

# Historia de la Fundación de Iquitos

POR

AVENCIO VILLAREJO, AGUSTINO (\*)

I

## IQUITOS EN EL PERIODO VIRREYNAL

Durante el período virreynal del Perú, hasta 1802, toda la cuenca del Bajo Marañón y del Amazonas Peruano, pertenecía a la Audiencia de Quito. En el primer siglo, solamente hubo viajes de exploración por la Amazonía. Desde el año 1638 al 1768, administraron espiritualmente, y

---

(\*) La ciudad de Iquitos, sede del Vicariato Apostólico de Iquitos, confiado desde el año 1900 a los Padres Agustinos, bajo la denominación de Prdfectura Apostólica de San León del Amazonas, y donde aún siguen nuestros misioneros trabajando con singular esfuerzo y éxito, no tiene partida de nacimiento.

En vista de no encontrarse documentación alguna ni en escritos ni en actas, pero ni siquiera existir tradición que orientase sobre la búsqueda de la fecha precisa, algunos publicistas propusieron la de 1864, año en el que terminaron de arribar a su puerto todos los vapores pedidos al extranjero, se habilitó el Apostadero fluvial y se dio comienzo a la navegación a vapor en la Amazonía Peruana.

Pero como constaba que ya antes existía el pueblo, y un hecho, aunque sea de tales proyecciones para el desarrollo de un centro poblado, no puede ser nada más que un más o menos importante acontecimiento en el devenir de su historia, esta propuesta no fue aceptada por la opinión pública, pues dejaba sin resolver la pregunta: ¿cuándo fue fundada la ciudad o empezó a formarse un centro poblado en el espacio que hoy ocupa ella?

La Municipalidad de Iquitos, en su afán por resolver la cuestión, me pidió hiciese los estudios del caso, por si podría darse alguna fecha como definitiva.

Y, curiosa coincidencia, he venido a sacar en conclusión que estamos justamente en el II Centenario de la formación de un núcleo humano en el área que hoy ocupa la grande y bella ciudad de Iquitos.

Como homenaje al II Centenario de la fundación de Iquitos y a los Padres Agustinos que allí han trabajado o trabajan desde hace 60 años, y a quienes tanto debe el progreso urbano, cultural y religioso de la ciudad, dedico este artículo en ARCHIVO AGUSTINIANO.

en la práctica también políticamente, toda esa zona los misioneros jesuitas, bajo el título de Misiones de Maynas. Expulsados tan beneméritos religiosos por la desatinada pragmática de Carlos III, pasó el territorio a manos de sacerdotes seculares ordenados a título de Misiones, y posteriormente a los misioneros franciscanos de Ocopa. Durante todo ese tiempo, Iquitos, la gran metrópoli peruana de la Selva, no existió, o, a lo más, fue, en los últimos años, un pequeño caserío.

Proclamada la Independencia del Perú el año 1821, vemos que ya existía el caserío de Iquitos. Allí se juró la Constitución de la República el año 1828, según consta en Acta. Desde esa fecha, llevó una existencia de simple agrupación de casas de palma, siendo uno de los menores y más insignificantes caseríos, hasta que el año 1863 arribaron a su puerto las primeras lanchas a vapor y fue elegido este emplazamiento como el más conveniente para la instalación de la Factoría y Dique fluviales. Poco a poco empezó a tomar la hegemonía de la Selva Peruana, hasta ser elevado a capital de la provincia, y más tarde, el año 1897, capital del nuevo Departamento de Loreto. Tres años más tarde era designada la ciudad como sede de la recientemente creada Prefectura Apostólica de San León del Amazonas, confiada a los Padres Agustinos, quienes entraron allí el año 1901, cuando apenas contaba con 10.000 habitantes.

El hecho de que no se consignara (a lo menos no aparece) ninguna acta de fundación del caserío de Iquitos, ha creado en el ambiente de historiadores y políticos gran ansiedad y preocupación y hasta polémica por determinar una fecha, cuyo centenario recuerdo traiga a la memoria de las actuales generaciones las gestas de los antepasados, y dé partida de nacimiento a una de las mayores ciudades del Perú.

La existencia de la ciudad está íntimamente ligada con un hecho geográfico de singular importancia, cual fue la colosal erosión de tierras verificada por el Amazonas, haciendo tributario directo suyo al río Itaya, que antes lo era del Nanay. Siendo el Itaya un subafluente del Amazonas no había razón alguna para elegir sus márgenes como sede de un poblado que quedase internado y fuera del tráfico de la principal arteria. Actualmente, con el auxilio de la aerofotografía se pueden seguir, como en un

libro, los avances y retrocesos en el proceso de erosión y acumulación de tierras verificado por el Amazonas.

Para hacer más comprensivos los documentos y citas de antiguos misioneros y exploradores, anticipamos que todo el sector, actualmente conocido por Amazonas Peruano, se llamó antiguamente Marañón. Por lo tanto, al leer Marañón (en términos de geografía moderna) debemos entender Amazonas. Otra aclaración necesaria es la de que el actual río Itaya se llamaba "Itayai" o "Itayay" y el Nanay "Nanaí o Nanay", acentuando la última "y" en ambos, por ser palabras de origen guaraní-tupí, que imperó en esta región.

### **Epoca en la que consta con certeza la no existencia de Iquitos**

En el sector que hoy ocupa la ciudad de Iquitos, es decir, por el Bajo Nanay, vivían indígenas de la gran tribu de los yameos, divididos en varias parcialidades: la de los amaonos (Bajo Itaya y Bajo Nanay); la de los napeanos (Bajo y Medio Nanay), y la de los masamaes (margen izquierda del Bajo Nanay hacia el Mazán, que vierte al Napo). Hasta el año 1730 los misioneros no habían intentado la reducción de estos indígenas; por lo tanto, en todo ese tiempo, no hay la más ligera alusión a fundaciones en toda la cuenca del Nanay.

El primer intento de reducción y evangelización de los yameos del Itaya fue hecho por el P. Pablo Maroni, en 1730. En una carta suya, publicada por Jiménez de la Espada, leemos: "Habiendo pasado a San Joachim de Omaguas... determiné en compañía de algunos yameos entrar por el río Ytayay a lo más interior de sus tierras. Salí de San Joachim a 9 de mayo del año pasado (1730), acompañado de 8 omaguas, dos yameos lenguas y un mozo español. A los 5 días de navegación, parte por el Marañón y parte por el Ytayay... topamos en fin con el puerto de unos yameos llamados Paranos... cerca del medio día... Dejados los indios con un muchacho por guardia de las canoillas, fuimos los demás encaminándonos por el monte... hasta cerrar la noche, cuando encontramos

con la casa de dicho curaca (Parano). Al tercer día... me encaminé hacia el Ytayay, adonde habían quedado las canoas... dando principio a derribar el monte para hacer sementeras... De allí mi intento era pasar a los Zamúas, Taroacurus, Pativas y otras parcialidades que viven en el mismo río; pero la falta de avío y la pereza de los Omaguas que me acompañaban, me obligaron por entonces suspender aquella jornada. Despachados río abajo con las canoillas los remeros Omaguas, yo, guiado de algunos infieles, busqué travesía por el monte hacia el pueblo de San Joachím, a donde llegué impensadamente dentro de pocas horas". "Todo lo referido aquí sucedió desde mayo hasta diciembre del año pasado. En este año de 1731, a más de seguir doctrinando a los ya reducidos, mi principal empeño ha sido amistar algunas parcialidades de yameos que viven a los ríos Nanay y Navapó (Nahuapa)" (1).

De la cita precedente se puede deducir: 1.º, que a pesar de llevar muchos años establecidos en San Joaquín de Omagas, ignoraban la distancia que les separaba de Itaya, por cierto muy corta, y que apenas tenían referencias de las parcialidades que allí vivían. 2.º Que no encontró gente en todo el curso del Itaya hasta llegar a Paranos; luego la parcialidad de los amaonos, de que hablaremos más tarde, aún no se había establecido en el Itaya. 3.º Que no había indicios de población en lo que es actualmente Iquitos.

Del itinerario del P. Maróni no se puede deducir la localización de los Paranos; pero el P. Carlos Brentano, que le sucedió en la Misión de Omaguas, le escribe una carta, fechada el 8 de agosto de 1737, dándole cuenta de los progresos en la reducción de los yameos del Itaya y Nanay. Allí encontramos la posición bastante definida: "Hay tres poblaciones de esta nación Yamea hacia el Itayay, que son, San Juan Evangelista de los Miguianos, San Andrés de los Parranos y San Felipe de los Amaonos. La de los Miguianos dista de este pueblo de Omaguas (San Joaquín) dos horas y media de camino por el monte y cosa de media hora del orilla del Itayay, principiase por agosto de 1736. La de los Parranos está en la orilla del mismo río (Itaya) y dista de aquí como hora y media. La ter-

(1) ESPADA, Jiménez de la, *Noticias auténticas del Marañón*, 519.





cera población, que es la de los Amaonos, fundose por enero del año pasado de 1737, también en la orilla del Ytayay, más abajo de los Parranos (2).

La ubicación de estos tres pueblos nos la precisa un poco más el P. Chantre: "El primero se llamó San Juan Evangelista de Miguianos, donde se juntaron los caciques Muino y Bauli, con su gente, en distancia de tres leguas de San Joaquín, dentro del monte. El segundo se dedicó a San Andrés Apóstol, donde vivían los Parranos, y estaba a espaldas del de Omaguas, con camino abierto, ancho y llano, de solas tres horas de travesía. Un día corto más abajo del pueblo de San Andrés, se formaron en el terreno de los Amaonos, con el nombre de San Felipe y Santiago, siendo sus caciques Amaona y Guasiamao. Todas estas eran parcialidades de la nación Zamea, y estaban en buena proporción para que las asistiese el misionero desde el pueblo de su residencia, porque la mayor distancia no pasaba del camino de un día" (3).

Confrontando estas citas con la posición de los actuales centros poblados del Itaya, estimamos que la de San Andrés estaba en San Martín, quizá un poco más abajo, pero antes de lo que se llama hoy Varadero de Omaguas. La de San Felipe y Santiago de los Amaonos debía quedar hacia el actual Muniches, teniendo en cuenta que por entonces eran terrenos altos. Esto concuerda con lo que dice Uriarte, como veremos más adelante.

¿Quiénes eran estos amaonos? Nos lo dice el mismo Brentano: "Estos Amaonos vivían antes en el Nanay". Esto explica el porqué el P. Maroni no había encontrado tal población 7 años antes. Parece que los amaonos formaron dos caseríos: uno el de San Felipe y Santiago, al que hemos hecho referencia antes, y otro en la confluencia del Itaya con el Nanay, conforme se deduce de varios mapas que he visto de aquella época y de las palabras del mismo Brentano, quien en su diario de la visita que hizo el Padre Visitador al Nanay, para amistar a los iquitos o pucaumas, dice: "Sábado 16 de marzo de 1737 partimos de Omaguas...

(2) *Ibid.*, 538.

(3) CHANTRE, P., *Historia de las Misiones de la Compañía de Jesús en el Marañón español*, 337.

con el fin de amistar a los Iquitos, que son los que persiguen a los Amaonos. El 17 pasamos a la tarde la Boca del Itayay, de donde salieron a encontrarnos unos yameos Amaonos, para servirnos de guía."

De las citas precedentes se deduce que hasta el año 1737 no había ningún caserío en lo que es actualmente Iquitos. Dada la minuciosidad de las memorias de los misioneros jesuitas y la importancia que tendría un centro poblado en este lugar, no es posible hubiese pasado inadvertido y ellos hubiesen dejado de consignarlo. El caserío de amaonos que establecieron el año 1737 en la Boca del Itaya, debía estar en lo que es actualmente Bellavista, final de la carretera de Iquitos al Nanay, a unos cinco kilómetros de la plaza de Armas de la Ciudad.

La visita del Padre Visitador tuvo consecuencia que se fundase en 1737 el pueblo de San Pablo de Napeanos, en la margen derecha del Alto Nanay, dice Brentano: "Hay otra población que se llama San Pablo de los Napeanos, que se principió por marzo del año pasado (1737), con ocasión de que el Padre Visitador subió con escolta por el río con el intento de amistar a los Iquitos o Pucaumas". Este San Pablo de Napeanos fue el que sirvió de base para la formación de San Pablo de Nuevo Napeanos, a orillas del Amazonas, al ser trasladada gran parte de su población, como veremos luego, dando así principio al caserío que más tarde fue ocupado por indios iquitos, de quienes tomó definitivamente el nombre la ciudad, conclusión a la que ha llegado a tenor de las siguientes pruebas.

### **Fundación de San Pablo de Nuevo Napeanos, precursor de Iquitos**

El año 1754, diecisiete más tarde de los acontecimientos narrados antes, entra de misionero a Omaguas el P. Uriarte, quien escribió un diario extenso, minucioso y a veces difícil de interpretar, pero que es la clave para determinar los principios de la población del actual Iquitos. El citado P. Uriarte escribe estas reveladoras palabras: "Salí a principios de septiembre de 1754 desde Omaguas. Arrimaron los indios a un monte

alto para comer... allá cerca tenía su rancho el capitán gentil masamaes, de Omagua, Havacia, cuya mujer acababa de parir delicada criatura; bauticelo, púsele Juan Evangelista, y en breve voló al cielo". Si este Havacia era un masamae, adscrito a la reducción de Omaguas, estaría más abajo aún que San Fernando de los mayorumas, quienes distaban de San Joaquín, una legua. Luego podemos fijar la residencia de Havacia en lo que actualmente es Pendencia. Sigue el diario de Uriarte: "A la tarde tuvimos una tempestad en medio del Marañón; mas los napeanos con destreza enderezaron la canoa a una playa... llegamos a ranchar a boca de noche... A eso de las nueve del día siguiente aportamos al varadero Amaona, a la izquierda del río abajo, que era una barranca alta, donde azotaba e iba comiendo la tierra el río Marañón; aquí, dicha misa y tomado algún refrigerio, despedí la canoa con la mitad de la gente, y con la restante subí por el monte al dejado pueblo de los Amaones, por encargo que tenía del Padre Vicesuperior y por ver si encontraba cimarrones huidos. A la tarde llegué bien fatigado y me aposenté en un pedazo de lo que fue iglesia... Toda la noche la pasé en vela, ya paseándome ya en la red o hamaca, así para que no se me huyesen los cimarrones, como por la inundación de zancudos (mosquitos) y por haber dejado el toldillo en la canoa, que vino hacia el amanecer por la quebrada Ytayay, donde estaba el puerto, muy alto del pueblo. El sitio de este era un hermoso llano, lleno de guayabales..." (4).

De lo dicho por el P. Uriarte se desprende que el pueblo de Amaones quedaba a la altura del actual Muyuy, en donde está asentado ahora el caserío de Muniches, pero en tierra alta, que luego veremos erosionó el Amazonas. El Itaya no se comunicaba aún directamente con el Marañón o Amazonas. Sigue Uriarte: "Por Itayaí, evitando los peligros del Marañón, salí a Nanaí, que es profundísimo, más no muy ancho. Y advierto que dicho Marañón después ha roto por Itayaí y hechó al Nanaí un brazo considerable, habiendo tragado muchas leguas de monte alto, con infinidad de árboles gruesos y hecho un golfo terrible con sus remolinos; toda la tierra y pueblo, donde yo estuve esa noche; y, lo que es más, hasta

---

(4) URIARTE, P., *Diario de un misionero de Matnas*, tom. I, pág. 155.

el Nanaí, que con el río Blanco que se le junta, es más que el Guadalquivir en Sevilla dos veces, le hace retroceder cuando crece, y en el verano le hace bajar por el brazo que arroja por Ytayaí, porque le ha cercado de playas su boca; porque así se vea que monstruo es este rey de los ríos."

En este relato ya nos adelanta la noticia del importante hecho geográfico de la ruptura que hizo el Amazonas en el istmo de tierras altas que le separaban del Itaya. ¿Dónde ocurrió esa rotura? Del diario que antecede y del que sigue, y controlando los movimientos del río con el plano aerofotográfico de la región, se puede localizar entre la actual Boca del Itaya y algo más arriba de Muniches. También deducimos de las citas anteriores que hasta esa fecha no había ningún poblado en la zona del actual Iquitos.

Tres años más tarde, el 1757, narra el P. Uriarte los detalles de la fundación de San Pablo de Napeanos a orillas del Amazonas. Las razones que animaron a los misioneros a trasladar gran parte de la población de San Pablo de Napeanos en el Alto Nanay al nuevo emplazamiento es la de tenerlos más a mano para su evangelización y también la de las epidemias que acosaron la región por aquellos tiempos.

El P. Uriarte nos da detalles de este traslado y fundación: "Este año (1757), a lo que me parece, llegó por junio, a los siete meses el despacho de Quito y con él dos buenos misioneros, el P. Mauricio Coligari, de Augusta, y el Hermano Pedro Choneman, holandés... El P. Provincial señaló al P. Mauricio para San Pablo de Napeanos, cuando se determinó a sacar a la boca del Nanaí en Marañón. En este tiempo hice yo mi visita a Pebas... y confesé la gente, porque el P. Bahamonde se juzgó preciso para dirigir esta población nueva de indios... Poco después adoleció el P. Mauricio Coligari; fué señalado para Borja, y el cura de ella, Padre Antonio Yansque, que con su genio vivo no probaba con los borjeños mestizos, y quería trabajar en nuevas mieses, bajó a Napeanos (aquí se refiere el P. Uriarte al Nuevo Napeanos del Marañón); mas, como nuevo, aunque tan capaz, no los acertó; pues demostró demasiado afecto a los iquitos, y menos a los antiguos napeanos... Hizo sus viajes, bautizó algu-

nos iquitos, de Santa Bárbara, mas la fundación del nuevo pueblo fué atrás, huyeron los iquitos de Napeanos a Santa Bárbara. El Padre, enfermo se vino a Omaguas. Entró en Napeanos el P. Javier Plindendolfer, también nuevo; padecieron hambre los indios y el Padre, y aunque los socorrimos de Omaguas y San Regis, como murieron tantos de cursos, fueron desamparando el puesto. El P. Plindendolfer se fué a la Misión alta, y el P. Yensque a Urarinas, y el buen Hermano Choneman fué señalado para cuidar los iquitos de Santa María y Santa Bárbara, cuyo apóstol fué hasta el arresto. Viose precisado el P. Superior a dar toda la mano, para la restauración de Napeanos, al P. Bahamonde, quien los fué juntando otra vez de Omaguas y el Monte, aunque casi todos los iquitos se quedaron en Santa Bárbara, y el P. José, con las reliquias, en el Marañón" (5).

En esta tarea estaba aún el P. Bahamonde el año 1761, como nos atestigua el mismo P. Uriarte: "Cuidando en este tiempo de restablecer el nuevo Napeanos, me escribió el P. Bahamonde cómo cierta iquita ladina, llamada Columba... poco antes de su muerte sobornó con abalorios a dos iquitos infieles de Santa María para que matasen a dos napeanos al bajar de su pueblo (el Napeanos del Alto Nanay) al Marañón (el Nuevo Napeanos), como lo hicieron bárbara y traidoramente" (6).

El mismo año 1761, según Uriarte: "El P. Visitador mandó, volver a Pebas al P. Bahamonde, aunque quedó solo su pueblo de Napeanos y como anejo de Omaguas hasta nueva providencia" (7).

De las importantísimas citas precedentes se deducen varias conclusiones fundamentales para la historia de Iquitos:

1.<sup>a</sup> El P. Mauricio Coligari fue el encargado de trasladar a los Napeanos del Alto Nanay a un nuevo emplazamiento en el Marañón (Amazonas) el año 1757.

2.<sup>a</sup> Junto con los napeanos bajaron indios iquitos en tal número, que llegaron a tener mayor influencia que los napeanos. Posteriormente veremos cómo la tribu de los napeanos desapareció, quedando solos los

(5) *Ibid.*, 222 s.

(6) *Ibid.*, 259.

(7) *Ibid.*, 260.

iquitos, que darían su nombre patronímico al pueblo que antes había tomado el de los napeanos.

3.<sup>a</sup> Que la impericia o inexperiencia del P. Yensque, al dar preferencia a los iquitos, suscitaría las envidias y rivalidades de los napeanos, resultando al final la huída de los iquitos.

4.<sup>a</sup> Por este tiempo se produjeron fuertes epidemias de cursos y catarros, que seguramente dejaron diezmados o semianiquilados a los napeanos, según deducimos de las palabras de Chantre: "Hubo en la Misión de Mainas por estos años muchas epidemias de catarros que llevaron a mucha gente en casi todos los pueblos. En unos faltaron cuarenta indios, en otros cincuenta, pero muchos más murieron en San Pablo de Napeanos, cuya reducción disminuyó notablemente con ocasión de la mudanza que se hizo de ella a sitio más saludable (se refiere al traslado al Marañón)". Esta cita concuerda con expresiones tales del P. Uriarte, como: "me admiré de lo que se había consumido este buen pueblo"... "traté de aumentarlos con masamaes"... "me levanté con ellos de la muerte de sus parientes"... "les animé a perseverar contentos, diciendo que ya se amañarían los que quedaban, que eran mozos, al aire del Marañón." (8).

6.<sup>a</sup> Que el P. Bahamonde fue encargado de la restauración del nuevo pueblo, después de quedar casi extinguido, juntando a los iquitos que quedaban en Omaguas y en el monte, a las reliquias que subsistieron en el pueblo de San Pablo de Nuevo Napeanos. De donde deducimos que esta nueva restauración se verificó fundamentalmente a base de indios iquitos.

Por lo tanto, y en síntesis, concluimos que el nuevo pueblo de San Pablo de Nuevo Napeanos se fundó el año 1757; que quedó semiextinguido, y fue restaurado por el P. Bahamonde con indios iquitos el año 1760-1761. Réstanos ya sólo demostrar que el emplazamiento de este pueblo es el que tiene la actual ciudad de Iquitos.

Para ello nos valemos nuevamente de las luminosas citas del Padre Uriarte. Por el Año Nuevo de 1764 salió nuevamente dicho Padre de

(8) CHANTRE, P., *Historia*, 501.

Omaguas con dirección al Nanay. Los datos que proporciona en su minuciosa descripción del viaje, prueban con claridad que el emplazamiento del Nuevo Napeanos coincide con los terrenos que hoy ocupa la capital del Departamento de Loreto, Iquitos. Entresacando las palabras que hacen al caso, leemos: "Como fué preciso dilatar mi salida (de Omaguas) en dirección al Nanay, hasta cerca de mediodía, bogando bien los indios ranchamos donde llaman Muyuina (hoy Muyuy) que es una grande playa en el Marañón (hoy ya es una vieja isla), en donde en su tiempo salen a poner sus huevos millares de charapas; y habiendo cenado y descansado esa noche, dicho misa y tomado algún desayuno y almuerzo los indios, proseguí mi viaje y llegué antes de comer a San Pablo de Nuevo Napeanos, en donde me recibió con gran caridad su misionero, el Padre Luis Bizoqui (Veroqui, escribe Chantre). Me admiré lo que se había consumido este buen pueblo y traté con el P. Luis de aumentarlos con los masames... de tarde dimos un paseo por el pueblo y enfermos y se hicieron algunas confesiones; mucho me alegré de ver a mis antiguos hijos, y me lamenté con ellos de la muerte de sus parientes y Curaca Don Ignacio; les animé a perservar contentos diciendo que ya se amañarían los que quedaban, que eran mozos, al aire del Marañón, y que esperaba QUE SERIA CON EL TIEMPO UN GRAN PUEBLO, y más si con su trato caritativo se le arrimaban payaguas e IQUITOS, que yo no dejaría de animarlos". "Y deteniéndome poco (en San Pablo del Nuevo Napeanos), por la necesidad que contemplaba en el Nanaí, salí, dicha misa, el 4 de enero (1764), despedido de mi amigo... y sólo con mi mestizo Francisquito y algún indio Iquito que vino con los de Santa Bárbara... comencé el camino Nanaí arriba... Acuérdome que fué conmigo en su garitea el Simón Nacaricoro y encontré en Muyuy; éste quiso acompañarme hasta la boca del Itayaí, que le entra al Nanaí como un día corto arriba; y es de advertir (lo que toqué en otra parte), que un par de años antes (1761?) había partido el Marañón, cerca de Amaonos, una altísima barranca que llaman, por donde, comiéndose muchas leguas de monte alto, hizo un piélago parecido a los del mar, y después, en donde encontró más resistencia, quizá de peñas ocultas, volvió a meter un brazo por dicho Itayaí, que lo agrandó como media legua de ancho, extendiendo su boca y de-

ribando monte contrario; tanto que formó una ensenada, y así crecido encontramos una playa, que me acuerdo medí, de trescientos pasos vía recta, y de ancho mucho más, de donde salían como en la madre las charapas, y por eso vino el Simón, porque son más gordas y regaladas en esta laguna. Con esta novedad del Marañón metido en el Nanaí, y al salir de Napeanos, añadió fauces y arenales desmesurados; de modo que cuando baja el Marañón, desagua el Nanaí por la boca por donde bajaba el Itayaí e iba cerrando la antigua. Porque se vea que bestia es este gran río, aun antes de que le entra al Napo" (9).

De las palabras precedentes, concordadas con las relaciones de Maroni y Brentano y controladas con el mapa aerofotográfico de la zona, se deducen los siguientes acontecimientos:

1.º Que el Amazonas rompió la barrera de tierras altas que le separaban del Itaya el año 1761, probablemente en la época de las grandes crecientes de abril-mayo. Dice Uriarte que estuvo en el pueblo de San Pablo de Nuevo Napeanos unos días y que luego salió el 4 de enero de 1764 para visitar el Nanaí. Luego llegó al pueblo en los últimos días de diciembre de 1763. A continuación expresa que el Marañón había partido la barranca de Amaonos dos años antes, luego sería el 1761. No determina mes.

2.º Que el lugar donde ocurrió este importante hecho geográfico se puede localizar entre Tierra Blanca e Iquitos, que es la zona que queda a la altura de Muyuy. El P. Uriarte, en setiembre de 1754 hizo el viaje por el varadero de Amaonos, entre Muyuy y el pueblo de Amaonos, que quedaba en el Itaya, a pie y llegó fatigado. Luego la distancia debía ser aún considerable. Pero indica que entonces ya estaba azotando y comiendo la tierra al río Marañón. El P. Uriarte hizo el viaje por tierra. Pero puntualicemos las horas: llegó al varadero a las nueve de la mañana, allí dijo misa, tomaron desayuno-almuerzo y despachó la canoa río abajo por el Marañón para que diese la vuelta y subiese por el Nanaí-Itaya, hasta Amaonos. En todos estos menesteres debió gastar dos o tres horas. Empezó viaje hacia el mediodía y llegó en la tarde bien fatigado. Esto

(9) URIARTE, P., *Diario*, 316-320.

supone unas dos o tres horas de viaje por terrenos de altura, que suelen ser relativamente quebrados y fatigosos; luego podemos determinar la distancia recorrida en unos 15 kilómetros, que es justamente la que hay en línea recta desde Muyuy al Itaya. Para erosionar todo este terreno de altura, por mucha fuerza que desarrollase el Marañón tuvo que emplear varios años, según la experiencia que tengo por similares desbarrancos producidos en otros lugares. Los indios llegaron a Amaonos con la canoa en la mañana siguiente. Es también el tiempo que se requiere para hacer el viaje (especialmente de noche) desde Muyuy-Nanai-Itaya, según el antiguo curso.

Examinando el mosaico aerofotográfico de la zona afectada entre el Amazonas y el Itaya, leemos en la formación de tierras aluviónicas y en los restos de los lagos y caños que ahora quedan como testigos de los avances y retrocesos en el movimiento del Amazonas, que el corte y la ensenada de que habla el P. Uriarte corresponde a lo que actualmente se llama El Estirón, en el Itaya, que no es sino el asentamiento del Itaya en la amplia curva que formó el Marañón al juntarse con el Itaya y que luego tomó como cauce suyo este río, al retirarse nuevamente el Marañón, por nuevo cambio de curso. La cuerda de los meandros fluviales normalmente está en razón directa con la anchura del río o brazo de río que la origina. La formación de esa curva, que a simple vista aparece como un estirón, no ha podido ser formada por el Itaya.

3.º Teniendo en cuenta esa misma ley de que la cuerda del arco del meandro está en razón de la anchura del río que la origina, tenemos que deducir que el Amazonas, dada su anchura, no pudo formar un arco o curva tan extensa para que llegase desde Tierra Blanca hasta el actual Bellavista del Nanay. Forzosamente las aguas, después de chocar contra la margen izquierda del Itaya y formar una amplia ensenada, tenían que tomar la dirección hacia la derecha del valle amazónico, dibujando una gigantesca S, para volver nuevamente contra la izquierda y chocar otra vez con el antiguo curso del Itaya. Este segundo contacto corresponde a la actual zona Puerto Belén-Iquitos-Punchana-Bellavista. Aparte de las razones de lógica y la confrontación del mapa aerofotográfico que tengo

a la vista, se deducen estos dos contactos de las palabras un tanto confusas de Uriarte: "Advierto que el Marañón ha roto por Itayai y echó al Nanai un brazo considerable, habiendo tragado muchas leguas de monte alto, con infinidad de árboles gruesos y hecho un golfo terrible con sus remolinos, toda la tierra y pueblo donde yo estuve esa noche". Esto se refiere a la zona del actual Estirón del Itaya y región de Muniches, hacia donde antes estaba Amaonos sobre tierra alta, pero que hoy, con el nuevo abandono de ese curso amazónico, es de tierras aluviales y de acarreo. Vuelve el P. Uriarte a ratificar esto, con la observación que hizo el año 1764, donde anota en su diario: "Dos años antes había partido el Marañón cerca de Amaonos, una altísima barranca que llaman, por donde, comiéndose muchas leguas de monte alto, hizo un piélago parecido a los del mar". Esto es lo que corresponde, como hemos dicho, a la citada zona del Estirón del Itaya. Pero inmediatamente añade el P. Uriarte: "y después, en donde encontró más resistencia, quizá de peñas ocultas (!), volvió a meter un brazo por dicho Itayaí, que lo agrandó como media legua de ancho, extendiendo su boca y derribando monte contrario, tanto que formó una ensenada". Este brazo es lo que corresponde a la actual zona Iquitos-Punchana. Se corrobora lo dicho por las palabras finales del documento: "Con esta novedad del Marañón, metido en el Nanai, y al salir de Napeanos, añadió fauces y arenales desmesurados, de modo que cuando bajaba el Itayai e iba cerrando la antigua". Esta zona corresponde al trayecto Punchana-Bellavista, casi bordeando a la actual carretera. Los arenales a que alude son los actuales terrenos bajos desde Punchana hasta la actual Boca del Nanay. Es decir: el Marañón, en tiempo de creciente, corría desde Punchana hasta Bellavista en el Nanay, y el Nanay, en tiempo de vaciante, corría desde Bellavista hacia Punchana. Fenómeno similar al que ocurre con el Napo y el Amazonas frente a Yanamono.

4.º San Pablo de Nuevo Napeanos estaba exactamente en el sitio que ocupa la actual ciudad de Iquitos. Se deduce evidentemente por las precedentes palabras: "Con esta novedad del Marañón metido en el Nanai, Y AL SALIR DE NAPEANOS, añadió fauces y arenales desme-

surados". Si el emplazamiento de Napeanos hubiese estado más abajo del actual Iquitos, hacia lo que es Bellavista, o lo que fue uno de los primitivos puestos de amaonos, no podía haber hechos muchas fauces y arenales desmesurados, ni el Nanay desaguar en tiempo de vaciante por el antiguo curso del Itaya. Si el emplazamiento del Napeanos hubiese estado más arriba del actual Iquitos, hubiese tenido que estar en lo que actualmente es la región del Estirón del Itaya, y deducimos de las palabras de Uriarte: "El Marañón partió la barranca de Amaonos, hizo un piélagos parecido a los del mar... y después, donde encontró resistencia... volvió a meter un brazo por el Itayai, tanto que formó una ensenada... y metido en el Nanaí, y al salir de Napeanos, añadió fauces y arenales desmesurados..." Luego no pudo estar el pueblo en la zona del primer piélagos. Además se deduce de otras palabras del mismo Uriarte como: "Salí de Napeanos y comencé el camino de Nanaí arriba", lo que supone una distancia relativamente corta entre el Pueblo y el Nanaí.

En conclusión: creemos haber demostrado hasta la evidencia que el San Pablo de Nuevo Napeanos, fundado por el P. Mauricio Coligari el año 1757, y restaurado por el P. José Bahamonde en los años 1760-1761, ocupó el emplazamiento de la actual ciudad de Iquitos. Réstanos demostrar la continuidad de la trayectoria de San Pablo de Nuevo Napeanos-Iquitos, para dejar definitivamente establecido que la fundación de la ciudad ocurrió hace exactamente dos siglos.

No es posible aceptar como histórico el dato proporcionado en un folleto titulado *Los Jesuitas en la Amazonía Peruana*, Lima, 1942, donde se lee: "la actual ciudad de Iquitos, fundada por el P. José Bahamonde en 1740".

Ni tampoco el consignado por Juan Crisóstomo Nieto: "Iquitos son dos parcialidades reunidas, Santa María y Santa Bárbara de Iquitos, se fundó en 1742, tenían su lengua respectiva, y ahora (1847) son en número de 213, hai 32 leguas a Omaguas." (10).

Hemos visto que en ninguna de las relaciones de Maroni, Brentano, Uriarte y Chantre, que fueron los que conquistaron, redujeron y civili-

(10) LABRABURE, *Colección de Leyes y Documentos*, tom. VI, pág. 438.

cumpléndose así al pie de la letra la profecía del virtuoso y gran misionero P. Uriarte: "SERA CON EL TIEMPO UN GRAN PUEBLO, SI SE LE ARRIMAN LOS IQUITOS".

### Epoca en la que consta la existencia de Iquitos como pueblo

A partir de 1808 son constantes las referencias a Iquitos, ya como simple caserío ya como pueblo con municipalidad

En un informe de la visita pastoral del Ilustrísimo Fray Hipólito Sánchez Rangel, primer Obispo de Mainas, transcrito por Quecedo, se lee: "Concluída la visita (en Pevas) y valiéndose de pocas canoas de lo Yndios me determiné a salir del pueblo de Pebas la noche del ventidós del mismo marzo (de 1808), exponiendo mi vida, y no pudiendo resistir tanta plaga, y a batallar con las corrientes del Marañón, que hallándose en su mayor altura a cada paso presenta un precipicio en la broza y maderos corpulentos que arrastaba y en la abundancia, profundidad y precipitación de sus caudalósísimas aguas. El veintiocho llegué al *pueblo de Iquitos en una quebrada del río Nanay*, que desemboca en el Marañón (el Nanay); lo visité y tomando conocimientos de otro nuevo pueblo del mismo río (probablemente Muniches), en ambos mandé librar las diligencias necesarias, y volviendo a buscar el Marañón, seguí mi navegación arriba, sin hallar apenas un palmo de tierra donde poner el pie y descansar, por hallarse todos aquellos bosques de las orillas inundados (11).

En la misma obra de Quecedo (12), el autor, hablando de las desavenencias surgidas entre Mons. Sánchez Rangel y los gobernadores de Mainas, dice que el Virrey de Lima intervino destituyendo de sus cargos algunos de esos malos gobernantes: "El Virrey... expidió el oficio de destitución al gobernador, como anteriormente se lo había dado a don Juan Melo de Portugal y a Narciso Melo, deponiéndolos de sus cargos civiles en las Tenencias de Quijos e Iquitos, por ser los causantes de los desórdenes".

(11) QUECEDO, Francisco de, *El Ilustrísimo Fray Hipólito Sánchez Rangel*, 105.

(12) *Ibid.*, 109.

Entre las providencias que dictó Sánchez Rangel al abandonar la diócesis el año 1822, una de ellas habilita como capellán para la posible expedición a Chachapoyas a "Fr. José Suárez, cura doctrinero de Omaguas e Iquitos en el Marañón". Por este tiempo era cura de Pevas y Loreto el Pbro. José Antonio Reátegui (13).

En un informe que el mismo Sánchez Rangel dirige a Su Santidad, sobre el *status animarum* del Obispado de Mainas, fechado en San Francisco el Grande de Madrid el 17 de octubre de 1822, cita las iglesias que podrían ser parroquias. Entre ellas pone las de "Urarinas, San Regis, Omaguas, Iquitos, Nanal, Orán, Pebas, Cochiquinas, Loreto (frontera), con dos capillas y dos iglesias perdidas en la Boca del Napo" (14).

De los informes precedentes se deduce con toda evidencia que Iquitos existía antes de 1808, año en el que según el censo levantado por Monseñor Sánchez Rangel, contaba con 81 habitantes y era uno de los pueblos más grandes e importantes en aquella época y región. No vale decir que el emplazamiento de aquel caserío o pueblo citado por Sánchez Rangel tenía el emplazamiento hacia lo que es hoy Santa Clotilde, cerca de la desembocadura del Nanay, pues bien claro apunta Monseñor: "Llegué a Iquitos, en una quebrada del río Nanay".

El contar con 81 habitantes supone unas 15 familias o casas agrupadas. El tiempo requerido para hacer las chacras cubren varios años de relleno para la laguna histórica que hemos anotado desde la salida de los jesuitas en 1768 hasta la visita de Sánchez Rangel en 1808. Se observa que para nada se habla de napeanos: se da el vocablo único, que había de ser el corriente, de Iquitos. Y es que con la desaparición total durante esos años de la gran nación yamea con sus parcialidades de amaonos, masamaes, napeanos, baulines, parranos, etc., ya sólo campeaban como únicos los iquitos por toda la cuenca del Nanay y afluentes. Nada de extraño es que el pueblo tomase el nombre de sus pobladores y no perdurarse el de Napeanos, extinguidos muchos años antes.

Notamos en el informe de Sánchez Rangel que el Marañón se había

(13) LABRABURE, *Colección de Leyes*, tom. VIII, pág. 258.

(14) *Ibid.*, 109.

desviado nuevamente del Itaya, dejando otra vez a este río como tributario del Nanay. En tal forma fue acarreado tierras aluviales el Marañón que relleno de islas toda la extensa zona de ruptura de que nos habla el P. Uriarte y para estas fechas ya no había ningún caño o sacarita que diese paso directo desde el Itaya al Marañón, aun en tiempo de creciente, pues Mons. Sánchez Rangel tuvo que regresar al Nanay para salir por él al Marañón

Por último vemos que el año 1808 Iquitos tenía gobernador, que fue depuesto por el Virrey al año siguiente. No he encontrado el documento y fecha del nombramiento de Gobernador de Iquitos, pero para que llegase a conocimiento del Virrey de Lima la existencia de este pueblo, ya entonces uno de los más importantes de la región, y para que llegasen los nombramientos, debieron empezarse los trámites muchos años antes, pues los despachos a o desde Lima eran sumamente demorados, habida cuenta la inmensa distancia (cerca de 2.000 kilómetros a través de los Andes y de la Selva) y de la clase de vehículos (caballerías, canoas y en grandes extensiones a pie). Esto nos hace remontar muchos años atrás la existencia de Iquitos, como pueblo, acercándola más al empalme con los Napeanos.

## II

### **EL PUEBLO DE IQUITOS DURANTE LA ERA REPUBLICANA**

No tenemos documentación alguna del papel que desempeñó este pueblo en los álgidos días de la Guerra de Independencia del Perú. Pero como en toda la zona no se libraron acciones de armas, y por otra parte la categoría de los pueblos y el valor estratégico de la zona no interesaba cosa mayor ni a realistas ni a patriotas, creemos que su acción fue pasiva, esperando el resultado de los acontecimientos que se desarrollaban en la Sierra y en la Costa. Algunos de sus moradores se alistaron en las filas de los patriotas y lucharon por la causa de la Independencia Nacional en

otras regiones del Perú. Tampoco hay constancia de la proclamación de la Independencia el año 1821; pero sí tenemos un acta de la jura de la nueva Constitución de 1828.

Merece la pena transcribir literalmente el acta levantada:

#### REPUBLICA PERUANA

Gobierno de este pueblo de Yquitos, 18 de octubre de 1828.

Señor Sug-Prefegto de esta provincia de Maynas.

Sertifico de cómo se practicó el juramento de la nueva Constitución, con la llegada del cabo 1.º D. José María Ruis, en Junta de la Monsipalidad y demás gobernados de este pueblo de mi mando y moradores; es cuanto le puedo decir a S. S.

Dios guarde a S. S. por muchos años.

MANUEL RAMOS (15)

La Constitución en referencia, aprobada por el Congreso el 18 de marzo de 1828, fue promulgada por el poder ejecutivo en la misma fecha, bajo la presidencia de la República del Gral. José La Mar, siendo ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores Francisco José Mariátegui.

El pueblo de Iquitos siguió teniendo poca importancia, sin duda por el hecho de seguir aún central. Otros le iban aventajando.

El 10 de mayo de 1841, Mons. José Arriaga, Obispo de Mainas, partió de Sarayacu, para hacer la visita a su extensa diócesis, después de tomar diversas providencias, entre las que figuraba la de destinar para el proyectado Colegio de Misiones a los presbíteros José Inocencio Hidalgo, Pedro Celestino Flores (quien aparece fundando el pueblo de Caballococha en 1845), José Manuel Salcedo, José María Alegría y al subdiácono Félix del Aguila y a los seglares Juan Manuel Arista, José de la Rosa Alba (más tarde cura doctrinero de Yaguas, Pebas y Cochiquinas), Lucas Rubio, Mariano Dávila y Silverio Mori (quien figura bautizando en Iquitos el año

(15) CORNEJO Y OSMA, *Documentos anejos a la Memoria del Perú*, tomi. VI, página 330.

1849, siendo esta la primera partida que existe en los libros parroquiales de la Iglesia Matriz).

En el informe de esta visita, escrito por el presbítero Pedro Ruiz, leemos que "el dos de setiembre partieron surcando desde Pebas"; el cinco "tocó en Orán, cuyo vecindario es de cerca de 100 almas... el nueve tomamos puerto en otro nombrado Iquitos, que consta de igual población. Allí encontramos muchos infieles de diferentes puntos, por cuanto al efecto se les había invitado. Unos habían sido bautizados por el finado padre Mariano de Jesús, su último misionero; otros por jesuitas, i otros consentían gustosos en ser bautizados... El número de confirmados en Iquitos fue de ochenta personas, incluso nuestros nuevos cristianos. El dieciséis se dio el señor obispo al remo en el puerto de Iquitos a las diez y tres cuartos de la mañana y el siete de octubre arribó felizmente a la Laguna, después de haber visitado los pueblos de Omaguas, Nauta, San Regis, Parinari y el desamparado Urarinas" (16).

En la relación de parroquias hecha por Mons. Arriaga el año 1847, cita a "Santa María de los Yaguas, población recién formada de infieles de este nombre al interior de Pebas, a cuatro leguas de distancia i al cargo de los sacerdotes don José de la Rosa Alba y don Silverio Mori, quienes tenían también a su cargo la iglesia de Pebas, Cochiquinas y una reducción de orejones". Si bien aquí no se habla de Iquitos, es de suponer que estos sacerdotes administraban también este pueblo, pues dos años más tarde aparece la primera partida bautismal en los libros parroquiales de la Iglesia Matriz, en la que se lee: "Año del Señor de 1849, a los veinticuatro días del mes de noviembre, en esta iglesia de Santa María de Iquitos, yo, el presbítero Silverio Mori" (17).

De los informes precedentes se deduce que Iquitos seguía llevando una vida lánguida, como la de los demás pueblos y caseríos. Lo que no se ve claro es si estaba o no nuevamente a orillas del Amazonas. Las frases "tomamos puerto en otros nombrado Iquitos", "el señor obispo se dio al remo en el puerto de Iquitos", sin hacer alusión a entrar o salir por el

(16) LABRABURE, *Colección de Leyes*, tom. XI, págs. 95 y 115.

(17) Archivo parroquial de la Iglesia Matriz de Iquitos, leg 2.

Nanay y el Itaya, parecen indicar que ya estaba a orillas del río troncal. Una vuelta tan notoria no hubiese pasado inadvertida al cronista, y más si se tiene en cuenta que el obispo tenía prisa por llegar a Lagunas, y no hubiese valido la pena dar tan gran rodeo para visitar un caserío sin especial importancia. Fuera de esta alusión no he encontrado datos ni indicios de cuándo volvió a romper el Amazonas la barrera que él mismo había formado, para unirse con el Itaya. Pero como para el año 1860 consta evidentemente que el Amazonas pasaba por las riberas del pueblo, es de suponer que para la fecha del viaje de Mons. Arriaga, ya se había producido nuevamente la ruptura. ¿Cuándo fue? No puedo precisarlo, pero tuvo que ser entre el año 1808 y el 1840. Por el mapa aereofotográfico podemos hacernos una idea de cómo estaba el Amazonas en esta segunda rotura o contacto con el Itaya. Desde lo que es actualmente San Jorge, frente a la bcca del Tahuayo (auntiguamente Tabai) se metía por las actuales cochas de Yarina (a la altura de Muyuy), formaba una S y pasaba por las actuales cochas de Lupuna, desde donde se dirigía a las costas de Iquitos.

Otro punto que llama la atención en las citas precedentes es que “unos habían sido bautizados por el finado padre Mariano de Jesús, su último misionero; otros por jesuitas”. No hemos encontrado más referencias y sospechamos que el P. Mariano fuese misionero de Iquitos, pero con residencia en otro pueblo de mayor categoría como Omaguas o Pebas. Quizá se trate de algún franciscano de los que se hicieron cargo de toda esta región a raíz de la salida de los jesuitas y de la incompetente administración del clero secular o curas doctrineros ordenados a título de misión. En cuanto a que “otros” habían sido bautizados por jesuitas”, debemos tener en cuenta que los jesuitas habían salido de Napeanos casi 80 años antes. Sin duda se trataría de los ancianos remanentes del primitivo pueblo de San Pablo de Nuevo Napeanos a que hemos hecho referencia anteriormente. Esta cita corroboraría nuestras tesis de que San Pablo de nuevo Napeanos estuvo en el mismo emplazamiento que el actual Iquitos y que entre ambos hubo ininterrumpida continuidad.

A pesar de que en 1849 tenía la iglesia de Santa María, y que antes había tenido al P. Mariano de Jesús por misionero, vemos que el año 1854

aún no era parroquia, pues en la partida asignada en el Presupuesto Oficial para párroco de Bajo Amazonas, sólo figuran los de Loreto, Pebas y Nauta con 200 pesos anuales cada uno. Al año siguiente figura también Orán; de Iquitos no se hace mención.

La administración política de este caserío era similar a la de los demás. Hasta la Independencia figuró como misión; después como misión, municipio, gobernación, tenencia gobernación, caserío, anexo. Así en el informe del doctor Juan Crisóstomo Nieto, fechado en 1847, leemos: "El pueblo de Nuestra Señora de Loreto está en la ribera norte del Marañón... fundose por los años 750 (1750), consta de 200 almas... tiene por anexo suyos a los pueblos de Cochiquinas, Peruaté, Orán, Iquitos, que han sido gobiernos por separado antes del arreglo que se hizo el año 1841... (18)

El año 1853 el Consejo de Estado determina la jurisdicción del Gobernador de Loreto y le autoriza a poner gobernadores o comandantes distribuidos en la siguiente forma: de Loreto a Camucheros, uno; de Camucheros a Pebas, otro; de Pebas a Orán, un tercero; de Orán a Nauta, el cuarto. Las distancias entre los tres primeros lugares, son relativamente cortas y bastante proporcionadas, pero la de Orán a Nauta es sumamente larga (6 días de surcada en canoa) y al no poner a Iquitos, que queda casi a la mitad de trayecto, nos hace suponer que su importancia era entonces sumamente discreta.

La Ley promulgada por Ramón Castilla (futuro gran benefactor de Iquitos) el 2 de enero de 1857, creando diversos municipios en la República, cita, en lo referente a la Selva, los de Tarapoto, Chasuta, Tocachi, Balsapuerto, Laguna, Nauta, Sarayacu y Jeberos. No se hace mención de Iquitos.

El 31 de octubre de 1853, don Francisco Alvarez Ortiz, gobernador general de Loreto, en su deseo de atender el problema más urgente de su tiempo, que era el mismo de la actualidad, es decir, la despoblación, proponía desde Cabalcocha que se poblasen algunos puntos del valle del Amazonas con 500 soldados licenciados en Trujillo. Entre los lugares a

(18) LABRABURE, *Colección de Leyes*, tom. VI, pág. 438.

colonizar figuraban Nauta con 100 soldados, Omaguas con 50 e Iquitos con 100. La propuesta tuvo éxito en cuanto a la venida a Cabaloccocha de un centenar de soldados, pero el ensayo resultó un completo fracaso por el posterior comportamiento de estos individuos.

El mismo Alvarado Ortiz, y en la misma fecha y lugar, presentaba otro proyecto para "fomentar los pueblos de Iquitos, Orán y Choroccocha, con la cantidad de mil pesos para el exclusivo objeto de que en el primero se cultivase el café en gran escala, por ser los terrenos más aparentes para este cultivo" (19).

La necesidad de dar potente y organizada vida económica a tan extensa como atrasada región, movieron al gran gobernante mariscal Ramón Castilla a dar un paso firme y resuelto, que fue en realidad la llave maestra para abrir las puertas de la Amazonía al progreso de la vida moderna. Entre los años 1861-62, planeó y encargó la construcción en Londres de los vapores Morona, Pastaza, Napo y Putumayo, con el equipo de herramientas y técnicos necesarios, para que sin tropiezos cumplieren con los patrióticos fines de organizar el comercio y las vías de comunicación, al mismo tiempo que explorasen la navegabilidad y potencia económico-humana de todos los ríos de la selva. "Estos buques empezaron a llegar sucesivamente al Amazonas Peruano a partir del año 1863, siendo el "Morona" el primero que hizo su entrada, al mando del capitán de fragata Manuel Ferreiros". "El vapor "Pastaza", al mando del teniente segundo Nicolás Portal, remolcando desde el Pará al bergantín inglés

---

(19) *Ibid.*, tom. V, págs. 59-69. En la *Geografía del Perú*, de Mateo Paz Soldán, corregida y aumentada por Mariano Paz Soldán, publicada en París el 1862 pero cuyos datos habrían sido tomados por lo menos dos años antes, leemos lo siguiente, relativo a Iquitos: «Pueblo situado a la margen derecha del río Marañón a la surcada (viene describiendo los pueblos desde el Brasil), en un territorio bien alto, plano, espacioso y de una fertilidad admirable; distante cinco leguas de Timicuros y cincuenta y tres del pueblo de Loreto, compuesto de trescientas personas, de las cuales doscientas son de las antiguas poblaciones de Santiago de Borja (quien s hablan castellano y lengua del Inca) y ciento pertenecen a la nación de Iquitos, que son parte de una tribu numerosa que se halla esparcida en el interior de las montañas y salen por fracciones a hacer sus cambios por temporadas con los moradores del lugar; los que habitan los montes son desnudos en general y no usan toalla ninguna; mas para entrar en la población se cubren con una toalla de cáscara de árboles. Las armas de los poblanos y los dispersos en el monte, son la lanza, arco y flecha. También existen tres familias de moradores blancos que viven dedicados a la agricultura y al comercio con los salvajes que sacan hamacas de chambira, cera y zarza».

"Próspero", fletado en Inglaterra para conducir parte de los elementos necesarios a la organización del departamento fluvial, llegó el mismo año 1863, al puerto de Iquitos, lugar que desde entonces se designó como apostadero". "Pocos meses después, el 25 de mayo de 1864, llegaba a Iquitos la fragata "Arica", remolcada por el "Morona", conduciendo estos buques el resto de materiales y demás artículos destinados al mismo objeto". "En noviembre de dicho año hacían su entrada a Iquitos los exploradores "Napo" y "Putumayo", habiendo venido el primero remolcado desde el Pará por el "Pastaza", a causa de no tener éste armada aún su maquinaria". "Reunidos estos buques en el apostadero de Iquitos, la Comandancia General del Departamento, el citado año de 1864, organizó la navegación nacional desde Tabatiga, límite del Imperio del Brasil, hasta el puerto de Yurimaguas, sobre el Huallaga, con los vapores "Morona" y "Pastaza" bajo una tarifa de pletes y pasajes bien meditada y equitativa". (20).

De las anteriores citas se deduce que hasta el año 1863, Iquitos siguió teniendo una muy relativa, si es que no mediocre, importancia. Ese año llegaron los vapores "Morona" y "Pastaza" y el bergantín "Próspero", con parte del equipo para la factoría fluvial y se designó a este puerto como apostadero. Por lo tanto, el año 1863 es el que en realidad marca el indicio de la nueva era en la Amazonía peruana. Al año siguiente llegaron el "Arica", "Napo" y "Putumayo", con el resto del equipo; se prosiguió en la instalación del Apostadero y se dio comienzo a la navegación fluvial, "abriendo estos vapores con su proa nuevos surcos de peruanidad amazónica y rubricando con su estela el prólogo de un incontenible resurgir", como he publicado en otra parte (21).

Cabe preguntar ¿por qué fue elegido Iquitos, siendo, como era, un pequeño caserío, base de la flotilla, apostadero y centro comercial e industrial del Amazonas Peruano?

Entre los lugares poblados de entonces, que ocupasen terrenos altos y firmes, estaban: Loreto, que era el más importante y de mayor tradición

(20) *Ibid.*, tom. II, pág. 5, citando a: BEDOYA, Manuel, *Anuario de Iquitos*. Año 1905.

(21) VILLAREJO, A. *Así es la selva*, Lima, 1953, 229.

histórica, pero demasiado cerca de la frontera; Caballococha, que padecía del grave inconveniente de ser central, aparte de ser restiga semiinundable, en tiempo de grandes crecientes y de caño estrecho para la navegación; Pevas, en buena tierra de altura, pero algo central y en las márgenes del Ampiyacu, río de anchura insuficiente para el movimiento portuario; Orán, sin duda un excelente lugar por dominar también la entrada del Napo, pero no dispone de tierras planas y sus suelos son excesivamente gredosos. Quedaban dos lugares, Nauta e Iquitos, entre los que se centraron los estudios para determinar el que ofreciese mayores ventajas. Afortunadamente los marinos peruanos optaron por Iquitos, y ello fue un gran acierto. Nauta no tiene suficientes extensiones planas para el desarrollo de un buen plan urbanístico de una gran capital, y los vapores procedentes del Ucayali tienen que dar un rodeo para entrar a su puerto. Iquitos, en cambio, presenta una amplísima superficie plana donde, aparte del desarrollo de la ciudad que puede albergar centenares de miles de habitantes, tiene aún terrenos sobrados para aeropuerto; cuenta con los ríos Nanay e Itaya, que la bordean y pueden mantener abierta su actividad portuaria, aun cuando el Amazonas se retire; queda más próximo a la gran arteria fluvial del Napo; y domina mejor la parte de Amazonas que le corresponde al Perú y, por estar a orillas del Amazonas, siempre hay mayor profundidad en el río que en Nauta, a orillas del Marañón.

De hecho, la elección de Iquitos resultó providencial. Nauta quedó cerrada y aunque hace pocos años el Marañón volvió a abrir su puerto, nuevamente se ha retirado, ampliando cada día mayores playas que hacen prácticamente imposible cualquier actividad portuaria, aun de motores de poco calado.

En cambio, el puerto de Iquitos, desde mediados del siglo pasado ha tenido pocos cambios. En 1869, cinco años después de establecerse la navegación fluvial a vapor, el paisaje que presentaba el Amazonas a su paso por Iquitos era ya muy similar al actual. Se desprende esto del itinerario de viajes de Antonio Raimondi: "Día 16 de enero de 1869. De

Iquitos a Pebas. Hora 8,07. Salida de Iquitos. Se observa chacritas de plátanos y yuca en la orilla izquierda.

8,36. Llegada a la desembocadura del río Nanay, que tiene comunicación con el lago Morona, situado a una legua de Yquitos...

8,45. Acaba la isla de Yquitos, que empieza más arriba de la población, y en la banda derecha del río Amazonas" (22).

Este itinerario sería hoy el mismo exactamente, saliendo en lancha a vapor desde el puerto de la Comandancia General, lugar donde estuvo el apostadero.

Hacia el año 1887, el Amazonas, en uno de sus frecuentes cambios, se había apartado peligrosamente, acumulando playas en las proximidades del puerto, en forma similar a la actual, pero más pronunciadas. Leemos en el diario de exploraciones de Carlos Fry, correspondiente al año 1887: "NAVEGACION: Casi todas las casas comerciales tienen una o dos lanchas a vapor. En invierno los buques de gran calado tocan las playas de la ciudad naciente, pero en verano, cuando el brazo que la riega disminuye, anclan a gran distancia los vapores y se hace un difícil desembarque en canoa. Una obra verdaderamente útil y patriótica fue iniciada por el Prefecto Benjamín Medina, con objeto de romper una isla cercana, para formar un canal que diese agua a este brazo de Iquitos, que lo hiciera navegable todo el año; pero no se ha llevado a cabo tan laudable propósito; es de advertir que para esta obra sería necesario que una comisión, ad hoc, examinase el nivel de las aguas, porque bien podría suceder, que precipitado el Amazonas por este caudal sepultase en el abismo la ciudad" (23).

Probablemente la situación se agravó después, en tal forma que el 16 de noviembre de 1892 el Presidente de la República, Remigio Morales Bermúdez, promulgó la ley que consignaba "veinte mil soles para abrir un canal que ponga en comunicación el río Amazonas con la quebrada Itaya, aumentando de esa manera el caudal de las aguas que corren por ella" (24).

(22) RAIMONDI, A., *El Perú. Itinerario de Viajes*, Tercer fascículo, pág. 91.

(23) LABRABURE, *Colección de Leyes*, tom. XI, pág. 487.

(24) *Ibid.*, tom. V, pág. 526.

Ignoro si se llevó a cabo esta obra, que, de haberla ejecutado, seguramente hubiese resultado inútil, como resultó otra similar ejecutada en Nauta, durante la administración prefectural de Molina Derteano. Ante la potencia de arrastre y el volumen de sedimentos en suspensión que transporta el Amazonas, cualquier obra que se ejecute, tanto para abrir canales como para cerrarlos, será un juego de niños.

El auge que tomó Iquitos con el apostadero, la factoría y la navegación fluvial fue algo extraordinario. En sólo dos años se convirtió en el centro poblado más importante de la región. Esto movió a Mariano I. Prado a crearla capital de provincia de la nueva demarcación que hizo al erigir en departamento la provincia Litoral de Loreto. Como el documento es básico para la historia de la ciudad, lo transcribimos íntegramente:

MARIANO I. PRADO.                    JEFE SUPREMO PROVISORIO DE LA  
REPUBLICA

Decreto:

Artículo 1.º Se erige en Departamento la provincia litoral de Loreto.

Artículo 2.º El departamento de Loreto se compondrá de cuatro provincias: la del Cercado de Moyobamba, que será formada de los distritos de Moyobamba, Calzada, Habana, Soritor y Rioja.

La de Huallaga, su capital la ciudad de Tarapoto, i la formarán los distritos de Taratopo, Catalina, Sarayacu, Saposoa, Juanjui y Pachiza;

La de Alto Amazonas, su capital Balzapuerto, se compondrá de los distritos de Balzapuerto, Yurimaguas, Santa Cruz, Laguna, Cahuapanas, Jeveros y Andoas;

La del Bajo Amazonas, su capital Iquitos, i comprenderá los distritos de Iquitos, Nauta, Parinari, Pebas y Loreto.

Artículo 3.º El distrito de Tingo María, con los pueblos de su comprensión, se agregará a la provincia de Huánuco en el Departamento de Junín.

El secretario de Estado en el despacho de gobierno queda encargado del cumplimiento de este decreto.

Dado en la casa de gobierno, en Lima, a 7 de febrero de 1886.

MARIANO I. PRADO

J. M. Químper (25).

Este decreto, con algunas enmiendas respecto al distrito de Tingo María, que lo agregaba nuevamente a la provincia de Huallaga, y añadía el distrito de Lamas en la misma provincia, fue elevado a la ley en la misma forma literal transcrita, y promulgada por el Presidente José Balta el 21 de setiembre de 1868.

La expansión de la ciudad, activada por el inicio de la época del caucho, continuaba en forma extraordinaria. El año 1897 contaba con 14.000 habitantes. Tenía dos escuelas de varones con un total de 440 alumnos, y dos de niñas con 395, fuera de la escuela mixta de Punchana, que entonces tenía 90 matriculados. El perímetro de la ciudad se extendía desde el Malecón hasta la actual calle de Tacna, y desde la Factoría hasta la calle Abtao. Además de la Plaza de Armas, en cuyo ámbito estaba la iglesia Matriz de Santa María, se formó por ese tiempo la plaza 28 de julio.

Tan notable expansión aconsejó trasladar la capital del departamento de Moyobamba a Iquitos, lo que se verificó mediante una ley promulgada por Nicolás de Piércla el año 1897. Por tratarse de otro documento de primerísima importancia para la historia de la ciudad, lo transcribo íntegro:

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la lei siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Considerando:

Que el desarrollo comercial y la situación de la ciudad de Iquitos

(25) *El Peruano*, tom. L, núm. 15.

la colocan en condiciones apropiadas para figurar como capital del Departamento de Loreto.

Ha dado la lei siguiente :

Art. único.—Declárese capital del Departamento de Loreto la ciudad de Iquitos.

Comuníquese al poder ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del congreso en Lima a los nueve días del mes de noviembre de 1897.

M. Candamo, Presidente del Senado./ . C. de Piérola, presidente de la cámara de diputados./ . Leonidas Cárdenas, senador secretario./ . Oswaldo Seminario i Arámburu, diputado secretario.

Excmo. Sr. presidente de la república.

Por tanto mando se imprima, publique i se le de el debido cumplimiento. Dado en la casa de gobierno a los nueve días del mes de noviembre de mil ochocientos noventa i siete.

N. DE PIEROLA

Alejandro L. de Romaña (26).

## **IQUITOS, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO**

Creada Iquitos capital del Departamento, que entonces abarcaba la mitad de la extensión superficial de la República, pues además del actual Loreto comprendía el posteriormente desmembrado departamento de San Martín y los territorios peruanos que han pasado a poder de Colombia, tomó las riendas administrativas civiles y militares de tan extensa zona. Dos años más tarde el Gobierno peruano propuso a Propaganda Fide la organización de tres prefecturas Apostólicas, proponiendo a Iquitos como Sede de la Prefectura de San León del Amazonas. León XIII aprobó la creación de estas tres prefecturas el año 1900 y encomendó la de San León del Amazonas a los Padres Agustinos, quienes entraron allí el año

(26) *El Peruano*, tom. II, núm. 54.

1901. En esta forma, Iquitos se convirtió en centro espiritual de la Amazonía.

La euforia del caucho estaba en toda su plenitud a fines del siglo pasado y fines del actual, siendo Iquitos el principal centro de exportación y de transacciones comerciales. La inmigración de miles de extranjeros de diversas nacionalidades y el desarrollo de las operaciones comerciales exigieron la creación de consulados, dieron a la ciudad aspecto cosmopolita, cambiaron radicalmente la fisonomía étnica, cultural y hasta moral de la que había sido una ciudad o pueblo perdido en la selva más selva del mundo.

Las pingües ganancias que dejaba el caucho, se convertían en excelentes construcciones y casas de todos los lujos y adelantos de la época.

Poco a poco se le fueron dotando a la ciudad las dependencias para una completa y efectiva administración política, jurídica, religiosa, educacional y militar, cual compete a una de las más grandes y activas capitales departamentales del Perú.

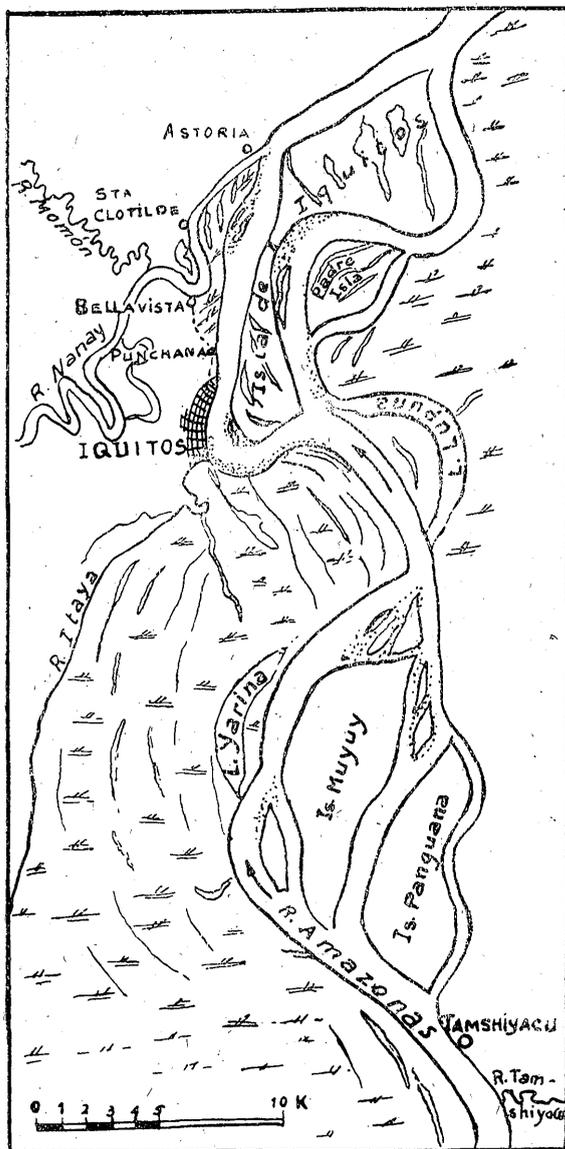
La población escolar cuenta con numerosos centros docentes, tanto oficiales como particulares, desde los Jardines de la Infancia, fundados precisamente en Iquitos y luego esparcidos por toda la República, hasta la Universidad de la Amazonía, recientemente aprobada en la Cámara de Senadores. El número de alumnos en total rebasa de los 10.000 actualmente.

El plano urbanístico ha seguido ampliándose en todas direcciones, especialmente hacia la desembocadura del Itaya y la carretera de Punchana. Las calles de más tráfico están pavimentadas con cemento.

Para el servicio aéreo, tan necesario por la falta de carreteras y la gran distancia que la separa de Lima, cuenta con una excelente pista asfaltada.

Un magnífico puerto nuevo ha sido construido en Punchana, permitiendo el atraque no sólo de las lanchas de cabotaje, sino también de los buques de alta mar, que exportan los productos de la selva y traen del extranjero toda clase de mercancías para la ciudad.

Como la baja de precio del caucho se ha visto periódicamente com-



El Amazonas en la actualidad, a su paso frente a Iquitos. La posición de Bellavista coincide con el antiguo Amaonos. El Itaya se ha asentado en la antigua curva del Amazonas, que éste formó al erosionar las tierras entre Muyuy y el anterior cauce del Itaya, tierras que nuevamente ha acarreado al retirarse y cambiar de curso. El río Tamshiyacu es el antiguo Timil.



pensada por la balata, leche caspi, barbasco, pieles, madera, esencia de palo de rosa y otros varios productos, la economía se ha mantenido y ha permitido el incesante auge de la población que el año 1940 fue de 35.000 y actualmente se considera superior a los 70.000.

Aquel caserío que durante casi dos siglos no pudo sostener un misionero, hoy es sede del Vicariato Apostólico, con cinco parroquias y 25 misioneros.

Se ha convertido en bella realidad la profecía del P. Manuel J. Uriarte, quien el año 1764 dijo: "*Que sería con el tiempo un gran pueblo, y más si se le arrimaban los iquitos.*"

## CONCLUSIONES

1.<sup>a</sup> Iquitos fue fundado por el P. Mauricio Coligari el año 1757 bajo el nombre de San Pablo de Nuevo Napeanos, con indígenas napeanos e iquitos trasladados desde el Alto Nanay.

2.<sup>a</sup> Fue restaurado por el P. José Bahamonde durante los años 1760 y 1761 con indios iquitos, cuyo predominio hizo cambiar la denominación de Napeanos a fines del siglo XVIII, quedando la de Iquitos.

3.<sup>a</sup> Desde 1808 figura Iquitos como pueblo, caserío, gobernación, municipio o tenencia. Contaba con 81 habitantes.

4.<sup>a</sup> En 1828 fue jurada en la Municipalidad de Iquitos la nueva Constitución del Perú.

5.<sup>a</sup> El arribo al puerto de Iquitos de los vapores de la Marina Nacional el año 1863, y la elección de este pueblo como apostadero en el mismo año, marca la fecha del verdadero resurgimiento de la ciudad, según las palabras de Raimondi: "Iquitos, que fue una miserable ranchería de indígenas hace seis años, hoy es una población floreciente y llena de vida... Quien haya conocido Iquitos en el año 1862 lo desconocería hoy (12 de enero de 1868). En donde existieron unos pocos ranchos, la mayor parte hechos con simples palizadas, hoy se observa casas cómodas y aseadas" (27).

(27) RAIMONDI, A., *El Perú. Itinerario de Viajes*, pág. 91.

6.<sup>a</sup> Por decreto de Mariano I. Prado, fechado el 7 de febrero de 1866, Iquitos se erige en capital de la Provincia del Bajo Amazonas y se convierte de hecho en ciudad.

7.<sup>a</sup> El 9 de noviembre de 1897, al ser declarada capital del Departamento de Loreto por N. de Piérola, Iquitos entra en el consorcio de capitales departamentales, adquiriendo su máxima categoría.

El fulgurante brillo de la Perla del Amazonas, cuyos destellos trascienden de las fronteras peruanas, es la conjugación de esfuerzos y compendio de los más finos quilates de misioneros y soldados, de loretanos, serranos, costeños y extranjeros repletos de nobles ideales, quienes al meter en la forja del corazón los anhelos de progreso de Iquitos, levantaron con esta ciudad un gran monumento al Perú.

# Fr. Diego de Zúñiga (\*)

## Biografía y Nuevos Escritos

POR

IGNACIO ARAMBURU CENDOYA, AGUSTINO

### **De optimo genere tradendae totius Philosophiae et Sacrosantae Scripturae explicandae**

*Preliminar.*—Al redactar la biografía quedaron narradas las circunstancias motivas del opúsculo que ahora publicamos, que fue mandado por su autor, a mediados de 1568, a San Pío V, como muestra de su ingenio (1).

Fue Fr. Luis de León el primero que habló de él y lo describió al reclamarlo, con insistencia, aunque sin efecto, al Tribunal de la Inquisición que se lo había secuestrado con otros papeles (p. 68-18). El título dado por Fr. Luis al “tratadillo”, así lo denomina él, “Manera de aprender todas las ciencias”, indujo al P. Gutiérrez a hacer diversas consideraciones sobre su probable contenido (2).

Quedan relatadas las vicisitudes del Manuscrito (pp. 68-18 y 69-19) hasta su incorporación a la Biblioteca Vaticana, en cuyo fondo Ottoboni se conserva con el núm. 470, encuadernado con un Comentario al Génesis, anónimo, ocupando nuestro opúsculo los ff. 92-111. Las dimensiones del

(\*) Véase *Archivo Agustiniiano*, enero-abril, 1961, págs. 51-104

(1) Véase la primera parte, biografía y cartas, en este mismo volumen, p. 67-17. En adelante, una tal cita la colocaremos, entre paréntesis, con la sola indicación de la página. Al referir un lugar del opúsculo daremos, entre paréntesis, el folio respectivo.

(2) *Fr. Diego...* pp. 59, 99-101. En las cuatro cartas, en las que Fr. Diego alude al opúsculo, le da, con pequeñas variantes, el título de éste. Pp. 92-42, 93-43, 98, 48, 101-51). El año 1558 publicaba en Colonia Lindanus (Guillermo v. d. Linden o Lindt) un libro de 152 folios, en octavo menor, con el título: *De optimo Scripturas interpretandi genere*. Aunque admite ser necesario el conocimiento de las lenguas hebrea y griega, se contenta con un conocimiento «mediocre», sostiene que las fuentes hebreas están corrompidas. Contra él salió el rabino alemán Juan Isaac que publicó el año siguiente, en la misma ciudad, su *Defensio veritatis hebraicae sacrarum scripturarum*. Recordamos esta polémica porque deberá tenerse presente en un estudio de nuestros escriturarios y porque creemos que el título de Zúñiga está inspirado por Lindano.

papel son 31 por 22 cm. y las de caja 23 por 15 cm. Escrito de puño y letra del propio Zúñiga (3).

El opúsculo comprende, como es sabido, dos partes: filosófica y escriturística. En la primera, luego de una introducción sobre la dificultad de su cometido, enumera Fr. Diego las ciencias, señalando a cada una su propio objeto, con el fin de facilitar su enseñanza y aprendizaje. Se trata de una exposición somera, como manifiesta el mismo Fr. Diego al Papa en la carta acompañatoria: "puta me tibi universam philosophiam tanquam in tabula descriptam mandare" (p. 92-42); concepto que repite en el opúsculo (f. 94 v.): "universam philosophiam in scientias et artes distribuendo... more geographiam docentium, qui, quo intelligenter agant, in tabulae circulum universum cogunt orbem terrarum".

En la carta dirigida al Card. Sirleto, aludiendo al presente opúsculo, escribe Zúñiga, tajante: "universam philosophiam in quindecim scientias neque plures neque pauciores distributam esse demonstrabam" (p. 98-48). Veamos cuáles son. Al final de cada objeto indica el número de ciencias que sobre él versan: una, trata del ente (f. 96); dos de lo no existente en la realidad, silogismo (f. 97 v.); cuatro, de la sustancia (f. 98 v.); seis, de la cantidad (f. 99); una, de la cualidad (f. 99 v.), y una, de lo revelado (f. 99 v.) Total, quince.

Pero cuando pasa en reseña los objetos correspondientes a cada ciencia, resultan sólo trece: la Metafísica, que se ocupa del ente (f. 95); la Dialéctica y la Retórica, de lo que carece de realidad, silogismo (f.96); la Física, la Medicina y el Conocimiento de los afectos internos (Fisionomía y Quiromancia), si es que esto merece el nombre de ciencia, de la sustancia (ff. 98 y 98 v.); la Ciencia de Dios y de las inteligencias (f. 98 v.); la Aritmética, la Geometría (que tiene tres partes: líneas, superficies y sólidos), la Música y la Astrología, que comprende la Cosmografía, de la cantidad (ff. 98 v. y 99); la Teología moral (también con tres partes: Ética, Economía y Política) de la cualidad; finalmente, la Teología de lo revelado.

(3) La historia del fondo Ottoboni puede verse en EHRLE F. Los manuscritos vaticanos de los teólogos salmantinos del siglo XVI, Madrid, 1930, pp. 8-12. El *incipit* del Comentario reza así: *In principio creavit Deus caelum et terram, quo secundum vulgatissimum beati Augustini oraculum...*

El mismo Fr. Diego se encarga de aclararnos esta duda o especie de contradicción, al final del escrito, en un párrafo que pudiéramos llamar un *ex abrupto* (f. 110 v): Toda la Filosofía comprende quince ciencias: Metafísica, Dialéctica, Retórica, Física, Medicina, Ciencia, que por los signos exteriores del hombre conoce sus afectos interiores, Ciencia que trata de Dios y de las inteligencias, Aritmética, Música, Geometría, Optica, Construcción de máquinas, Astrología, Etica y Teología. Volvemos a tener quince, gracias a que dos de las tres partes de la Geometría se han convertido ahora en ciencias independientes. La Filosofía moral cede su nombre a la Etica, antes parte de ella.

Estas, que podríamos llamar deficiencias, se explican por la prisa con que escribió Zúñiga, creyendo se acercaba el momento de convertirse en realidad su gran sueño. Recordemos cómo hace saber, y decía la verdad, que el *De vera religione* lo escribió en dos meses, no obstante el cambio de convento y los altibajos de su salud (pp. 69-19 y 70-20); a no ser que se prefiera hablar de obscuridad y confusión fijándose en el mencionado pasaje relativo a la Geometría (4).

Podrá objetar alguno al leer el opúsculo, que con frecuencia Zúñiga habla de ciencia o arte, como si fuesen dos expresiones idénticas. Con toda precisión las distingue en su último libro: "Oportet enim animadvertere, hoc inter scientiam et artem interessè, quod scientia veritatis contemplatione et cognitione natura sua contenta est. Ars autem, actionem et opus aliquod quaerit. Quare scientia veritatem aperit et illustrat, ars autem modum agendi docet, et opus dirigit. Scientia ex principiis perspicuis et natura cognitis progreditur, ad res obscuras et adstrusas declarandas et indicandas. Ars autem vires natura insitas ad agendum perficit et auget" (5).

A la Dialéctica y Retórica siempre les da el nombre de artes (ff. 96 v, 97 y 97 v). Si también aplica a la Aritmética, a la Música y Optica (f. 98 v), así como a la Arquitectura (f. 99) la palabra arte, en cambio, al resumir, dirá que son seis las ciencias que se ocupan de la cantidad (f. 99). A las demás, siempre las denomina ciencias. O sea que, propiamente hablando, serían trece las ciencias y dos las artes.

(4) Vd. más adelante, p. 349.

(5) *Philosophiae prima pars*, f. 14.

En diversos casos habla de ciencias subordinadas. Esto significa para Zúñiga: "illiam enim artem vel scientiam alteri subijci putamus, quae alterius subjecto aliquod externum addit" (6).

Describe, particularmente, el objeto de la Metafísica. Recordemos que, juntamente con este opúsculo, envió al Papa un discurso sobre la constitución de la Metafísica aristotélica contra Ramée (p. 68-18). Insiste Zúñiga que Dios, en cuanto puede ser conocido por el hombre sin recurrir a la revelación, debe ser excluído de ella y ser objeto de otra ciencia desconocida aún y que, por ello, carece de nombre: otro de los méritos de Zúñiga, el señalar el objeto de la Teodicea (7).

La segunda parte del opúsculo, la escrituraria, más completa, orgánica y meritoria, está escrita cuando con mayor acaloramiento se disputaba sobre la mente del Concilio Tridentino al declarar auténtica la Vulgata (8). He aquí cómo la describe Fr. Luis: "Decía lo primero como el original hebreo no estaba corrupto, y traía algunos lugares a este propósito, y daba a la Vulgata la autoridad que le da Vega, y a lo que me parece algo menos. Visto, porque me pidió mi parecer y yo soy claro, díjele que quisiera que una cosa que enviaba a lugar tan señalado por muestra de su ingenio, fuera de más sustancia, o que a lo menos aquel argumento lo tratara más copiosamente, porque traía pocos lugares, y esos ordinarios, aunque, como le dije, yo creía que aquellos lugares que alegaba los había notado en la Biblia sin ayudarse de otro libro" (9).

Fr. Diego en su deposición declaró que Fr. Luis le había dicho: "Hémosles hecho sufrir, o hémosles hecho pasar esta proposición: Interpretes vulgatus aliquando nom attingit mentem Spiritus Sancti" (10). Fr. Luis en la respuesta dice ser esta sentencia de Vega y Tiletano, y, refiriéndose a Fr. Diego, concluye: "Y en lo que dice que le pareció duro esto de Vega, si Vs. Mds. me hubieran mandado dar unos cuader-

(6) Ib. f. 14 v.

(7) GUTIERREZ, M., Fr. Diego... p. 102-104.

(8) MUÑOZ IGLESIAS, S., *El Decreto tridentino sobre la Vulgata y su interpretación por los teólogos del siglo XVI*. En *Estudios Bíblicos*, V, (1946) 137-169. El Decreto fue promulgado el 8 de abril de 1546, sesión sexta: *Concilium Tridentinum...* (ed. Goerresiana) v. V; DENZINGER, H., *Enchiridion Symbolorum* n. 785.

(9) Doc. X, 374.

(10) Doc. X, 68.

nillos suyos que están entre mis papeles y yo los he pedido, yo mostrara que este testigo era perjuro, y no le es cosa nueva sello en juicio" (11).

¿Pretendía Fr. Luis demostrar con esos cuadernillos lo que anteriormente había asegurado, "que Fr. Diego daba a la Vulgata la autoridad que le da Vega, y a lo que me parece algo menos"? La consecuencia lógica sería que los dos debían ocupar el mismo banco: el de los acusadores o el de los reos.

Precisamente en el curso 1567-1568 había tenido Fr. Luis su lectura sobre la Vulgata, causa para él de tantos sinsabores. "Yc, los días pasados, añade, refiriendo el diálogo con Fr. Diego en octubre de 1568, leyendo traté de este mismo argumento y truje gran número de lugares en lo uno y en lo otro" (12).

Dejando a un lado estas incidencias procesuales que desearíamos ver aclaradas en un estudio sobre los escriturarios agustinos, salta en seguida a la vista, la importancia del escrito de Zúñiga por la claridad y precisión con que plantea y resuelve la cuestión del valor atribuido a la Vulgata por el Concilio de Trento, por las normas que sugiere para el estudio de la S. Escritura, por la fecha en que fue escrito y, sobre todo, por "el lugar señalado" a que fue enviado: al Papa San Pío V. Motivos para agregar el nombre de Zúñiga, cosa que no se ha hecho hasta el presente, al de aquellos españoles "que con toda claridad midieron el alcance del decreto, adelantándose en varios siglos a la sentencia común hoy entre los teólogos y en estos últimos años oficialmente sancionada por el Magisterio Eclesiástico" (13).

Mucho se podría escribir sobre la división de las ciencias a lo largo de los siglos anteriores a Zúñiga; sobre ciertas ideas filosóficas de él; sobre sus principios exegéticos, expuestos en este opúsculo, en los Comen-

(11) Doc. X, 375.

(12) Doc. X, 374. Cfr. MUNOZ IGLESIAS, S., *Fray Luis de León, teólogo*, Madrid, 1950, 39, 41, 86-88; la p. 150 del artículo antes citado del mismo autor; *Rev. Esp. Est. Bíblicos*, III (1928), fascículo dedicado a Fr. Luis, en particular HOEPFL, H., *Fray Luis y la Vulgata* y REVILLA, M., *Fr. Luis y los estudios bíblicos en el siglo XVI*, reproducido éste en *Religión y Cultura*, II (1928) 482-530; SAN PEDRO GARCIA, J. *Principios exegéticos del Maestro Fr. Luis de León en Salmanticensis*, IV (1957) 50-74, la lectura sobre la Vulgata se encuentra en la edición de las obras latinas de Fr. Luis, v. V, Salamanca 1893, 233-338.

(13) MUNOZ IGLESIAS, S., *art. c. p. 169*, hablando de Fr. Luis.

tarios a Zacarías y Job y en la Dedicatoria de su último libro; sobre su originalidad como teólogo escriturario y filósofo. Confiamos dilucide esto el proyectado número de *La Ciudad de Dios*. Nos hemos limitado, conforme al proyecto inicial, a tejer su biografía y a publicar algunos escritos desconocidos, creyendo haber contribuído con ello al mejor conocimiento de Fr. Diego y a la exaltación de su figura, lo que traerá, pensamos y esperamos, un ulterior estudio de su persona y doctrina, dignas de mayor atención.

Algo ha variado, pero no mucho, el panorama descrito hace tres cuartos de siglo por el P. M. Gutiérrez, al escribir su magnífica monografía: Zúñiga debe a un incidente curioso el ser hoy universalmente conocido (se refiere a Galileo) como expositor de Job; es menos conocido como teólogo que como escriturario; es totalmente desconocido como filósofo (14).

En cuanto a la edición del manuscrito, hemos adoptado la grafía moderna; corregido algún error material; introducido la división en párrafos, precedidos de un título cursivo; completado las citas escriturarias y, en parte, las profanas; subrayado los textos de la Vulgata; anotado, dentro del texto, los folios en que éste se halla; colocado en nota los lugares pararelos de su última obra, escrita casi treinta años después del opúsculo. Todo ello con el fin de aligerar la lectura, aclarar el texto, facilitar el control, comparar el pensamiento de Fr. Diego en esas dos etapas de su vida.

---

(14) *Fr. Diego...* 31, 69 y 87.

**Didaci Stunicae Augustiniani de optimo genere tradendae totius Philosophiae et Sacrosanctae Scripturae explicandae. Ad Pium quintum, Pontificem Maximum.**

(Biblioteca Vaticana, Ottob. lat. 470, ff. 92-111).

**Pars. Prima.**

**De optimo genere tradendae totius Philosophiae**

*Difficultas scientiam, ut eius fert natura, componendi. Exempla afferuntur ex celeberrimis auctoribus.*—Eximia quaedam res, et ut nulla fortasse majores ingenii, et doctrinae vires requirit, ita longe difficilior, quam homines suspicantur, ullam scientiam, ut ejus fert natura, componere. Nam cum variae et prope infinitae res sint in quibus unaquaeque scientia et disciplina versatur, nihil admodum necessarium praetermittere, quidquid fuerit alienum excludere, apta oratione uti, excellens quoddam ac singulare ingenium desiderat, ut tot res comprehendat, et uno quasi intuitu despiciat; doctrinam summam et exquisitam postulat, ut eas tractet et eloquentia illustret. Quod, ut magis, verissimum esse pateat una nobis de natura scientia exemplum sit. Quis ignorat quam immensam rerum vim parens natura genuit, quam illa obscura et implicata, quam permixta et confusa sit. Adeo ut quadam ex parte omnia prorsus idem esse videantur, sicut quibusdam placuit philosophis, qui quamvis multum diuque laborarunt ea distinguere non potuerunt; alia vero ex parte, tantum inter se distant diversaque sunt, ut a lite atque discordia conformata fuisse alii philosophi senserint.

Qui has vero res tam implicatas atque confusas non solum ratione dividere et penetrare possit, sed etiam ita distinguere et ex ordine disponere, ut eas aliis ostendat et ex tenebris occultissimis in lucem communemque hominum conspectum proferat; haec qui faciat non est, mea quidem sententia, cum summis viris comparandus, sed Deum multum imitari putandus. Nam quam Deus, Optimus Maximus, in eis fingendis

92<sup>v</sup> rationem inivit, eamdem ipse in eis explanandas initurum, credo, ut non ei consilium ad res similes fabricandas, sed vires defuisse videantur.

Quam vero fusa, quam multiplex et tortuosa rerum agendarum humana ratio sit, nemini dubium est; quam universa una scientia de moribus comprehendere, quanti illud ingenii, quam admirabilis et pene incredibilis prudentia est. Idem ex arte ratiocinandi, ex arte dicendi, ex singulis denique artibus et disciplinis intelligi licet. Jam vero quot saeculorum aetates Demostenem et Ciceronem, optimo suo jure, praedicant, in manibus habent, admirantur et omni laude et honore dignos existimant quod orationes satis accurate et pro dignitate composuerunt. Quas vero res tam magnas, tam difficiles et inextricabiles in suis orationibus disputarunt? Nullas sane, neque magni aestimandas illas esse duces, si materiam solum attendas, cum non nisi de jure fundi, de ambitu, de homine occiso disserant, quae non admodum est difficile intelligere. At alios de eisdem rebus docere et ea quae senseris ita proferre ut audientes dissentire non audeant, in summa ingenii et doctrinae laude ponendum existimo. At vero res non paucas sed infinitas, non faciles sed difficillimas, non quae in promptu sint sed quae in tenebris jaceant, cujusmodi eae sunt quae in unaquaque scientia et arte continentur, suo quamque loco collocare, oratione illustrare, vel mediocri ingenio planas et perspicuas efficere, nihil admirabilius, nihil posse divinius hominum generi natura concedi puto.

Id vero quam magnum et arduum sit, vel hinc intelligi potest, quod cum omnes homines cupiant natura scire, infiniti in ea studium aliquod et operam possuerint, permulti acerrimo ingenio, nihil aliud tota vita, summa cura et diligentia egerint, tot aetatibus, praeter unum Aristotelem et Euclidem neminem reperies, cui jure scientiae a se descriptae laudem attribuas. Nihil vero de Aristotelis obscuritate 93<sup>v</sup> haec loco dicam. Nihil de legibus tradendae artis ab Euclide violatis commemorabo. Platonem autem, an latuisse putas, quae Aristoteles fuit assequutus? At tantum Cicero Platoni tribuit ut Aristotelem rerum scientia superasse dicat. Saltem ego mihi persuadeo, eximiam illius fuisse scientiam, cum tanti eum

universa Graecia aestimaverit. Non dubito tamen quin ejus libris legendis citius erimus graecae eloquentiae quam rerum scientiae periti. Coluit vir iste eruditissimus multas Philosophiae partes, at in uno rerum genere parum certe persistit, sed res varias contextit, ipsam forte naturam secutus, quae omnia permiscet atque confundit. Aliud forsitan ipse non curavit, non praestitisse tamen video. Difficile enim est res diversas intelligere et multo difficilius distinguere et unamquamque in suum genus conferre. Quod ab eo fieri necesse est, qui perpetuam scientiam vel artem texit. Quis Cicerone eloquentior? Quem ego non solum omnium eloquentissimum arbitror, sed eloquentiorem in causis agendis cogitari non posse putem. Sed illam artem, qua omnium admiratione fuit usus, ne posteris invidere videretur, literis elegantissime quidem mandavit. An vero perfectam nobis artem tradiderit, alii judicent. Hoc tamen eruditissimi et singulari ingenii viri asseverant: dicendi artem potius ex orationibus ejus, quam ex ejus arte esse petendam. Et quem in orationibus suspensi admirantur, in ipsius orandi arte aliquid desiderant, quod sua opera quaerendum censent.

Quare magnum est ad res reconditas et penitus abditas mentis acie penetrare, sed longe majus quidem res huiusmodi tanta luce perfundere ut omnibus planae et perspicuae fiant.

Verumtamen quod ea quispiam ingenni felicitate sit, ut quod in una aut altera scientia mirabile quidem esset praestare, in omnibus posset efficere, quantae id virtutis esset non dicam, quod me verba et eloquentiae vires 93<sup>v</sup> omnino deficiant ad rem tantam, tam inauditam, non dicam, declarare orando, sed ne attingere quidem cogitando. Omnes enim ingenii laudes quae tot aetatibus per tot excellentes viros sparsae sunt, in hoc uno conjungi necesse esset. Si tamen aliqui doctissimi et praestantissimo ingenio viri ad hanc rem conspirarent, incredibiles utilitates hominum generi et christianae praesertim reipublicae afferrent. Nam cum respublica nostra ratione potius, quam vi administraretur, res illae ad eam in primis attingere putandum quae mentem confirmant et rationem augent, cujusmodi omnes artes et rerum scientiae sunt. Ex quo fit, ut nullum imperium, nulla hominum natio magis studiis vacaverit, magis literis fuerit delectata, melius de artibus et doctrinis merita sit.

Quantis vero adhuc omnes disciplinae frondibus et virgultis obsitae sint, quantis occultatae et circumfusae tenebris vel ex eo facillime cognosci potest quod cum tot academiis plurimi magistri, magna mercede conducti, totos dies in artibus et disciplinis explicandis consumant, frequentes discipuli ad eos audiendos undique convolent, perpauca unam, aut alteram scientiam toto vitae spatio feliciter adipiscuntur.

Nam quatuor principes scientias: Dialecticam, Metaphysicam, Physicam et Ethicam ex Aristotele petunt, quod ab ipso solummodo apta et convenienti via traditae sint. Cum vero ipse (nescio quo fato nostro) densissimas tenebras rebus atque adeo clarissimis obducatur, ingentia librorum volumina putida et lutulenta garrulitate referta, ad ejus libros explicandos scripta sunt. Ex quo fit ut magistris et discipulis omnibus tanta Aristotelis obscuritate implicatis, atque deterritis ad ejus interpretes sit confugiendum. Cumque tot, tam varii et prolixi sint quorum quisque in suam sententiam Aristotelem trahere 94 conatur, satis superque fecisse opinantur, si tota fere vita aliquam, non dico scientiae, sed Aristotelis partem intelligant, et ex tot contentionibus et variarum opinionum procellis sibi vendicent (1).

In medicina Galenum in primis sequuntur, de qua ipse optime omnium benemeritus est. Sed praeterquam quod verbosus est, res multas alienas confundit, Physicae vero proprias. Ipsi quidem necessarium, qui Medicinam a fundamentis voluit explicare, nobis autem inutile, nam cum Medicinae fundamenta Physica contineat, de qua si convellantur, vacillant ac parum mente consistunt. Quare qui optime illa tenere cupiant, ex Physicae vero magistro, Aristotele, praesidium petant necesse est, in quo multa, postquam ejus inmensam caliginem superaverint, a Galeno tradita partim legunt, partim corrigunt, deinde minime comprehendunt quae ad physicum, quae ad medicum spectent. Quod non mediocre parit confusionem.

Deinde alii auctores, quaerentes nomen in vulgus, quo diuturnam de se memoriam posteris relinquant, libros componunt quos e bonis auctoribus, nihil de suo nisi diversum ordinem addentes, surripiunt. Ex quo fit

(1) Estas ideas se hallan en el prólogo de *Philosophiae...* ff. 1-2.

ut totos fere annos eisdem rebus legendis consumamus, et libri qui nobis subsidium esse deberent ad artes et disciplinas consequendas, saepe saepius impedimento sunt.

De Theologia vero nostra nemo dubitat, ab auctoribus non admodum eruditis, uno excepto Thoma, neque elegantibus, propter sui saeculi infelicitatem, esse tractatam; multis aliis scientiis esse confusam; multis inutilibus quaestionibus nimium longam et prolixam esse factam.

Mitto dicere quantum etiam propter linguam latinam comparandam distrahamur, nam si quam ejus puritatem et elegantiam bonis auctoribus legendis imbibimus, cum in barbaris versamur, contaminamus. Ex quo fit ut eam linguam numquam sciamus, qua inter viros doctos de rebus exquisitis atque reconditis lo-94<sup>v</sup> qui debemus. Quod non mediocriter animum ad docendum atque discendum dejicit, nam quamvis multa sapienter dicamus, veremur ut ab aliis propter barbara et absurda verba irrideamur.

At si unus aut aliqui communi consensu omnes artes et disciplinas legitime, apte et eleganter tractarent, quibus verbis, qua oratione consequi potero quam aperta omnia, quam plana, quam perspicua et illustra fierent! Et ipsa Philosophia quae nunc gravis, difficilis et molesta est, ita ut multos magno ingenio viros a se deterreat, quam tunc facilis, quam suavis et jocunda esset, quot ad se homines alliceret, quantum ab omnibus amaretur!

Cujus rei rationem ut melius ostendam et ne omnino fieri non posses, totius rei imaginem et exemplum proponam, universam Philosophiam in scientias et artes distribuendo, singulisque partes suas assignando, propriosque terminos quibus se totae contineri debeant circumscribendo, more geographiam docentium, qui, quo intelligenter agant, in tabulae circulum universum cogunt orbem terrarum. Non enim injucundum tibi fore duxi rationem totius Philosophiae tradendae paucis habere.

*Utilissima est scientiarum et artium distinctio.*—Cum ergo omnis philosophi cura atque industria in rerum cognitione posita sit, in eaque re nimium ordo et commoda dispositio adjuvet, ne animus in obscura quadam et perturbata rerum confusione versetur, sed quasi in conspicuo illustrique rerum theatro res quasque distincte et ornate dispositas contempletur et

intueatur, oportuit in diversa genera res omnes dispartiri, ut ea quae in uno genere continentur ab aliis, quae alterius generis sunt, separentur, simulque in uno eodemque loco ab aliis distincte reponantur. Hinc tot scientiarum 95 et artium orta distinctio est, ut una scientia res unius generis, altera alterius generis solummodo tractet et explicet.

Ex quo intelligi potest quam imperite faciunt ii, qui cum scientiam aliquam vel artem declarent, res quae pertinent ad aliam scientiam permiscet et inculcant, siquidem totam huiusmodi homines Philosophiam conturbant, et maximas rebus, quas tractant, tenebras et caligines offundunt. Itaque nemo mihi negare debet utilissimam esse scientiarum et artium distinctionem, ad res omnes distincte et explicate intelligendas.

*Metaphysica* (2).—Cum vero nonnullae res sint quae in omnes alias convenient, ut res, id quod est, bonum, verum, aliquid, unum; quas res maxime oportet cognoscere quoniam reliqua rerum genera complectuntur, quare in eis aliqua scientia versari debet, minime vero earum aliqua, quae certum aliquod genus explicat atque declarat, tametsi ad perfectam generis in quo versantur cognitionem eorum explicatio requiratur. Nam cur ab una potius quam ab alia tractari deberentur, cum aequae necessariae sint ad ea genera intelligenda quae singulis scientiis ad explicandum propositae sint? Una igitur scientia a caeteris aliis distincta statuenda est, cui hoc totum negotium imponatur, quam *Metaphysicam* appellamus.

Itaque sicut philosophus naturalis eas res quae cadunt in unamquamque rem naturalem ut forma, materia, motus, locus, tempus principio totius Naturalis Philosophiae docet; deinde de singulis naturae partibus disserit, ita philosophus principio tenere debet ea quae in res omnes convenient; deinde singula rerum genera enarrare. Huiusque primae scientiae partes erunt illa genera, quae ad res omnes pertinere dixi, primo explicare; deinde illa quae in omnibus fere rebus intelliguntur, ut cau-

(2) «Sunt quaedam rerum genera, quae reliqua omnia complectuntur, in quibus scientiae omnes et artes positae sunt... nam quod pertinet ad omnes, nullius proprium est. In una ergo speciali scientia ab aliis distincta collocanda sunt, cuius partes sint haec amplissima genera, quae reliqua contineant, explicare. Quam scientiam Aristoteles *Metaphysicam* appellavit, id, est, post naturalia, quia postquam de rebus physicis egerat, illam composuit... quae prima philosophia etiam dici potest. De hac igitur scientia primo nobis agendum est». *Philosophiae...* f. 2v.

sam, effectum, definitionem, totum, partem, perfectum et id generis alia; deinde id quod est, in decem illa summa genera dividat et generaliter unumquodque explicet. Quae rursus dividendo omnibus aliis scientiis suum pensum munusque deferet.

Ex quo perspicuum est, quantus illorum hominum error sit, qui, duodecimo metaphysico ad Aristotele decepti, putant esse Metaphysicae, partes tum de Deo tum de intelligentiis disserere, eamque adscribunt Aristoteli sententiam quam ipse numquam cogitavit. Nam in 4 metaphysico dicit in eo Metaphysicam ab aliis scientiis differre, quod ens (si ita loqui latinis fas est) in totum sibi atque universe proponat; aliae vero aliquam ejus partem arripiant. Quia tamen Aristoteles in secundo libro de anima (c. 1.), dicit Metaphysicae esse munus in ente a materia atque motu sejuncto versari, imperite illi quidem concludunt, oportere illum de Deo intelligentiisque disserere, quod a materia atque 95<sup>v</sup> motu secretae et separatae sint. Cum tamen nihil aliud Aristoteles ibi significet quam quod 4 metaphysico dicit, Metaphysicam in ente, qua ex parte ens est, cerni versarique, id est, agit de eo quod est, nullae materiae motusque ratione ducta, nam non agit de ente, quod angustum et contractum sit, sed de illo quod longissime pateat, nullisque terminis contineatur; ac proinde illa considerabit, quae in ens hac ratione conveniunt.

Physicus autem non disserit de ente, qua ex parte ens est, sed qua ex parte ens naturale sit. Mathematicus, qua ex parte quantum sit. Quare de Deo et angelis minime verba faciet metaphysicus, quoniam Deus non est ens in quantum ens, sed ens aliquod contractum, ab aliisque sejunctum, quoniam ens in quantum ens in omnibus ad unum rebus intelligitur, quia illa, quam significat ratio, si in angustum non cogatur, ubique inesse debet. Ob id autem Aristoteles in duodecimo metaphysico (c. 6) pauca de Deo loquitur, quoniam ens in partes distribuendo illius rationem planam satis perite facit, eademque de causa de amplioribus ejus partibus non nihil disserit. Cumque unam ejus partem praecipuam substantiam esse dixisset, illam in duodecimo dividendo explicat, quod videre est in secundo capite duodecimi, in quo secat in tres partes substantiam.

Prima pars eam continet substantiam, quae et sensibus subjecta, et caduca est atque mortalis; altera eam, quae tametsi sub sensum cadat, perpetua atque aeterna est; tertia ea est substantia, quae a sensibus longe distat, menteque dumtaxat comprehenditur. Quo vero ista substantiae distributio clarior et illustrior esset, de iis substantiae partibus per totum duodecimum nonnulla disputat; cumque ad tertiam ejus partem pervenit oratio pauca de Deo intelligentiisque disserit. Quemadmodum cum in prima parte versatur, breviter quae in primo physico (cc. 1-6) de rerum principiis dixit, praestringit; nemo tamen ad 4 metaphysicorum pertinere putabit, haec rerum naturalium principia accurate persequi. Quare non ita facile in animum inducant metaphysici 96 esse partes de Deo intelligentiisque disputare, propterea quod ea leviter in Metaphysica Philosophus attingat. Accedit ad hoc: quia si vera illi ratione hoc sibi persuaserunt, fateantur necesse est in eisdem fere rebus physicum metaphysicumque versari, quoniam in octavo physico (c. I, 5 y 6) non brevius Aristoteles de Deo disserit, quam in duodecimo metaphysico. Ex istorum etiam argumento conficitur, de motu et materia disputare metaphysici esse partes, nam in undecimo metaphysico (cc. XI, XII, XIII) omnia ad verbum Aristoteles enarrat, quae de motu in tertio physico dixerat; et in septimo duodecimoque metaphysico (cc. VI, VII, VIII) multa de materia verba facit.

Sed istos homines fugit eum qui in amplissimo et diffusissimo genere versetur ad inferiora genera digredi nonnunquam oportere. Nam cum hujusmodi genera, divisione aptius quam definitione, declarentur, divisionis partes perstringere et aliquantulum persequi necesse est.

Hoc igitur apud nostros animos certum, testatumque relinquatur: eas dumtaxat res Metaphysicam demonstrare et exsequi debere quae in res fere omnes convenient. Ex qua scientiae artesque caeterae, aliquam entis partem arripientes, oriri, derivarique debent.

Quam nos viam et rationem tenentes brevi omnium liberalium artium scientiarumque partes et officia exponemus.

*Dialectica et Rhetorica* (3).—Quare res aliae sunt, quae in rerum natura cohaerent, alia quae mentis dumtaxat beneficio sunt, ut oratio et syllogismus. Has Logica sibi secans, quid in eas cadat atque conveniat considerat. Quam ob rem logicus primum de partibus syllogismi simplicibus disserat; deinde de collocatis; postea in toto syllogismorum genere versetur; et ultimo loco singulas ejus species persequatur. Ex quo fit, ut homo mutus omnia Dialecticae praecepta tenere exercereque possit, quoniam mentis officio fungitur, tametsi quae sentiat verbis exprimere et declarare non possit.

At vero cum hominis non modo sit intelligere, verum etiam, quae intelligit cum aliis communicare 96 v, et sicuti fuit ars quaedam necessaria quae hominum vim ad intelligendum ratiocinandumque perficeret, quae Dialectica est, quandoquidem perficere nos rationationem docet, ita alia opus fuit arte, qua istam in alio communicandi facultatem perficiat et absolvat, qua homines imbuti institutique facile et apposite possint quae sentiunt declarare, quam artem Rhetoricam appellamus.

Quare Rhetorica Dialecticae subjicitur. Disserit enim Dialectica de syllogismo tantum; Rhetorica vero non de syllogismo simpliciter, sed de syllogismo alteri declarato et exposito. Quae ars admirabilis ad communem usum et consuetudinem fructus utilitatesque fert. Cujus eximiae artis multa magnaque vidi vestigia; in artis tamen ordinem confectam nullibi ad hanc diem vidisse memini.

Rhetorica igitur persequatur Dialecticae, cui subjicitur, vestigia et

(3) «Superest tamen ut de notionibus illis, quibus nihil rebus respondet, de enunciatione, syllogismo et aliis, aliquae notentur et componantur scientiae vel artes ab illis differentes, quae de rebus sunt, ut totum non solum ens verum, sed etiam animo fictum exprimat et illustretur. Quod munus duae artes obeunt et pro dignitate exequantur, Dialectica et Rhetorica... Nobis autem est natura datum, ut ratiocinando intelligamus. Dialectica ratiocinari docet, et perfectam ratiocinationem instruere. Est ergo Dialectica ars quae in ratiocinatione versatur. Ex quo fit ut res illae, quae sunt mentis opera, ad ratiocinationem pertinentes, nomen, verbum et rationem exprimat et declaret».

«Quoniam vero non solum nobis cum ratiocinamur, sed etiam ratiocinata, cum aliis conferimus, et animi sensa loquendo cum aliis significamus, ars alia quaesita est, qua haec loquendi facultas perficiatur, quae Rhetorica nominatur. Itaque Dialecticae Rhetorica subjecta est. Disserit enim Dialectica de syllogismo et de ratiocinatione, simpliciter. Rhetorica vero de syllogismo etiam, sed non simpliciter, sed alteri expresso». *Ibid.*, ff. 14-14 v.

syllogismi verba partiatur in simplicia atque conjuncta; simplicium doceat tum differentias tum delectum tum tropos; in conjunctis, proprietatis, coagmentationis, concinnitatis, numeri praecepta det; politeque verba collocare verborum luminibus doceat. Deinde ad syllogismum perveniens, in quo omnis vis oratoris posita est, viam et rationem demonstret, qua ea quae animo habemus, aliosque intelligere cupimus, splendide proferre, eloqui et ad eorum animos, dicendo, penetrare possimus: quod orator sententiarum figuris et illis tribus dicendi formis: enucleata, temperata et ampla consequetur. Admoneatque simul in quas res, loca, tempora et personas unamquamque accommodare debeamus. Quae omnia una cum actione si perfecte tradat perfectam etiam artem, mea quidem sententia, componit. De his tamen ita verba faciat, ut quamvis certae linguae exempla proponat, nullius tamen rationem ducat, sed ad omnes praecepta pateant. Ars enim perpetua esse debet; antiquatur vero lingua et aboletur.

Quare ii nimis absurde faciunt, qui illa suprema rerum genera, in quibus Metaphysicam versari dixi, modo Dia— 97 lecticae, modo vero admiscent Rhetoricae. Nam si summa illa genera rerum solummodo verarum sint, quod ipsi sentire videntur, longe ab iis artibus abesse debet, quae res illas tractant, quae mentis tantum praesidio sunt. Sin autem latissime patere velint, usque eo ut res quas animus fingit comprehendant, non magis ad Dialecticam vel Rhetoricam quam ad aliam quamcumque scientiam eorum explicatio pertinebit. Nam tunc ad res omnes, quae in aliis scientiis explicantur etiam attinebunt. Quare Dialectica atque Rhetorica caeteraeque scientiae hoc negotium Metaphysicae imponant.

Vehementer etiam errant, qui Rhetoricae syllogismorum formas attribuant, nam illas ponere Rhetorica debet, et Dialectica, cui subicitur, declarandas relinquere.

Labuntur etiam per errorem, illi qui Rhetoricam atque Poëticam distinctas artes esse putant, cum idem poëtae quod rhetoris munus sit: apte nimirum et eloquenter animi sensa verbis exprimere, dicendoque in animos audientium influere. Tametsi aliam rationem poëta teneat, movere in primis et delectare cupit; rhetor aliam, qui praecipue docere vult, velle simulat. Tum quia tam verba ponderat et quasi numerat diligen-

tissimus orator, quam diligentissimus poëta, et in animorum delectatione et commotione operam nonnunquam magnam studiumque ponit.

Itaque in iis rebus, quae in mente tantum cohaerent, duae modo versantur artes: Dialectica atque Rhetorica.

*Grammatica non est ars.*—Sed rogabit forte quispiam: quem locum grammaticae relinquamus, non enim de rebus agit iis quae in rerum natura constant. Sed quam tu mihi grammaticam nominas? an latinam? an graecam? an castellanam? an italam? an caeterarum linguarum ullam? nunquam enim dices, si sapis, unam grammaticam, quae omnium gentium nationumque linguas doceat recte loqui recteque scribere. Syntaxis vero, accentusque deffinito nihil agere docent, quare artis munus non sufficiunt sustinere. Sin autem varias diversarum linguarum artes grammaticas esse ducis, non tu me roges eas in quo loco aut numero reponam, cum tam variae artes minime numerari recenserique possint. Quid igitur statuendum est? grammaticam non esse artem. Omnis enim ars 97<sup>v</sup> earum rerum est quae perpetuae sempiternaeque sunt. Cum omnes igitur omnium gentium linguae tandem intereant atque concidant, et aliae fere de integro quotidie oriuntur et existant, nulla in eis ars cerni, nulla scientia versari debet. Alioquin infinitae jam essent deletae artes, infinitaeque restarent futuris temporibus oriturae. Nam licet quaevis grammatica nonnulla det loquendi praecepta eo dat quo nos admoneat, quae verba, quae dicendi rationes in quotidiana hominum consuetudine et usurpato sermone versentur. Ob eam tamen rem minime ars existimanda est. Sicuti neque artem is conficere putaretur, qui in libro quodam a se composito varia vestium genera numeraret, quibus his aliisque temporibus homines utantur. Magis id adeo, quod nulla certa firmaque tradat loquendi praecepta; quod neque certa aliqua stabilisque sit inter homines loquendi ratio, siquidem omnis ex hominum instituto pendeat. Quod si propter quamcumque verbi phraseosque commutationem nova addenda esset ars, nullus jam artium scribendarum modus esset. Quando vero eam Aristoteles in sexto metaphysico in artium numero ponit, quia de hac re accurate non disputat, sed exemplum afferre videtur, id dicere credendum est, quod tunc hominum sermonibus usurpabatur.

Duae denique artes eas res quae a mente fiunt considerant atque cognoscunt: Dialectica et ei subjecta Rhetorica. In veris autem rebus quae scientiae versentur, nunc erit opere pretium videre.

*Physica* (4).—Vera autem res vel accidens vel substantia est. Nunc accidens missum fiat, substantiamque prosequamur, quae aut sub sensum cadit, aut cum procul a sensibus remota sit animo tamen cerni comprehendique potest. Circa primum genus scientia naturalis versatur, quae tam varie longeque diffusa est, ut nullis fere finibus terminetur.

Ac primum de generalibus totius naturae causis atque principiis, de iisque disseret, quae res omnes naturales sequuntur, cujusmodi sunt motus, locus et tempus. Deinde universi mundi compositionem atque fabricam declarabit, de partibusque ejus 98 aeternis et quae semper eodem modo consistunt verba faciet. Deinde de partibus iis quae, licet totae semper existant, per partes tamen senescunt. De rebus statim quae oriuntur et occidunt disputabit; sed primum totum genus et interitus exponet. Deinde enarrabit ea quae supra terram fiunt, quae in ea quae in aëris superiori parte, et ea quae in media sive inferiori existant secabit. Deinde exponet illa quae intra ipsam terram gignuntur; quae in ea; quae fodiuntur, ut lapides, et ea quae eliciuntur, ut metalla, distinguet. Ex ordine ad res animales ejus perveniet oratio. Sed de toto animorum genere tribusque ejus formis primum sermonem instituet. Deinde infimum animae genus, quoniam generalius est, persequetur, de ortuque plantarum verba faciet earumque texet historiam. Rursus ad animam sensus compotem revertetur et animalium ortum ex propriis causis demonstrabit. Illa deinde explanabit quae omnibus animalibus sunt communia, post quae animalium partes enarrabit. Novissime vero eorum historiam distinguet, varietate eorum animalium, quae in terris, aqua et aëre versantur.

(4) «In ea (substantia) vero, quae corporis est particeps tota Physica vel naturalis scientia cernitur». *Ibid.* f. 178. «Praesertim cum ex iis (materia et forma) substantia corporis particeps componatur in qua physicum totum versari ponimus... Nam physicus de materia disputat quam corpus quantum esse decrevimus... Physica in iis rebus versatur, quae motus sunt, vel ad motum referuntur, vel ex motu pendent, motu vero mutationem etiam comprehendimus...» *Ibid.* ff. 192-192 v.

*Medicina* (5).—Huic diffusissimae scientiae alia subjecta est, quae non simpliciter de natura disserit, sed de natura labefacta et aliquo incommodo affecta, quae *Medicina* dicitur.

Quare valde (ut mea fert opinio) errant qui humani tantum morbi ad *Medicinam* pertinere putant. Nam sicuti una modo scientia est, quae omnem salvam incolumemque naturam explicat, ita una tantum esse debet, quae de infirma corruptaque natura disserat. Nam licet indigni sint aliorum animalium aliarumque rerum morbi qui ab homine ingenuo et liberaliter educato curentur, minime tamen indigni sunt qui sciuntur.

Longe etiam (ut ego puto) falluntur, qui anatomiam et plantarum historiam, varias corporum constitutiones et alia multa quae disperse in libris medicorum lenguntur, *Medicinae* proposita esse putent, quae a *Physica* alienari subjectum ejus non patitur.

Sed postquam plantarum vires *Physica* declaraverit, ratione ex physicis petita principiis ductus, medicus eas ad *medicinam* faciendam accommodabit. Quare de generalibus morborum causis, de generalique medendi ratione 98<sup>v</sup> primum *Medicina* disputabit. Deinde de morbis specialibus, specialibusque remediis, quos varietate locorum corporis distinguet, et in eos qui totum genus et aliquam generis partem infestant, distribuet. Tandem qua ratione recuperatae valetudini serviamus docebit.

*Scientia quae ex signis in homine apparentibus interiores ejus affectus cognoscit* (6).—Ei etiam scientiae naturalis parti, quae animi affectiones perturbationesque edisserit, illa scientia (si hoc nomine digna est) subicitur, quae ex is signis quae foris apparent de affectionibus animi conjecturam facit. Cujus duae sunt partes: una *Physionomia*, altera *Chiromantia* nuncupatur.

Tres denique disciplinae substantiam universam corporis participem comprehendunt.

(5) Huic (*Physicae*) alia subicitur disciplina, quae *Medicina* vocatur. Quae non simpliciter de corporis natura disserit, verum de corpore labefacto, et aliquo incommodo affecto. *Ibid.*, f. 49 v.

(6) Quidam etiam *Physicae* parti, quae animarum cupiditates et affectiones persequitur, illa scientia (si ita nominari licet) subjecta esse videtur, quae conjecturam facit de animorum affectionibus ex signis corporum externis. Cujus duae sunt partes, alia *Physionomia*, alia *Chiromantia* nuncupatur». *Ibid.*, f. 48 v.

*Scientia quae de Deo intelligentisque disserit* (7).—Eam vero substantiam, quae cum corporis sit expers, modo intelligi potest, aliqua disciplina tractare debet, quae quoniam ad hanc diem a nullo auctore tradita est, nomine vacat. Haec de Deo, Optimo Maximo, intelligentisque disserat, quae in Metaphysica nonnulli, ut ostendi, satis imperite conferunt. Haec vero scientia disputare debet rationibus et argumentis e media natura petitis; nullum divinum oraculum pro testimonio afferat neque ad nostram sacrosanctam fidem confugiat.

Nullam scientiam reliquam esse puto, quae de substantia disputet, cum his quatuor universa comprehendatur (8).

*Arithmetica* (9).—Sequitur ut aliam ejus, quod est, partem inquiremus, quam accidens esse diximus, cujos novem sunt genera.

Primum genus est quantitas. Quae aut conjuncta est aut disjuncta (10). In disjuncta una versatur ars, quae Arithmetica dicitur, de numerisque disserit, ita ut primum eos ex sua natura consideret, quae consideratio absoluta dicitur. Deinde numerum cum numero comparando, unde proportio inter eos oritur. Deinde novissime illos eo modo aptando ut figuris geometricis respondeant.

(7) «Est autem substantia alia, quae corpore vacat, et sensus omnes praecedat... Est ergo aliqua substantia corpore vacans, et longe perfectior corpore., cum sua natura intelligentiae, neque corpore pendeant, nec corporibus addictae et consecratae sint. In his igitur rebus una scientia versetur, quae nomine vacat, quoniam non est hactenus ab aliis distincta et explicata. Vocetur tamen Naturalis Theologia, quae de Deo disserat et intelligentiis. Quae illam quaestionem de toto substantiae genere tractabit, quam per imprudentiam multi nunc dialecticis nunc metaphysicis inculcant. Quae scientia licet multiplex et infinita sit, exiguum tamen et angustum est, quod ex ea mens nostra degustat, propter, densissimas nostri corporis umbras». *Ibid.*, ff. 49-49 v.

(8) «His quatuor scientiarum partibus universa de substantia disputatio comprehensa est». *Ibid.*, f. 49 v.

(9) «In quantitate vero multae scientiae et artes versantur, quas Mathematicas appellant». *Ibid.*, f. 52 v. Mathematicus autem quantitatem versat, qua ex parte abhorret a motu, et angulos, figuras, rationes et proportiones conficit. Itaque corpus quantum attingit, non quatenus substantiae formam spectat, sed quatenus quantitatis figuram atque rationem». *Ibid.*, f. 192 v. Multi tamen novi praesertim mathematici contendunt distinctas esse scientias Arithmeticam, quae de sejuncta quantitate agit, et Geometriam, quae de conjuncta, et utranque per se singillatim esse tradendam, quod si fiat multa repetere coegetur illarum auctor... quare non merito suo Euclides a novis mathematicis reprehenditur quod Geometriam et Arithmeticam non distincte, sed utranque simul tradidit». *Ibid.*, ff. 52 v.-53.

(10) «Dividuntur autem quanta in disjuncta, ut numerum, et conjuncta, ut corpus». *Ibid.*, f. 50.

*Musica* (11).—Huic arti alia subjecta est, quae in harmonia tota cernitur, quam varia sonorum compositio efficit. Et ideo Arithmeticae subjecta esse dicitur, quoniam ad suas sententias probandas ab illa opem et auxilium postulat. Ex proportionum enim vocum harmonia existit, illae enim voces se inter se concinne miscent, quae apta inter se proportione distant.

*Geometria* (12).—In quantitate conjuncta Geometria versatur, cujus tres sunt partes: una quae de lineis, altera quae de corporis extremitatibus, tertia quae de solido corpore disputat.

*Optica* (13).—Primae parti ars Optica sive Perspectiva subijcitur, quae lineas tractat, qua ex parte sub aspectum cadunt.

*Architectura* 99.—Tertiae Geometriae parti Architectura, sive ars struendarum machinarum subjecta est.

*Astrologia* (14).—Alia vero scientia in ea quantitate tota cernitur, quae in astris reperitur, hoc est, contemplatur qua inter se quantitate et a terra distent. Quoniam ista quantitas quae ex distantia oritur certissima est, qua quidem totus iste mundus inferior administratur atque regitur, ad hanc scientiam in primis Cosmographia spectat, quae in duas

(11) «Ei autem parti quae de numeris disserit, subijcitur alia scientia, sive ars, quae de numeris agit sono perceptis, quae Musica nominatur». *Ibid.*, f. 53.

(12) Vd nota 10. «Adeo ut lines, corpora et extremitates, in quibus toti geometricae versantur...» *Ibid.*, f. 50 v.

(13) «Ei vero quae de lineis, subijcitur illa quae lineas tractat, quae sub aspectu cadunt, quae Perspectiva nuncupatur. Alii vero, quae corpus solidum persequitur, adjungitur illa quae circa Machinas libram, cocleam, vectem et alias versatur. Quibus et illa adjungi potest, quae non demonstratione sed sensu et ex eo quod foris apparet iudicat, quod melius et magis decorum sit: quam nominat Architecturam, licet ea pars quae horologia persequitur vera demonstratione procedat, Architecturae igitur tres sunt partes: una quae de aedificatione, alia quae de gnomone, tertia quae de machinis disserit». *Ibid.*, f. 53.

(14) «Alia quantitas reliqua est, quae mundum universum, id est, caelum et orbem terrarum amplectitur, in qua cernitur illa scientia quae Cosmographia dicitur; cujus duae sunt partes: altera Astrologia, altera Geographia. Astrologia caelum et sidera et stellas praesertim planetas tractat, et docet eorum verum locum invenire et quantum inter se distent, et alia quae cum eis cohaerent, Geographia vero illas, in quas dividitur orbis terrarum quinque plagas, quas Graeci Zonas appellat exponit, et eas regiones quas homines incolunt describit et in provincias, flumina, montes, urbesque distribuit». *Ibid.*, f. 53.

«In quatuor autem partes partitur tota terra... pulverem, lapidem, succum et metallum. Haec vero ita sunt terrae partes, ut ejus etiam formae et species non valde improprie nominari possint». *Ibid.*, f. 294 v. «Continentem totam geographi novi in quatuor partes partiuntur: Asiam, Africam, Europam et Americam». *Ibid.*, f. 131 v.

partes tribuitur in descriptionem coeli atque terrae. In coelo considerare est totius habitum aspectumque planetarum, astrologique partes erunt docere modum inveniendi verum cuiusque stellae locum quocumque tempore, totiusque coeli figuram describere. Quare ipsius erit tabulas, ephemerides, calendariaque componere. Illa etiam iudiciaria pars, si alicujus momenti putatur, quia in planetarum locis et inter se a nobisque distantia tota fere continetur, astrologo deferenda est. Ad terrae descriptionem postquam pervenerit, illamque universam in quinque partes, quae totidem coeli partibus respondent, diviserit; terram vero quae incolitur in quatuor partes distinxerit; denique unamquamque partem in provincias distribuet, provinciasque per montes, fluvios urbesque describet, quod habita ratione longitudinis et altitudinis optime fiet. Ideo id esse munus astrologi duco.

Sed nimium, meo iudicio, labuntur qui ad Astrologiam pertinere putant coelestes orbes, planetasque numerare atque etiam exponere; tum quot orbes et quomodo dispositos unusquisque planeta ad se movendum requirat, tum versus quem locum sua unusquisque natura feratur, quaque celeritate cursum conficiat, quaque potissimum qualitate hunc mundum inferiorem afficiat. Quae nulla ratione philosopho naturali detrahuntur, si astrologo concedantur. Nam sicut philosophi naturalis est de coelo disserere, quod substantia, quae motu cietur, sit, ipsiusmet munus et partes erunt, tum de partibus ejus, tum de motu disputare. Quemadmodum, quod illum attingat de animalibus disputare, attingit etiam et eorum partes et progressum explicare.

Sex igitur scientiis omnes quantitatis species formaeque declarantur. Quare nulla reliqua est quae in quantitate versetur.

Sequitur aliud accidentis genus, quod qualitas est, quae multa rerum genera comprehendit, quae percurrere licet, ut videamus quas nobis 99<sup>v</sup> scientias artesve suppeditent.

Quaedam qualitates rerum vires seu virtutes sunt, ex quibus res valentes seu imbecillae dicuntur ad agendum vel perpetiendum; ut ad cursum valere, alios ad bonam valetudinem et ad morbos proclives esse dicimus. Quae quoniam rerum naturam constitutionemque committantur

ab illa scientia explicari narrarique debent, quae circa res illas, quarum illae sunt virtutes, versatur.

Aliud est qualitatis genus quod eae conficiunt qualitates, quae primae a philosophis appellantur. Nimirum calor, frigus, humiditas, siccitas. Haec quoniam quasi quaedam instrumenta sunt, quibus agunt prima rerum naturalium elementa, atque inter se miscentia res naturales efficiunt, debet, in eis philosophus naturalis versari.

Qualitates vero quae ab his ortae bene vel male res habent naturales, ut bonae vel malae valetudines, Medicina tractabit.

Aliae vero ab his etiam primis profectae, circa quas sensus versantur, ut colores, odores atque sapes, ad physicum, quoniam de sensibus disserit, spectant.

Aliae vero qualitates, quibus per se vique sua quantitas subijcitur, cujusmodi forma et figura sunt, ex Geometria cognoscuntur.

*Philosophia Moralis* (15).—Illae solae reliquae fiunt, quae habitus et dispositiones appellantur. Inter quas eae tantum accuratam expositionem requirunt, quae in animo consilii rationisque compote sitae sunt. In quibus universa de moribus philosophia cernitur, cujus tres sunt partes, quae hac ratione distinguuntur. Nam aut homo sibi aut aliis moderatur. Si moderetur sibi, de hac re disserit prima hujus philosophiae pars, quae Ethica dicitur. Si vero moderetur aliis, vel familiae vel reipublicae. De moderatione familiae, Oeconomia; de moderatione reipublicae, Politica disputat. Ista igitur scientia solummodo ex qualitate elicitur.

De septem reliquis accidentis generibus nullas scientias ab istis distinctas existimo esse posse. Aut saltem ad hanc diem, quod ego sciam, traditae non sunt. His itaque scientiis omnis Naturalis Philosophia concluditur.

*Theologia* (16).—Alia tamen dono Dei, Optimi Maximi, quam nulla

(15) Igitur illae primi generis tantum reliquae sunt qualitates, habitus et affectiones vel incoationes. Ex quibus illae tantum accuratam expositionem desiderant, quae versantur in animo consilii, rationisque particeps. In quibus universa de moribus disciplina cernitur. Cuius tres sunt partes, quae hac ratione distinguuntur. Aut homo sibi moderatur, aut aliis. Si sibi, de hoc Ethica disserunt. Aut aliis: tum vel familiae vel reipublicae; si familiae id Oeconomica docent, si vero reipublicae hoc tractant Politicae». *Ibid.*, f. 55 v.

(16) «Scientias igitur et facultates omnes numeravimus, quas ingenio et industria

ingenii vis assequi porterat, sanctae matris Ecclesiae conciliis ac divinis oraculis nobis tradita est, quam Theologiam appellamus. Quae tametsi obscurissima sit, quia certissima tamen est, quod in primis unaquaque scientia argumentis et 100 demonstrationibus quaerit, in scientiis merito numeratur. In qua licet res diversorum generum contineantur, quia tamen haec ratio illis omnibus attributa est, ut altiores difficiliioresque sint, quam ut ullis ingenii viribus comprehendi possint, eisdemque probantur principiis, nimirum divinis oraculis atque conciliis, in una scientia omnes sunt reponendae.

Sed quam parum artificiose (ut levissime dicam) haec divinissima et altissima scientia his temporibus tradatur, vix verbis ullis explicari exponique potest. Quippe quae ex omnium scientiarum congerie constituta est. Ita ut si Logica sua detrahat; Physica suam partem auferat; Metaphysica suam etiam postulet; Ethica jus suum persequatur, nihil fere reliquum erit, quod Theologiae partes tueatur. Itaque illius auctores asseverant fieri debere, quia Theologiae, inquit, sicut Metaphysicae munus est, ea contemplari omnia quae aliis scientiis ad contemplandum proposita sunt. At quis arti aut scientiae ullae concessit unquam ut libere intra terminos aliarum artium atque scientiarum ingrediatur? Neque hoc Metaphysicae liberum unquam fuit. Sed in illis amplissimis supernisque generibus se totam continere debet.

At est objectum Theologiae, dicunt illi, Deus sub ratione relevantis. Quid haec dicendi ratio sibi vult? Aut significatis ea huic scientiae esse proposita quae non alia ratione, quam Deo apperiente intelligi cognosci- que peterant, aut ea putatis omnia ab ea esse tractanda, quae Deus, Optimus Maximus, fuerit loquutus, sive illa naturae nostrae vi possint sive non posint cognosci. Tertium quod his verbis significari possit non intelligo. Quod si primam partem amplectimini, eaque tantum in hanc scientiam cadere existimatis, quae nisi nobis Deus auctor extitisset, nullis in-

---

nostra consequi possumus, eisque numerata sua et officia distribuimus. Multa vero sunt, quae nullis ingenii viribus invenire possemus, sed nobis sunt Dei Optimi Maximi singulari beneficio tradita. Quae Sacrosanta Scriptura, conciliis et traditionibus maiorum nostrorum continentur. Ea igitur scientia, quae res has methodo, et ratione disposuerit reliquis scientiis, artibus et disciplinis est adnumeranda, quae Theologia dicitur. Cuius partes erunt res eas modo persequi, ad quas nulla diligentia et humana solertia perveniri possemus». *Ibid.*, f. 55 v.

genii viribus certe possent deprehendi, vobiscum ego sentio, in vestram eo sententiam. At licet haec vestra sit de Theologiae subjecto opinio, minime tamen in ea persistitis. Nam multis et prope infinitis verbis docetis, Deum esse, et asseritis porro id per se notum esse. A proposito igitur (ut ad Te convertar), Pater Sanctissime, aberrant. Cum Deum esse, per se notum esse fateantur, plura tamen de hac re verba faciunt. Ad haec docent Deum non esse corpus, non esse compositum ex materia et forma, tum esse immensum, esse bonum, esse perfectum, esse unum, et ejusdem rationis alia, quae in Deum cadunt, 100<sup>v</sup> qua ex parte unus est. Nonne ista omnia natura consequi possemus? Id ipsi negare non possunt, nam rationibus solum e media natura petitis id ab eis confirmatur.

Satis a theologo haberemus, si naturali demonstratione relicta, ex doctrinae suae principiis, id est, ex conciliis et Dei, Optimi Maximi, et Pontificum Summorum oraculis ostenderet his omnibus sententiis piam, firmissimamque fidem esse adhibendam.

Sed haec levia sunt. Quid tamen totam animae scientiam, omnem appetendi rationem, omnia genera actuum voluntatis, omnes animi conturbationes, universam de vitiis virtutibusque scientiam, totam legum rationem isti auctores in Theologiam includunt? Si quidem ista omnia comprehendendi et intellegi poterant, nullo divino lumine apperiente illustranteque. Quod si nonnulla inter res hujusmodi reperiuntur, quae non satis scientiae nostrae demonstrant atque confirmant, ad fidemque nostram pertineant, illa notentur, et ex Theologiae principiis demonstrantur. Quid tamen attinet ad alterius scientiae principia accedere? Quemadmodum cum eandem conclusionem probat physicus et astrologus, quod unusquisque ad suae scientiae principia convertantur, longe diversa ratione utuntur. Sed haec majora nomina sunt, quae si aliae scientiae naturales experire vellem, omnium doctissimorum hominum consensu illis adjudicarentur. Ad haec tamen adjunguntur aliae innumerabiles quaestiones, quibus legitimae Theologiae partes sparsae sunt, quae illo constituto Theologiae subjecto minime comprehenduntur. Nimis igitur hoc suum, quod objectum Theologiae vocant, contrahunt in angustumque adducunt, si ea dumtaxat Theologiae subjecta esse dicunt, quae nulla ingenii vi,

nisi nobis illa Deus pro immensa sua sua bonitate traderet, consequi possemus.

Exagerent igitur et amplificent Theologiae subjectum, ut res tam varias diversasque capiat. Dicant igitur id quod solum reliquum est: quidquid Deus revelavit, sive possit sive non possit naturae viribus cognosci, Theologiae subjecto comprehendendi. Cur igitur tam negligentes sunt ac tot tantasque res exponere praetermittunt? Quare non docent rem militarem? Nonne Sacrosanctae Literae tradunt multa bella superioribus saeculis esse gesta? At dicent, non omnia quae de re militari dicuntur a Deo revelata et patefacta sunt, 101 nec ea omnia quae ipsi de anima, de virtutibus, de vitiis, de legibus et de multis aliis dicunt. Quia tamen a Deo brevi perstricta sunt, occasionem sibi oblatam putant ad illa omnia verbose in Theologia tractanda. Leviter etiam Deus in Sacris, ut dixi, Literis rem bellicam, rem rusticam attingit, quia nonnullos viros gessisse bella, coluisse agros, egisse boves Sacra Scriptura commemorat. De Architectura etiam agere debebant, quia Salomonem templum illum eximium aedificasse Sacer Liber testatur. Si tam amplum igitur Theologiae subjectum statuunt, de sua negligentia confiteantur necesse est, quod de his rebus ad illud pertinentibus agere praetermittant.

Et ut omnia in pauca conferam omnes scientiae, artes et disciplinae ex istorum hominum sententia ad Theologiam pertinebunt, si quidem ipsi dant illas omnes primum nostrum parentem ex Deo didicisse; omnes etiam omnium linguarum grammaticas ad Theologiam spectabunt, quoniam omnium nationum linguae apostolis Dei, Optimi Maximi, beneficio traditae sunt. Quare omnes grammatici, omnes geometrici, omnes logici. Sed quid ista commemoro? Omnes agricolae atque pastores, omnes milites theologi appellari possent, sciunt enim, ut istorum hominum sententia consequitur, bonam Theologiae partem. Sed haec absurda incommodaque omnia nullus vir nisi desipiat unquam suscipiet.

Quam ob rem minime putandum est ea omnia in Theologiam cadere, quae a Deo revelata sunt, sed illa tantum quae nisi a Deo doceremur, comprehendendi nulla ratione possent. Quae vero ab isto proposito declinaverint in alias scientias rejiciantur.

Quare theologus illa praeclara scientiae suae principia primum exponet, certissimaque esse docebit. Deinde, his enixus principiis, ea quae nobis fides nostra docet de Deo qua ex parte unus, deinde qua ex parte trinus explicabit. Ad rerum postea creationem accedet et hominum genus non solum de integro creatum, sed magnis etiam beneficiis ornatum, multisque donis Dei liberalitate auctum docebit. Deinde quomodo infectum, contaminatum et a Deo alienatum fuerit exponet. Deinde quam rationem Deus, pro immensa sua misericordia, ut illum recuperaret, inivit, in suamque gratiam restitueret: unde illam admirabilem et immensam divinae cum humana natura in eadem persona conjunctionem narrabit. Pariter et illa quae ob eam rem in Christum cadunt, quaeque nobis a Deo, Optimo Maximo, meruit, immensasque divitias quas 101<sup>v</sup> nobis comparavit, exponet; deque thesauris aeriisque publicis, id est, de Sacramentis ubi illos servari voluit, deque Religione ab eo instituta, verba faciet; easque demum utilitates quas nobis Sacramenta afferant, demonstrabit, id est, gratiam cum Deo, fidem, spem et charitatem, quae solae virtutes ex naturae principiis demonstrari non possunt. Tandem de fine illò divino immensaque felicitate ad quam his itineribus pervenimus disseret.

### Pars secunda.

#### De optimo genere Sacrosanctae Scripturae explicandae

*Theologo expectat Sacrarum Literarum cognitio atque scientia.*— Sed non satis muneri suo theologus fecisse putet, si hanc scientiam fuerit consequutus. Etenim ad eum etiam expectat Sacrarum Literarum cognitio atque scientia. Si enim hoc theologi non est, cui hoc munus mandabimus? Tum quia Theologia eo referri debet ut Sacri Libri intelligantur, ex his enim fontibus illa derivata est. Quare qui hunc finem non fuerit adeptus theologi munus nunquam explebit.

Sed arbitrantur nonnulli prius Sacris Literis quam Theologiae vacandum, quod ex Sacris Literis Theologia fluxit. Sed vehementer, meo quidem iudicio, errant. Continet enim Theologia quasi quasdam regulas

generales ad sensum legitimum ex Sacris Scripturis eliciendum. Nam illa tradit quae vere et certe ad religionem nostram expectant, quibus imbutus et informatus animus esse debet priusquam ad oracula divina accedat. Nam cum illa saepe saepius obscure reddita fuerint, nonnulla dicuntur quae certissime religioni nostrae obstare videantur, quam si prius compertam non habuerimus periculum magnum est ne per imprudentiam iabamur sicut haeretici lapsi sunt. Et quemadmodum, licet grammatica ex bonis autoribus fuerit collecta, non prius debemus in bonis autoribus versari quam grammaticam addiscamus, idem in Theologia et Sacris Literis statuendum puto.

*Necessitas cognitionis linguae hebraicae.*—Sed de optimo genere explicandi Sacras Literas aliquid dicamus oportet, quando de caeteris disciplinis non nihil diximus. Cujus rei via tam multiplex et tam varia est, ut difficillimum sit optimam quamque eligere. Cum igitur ea quae ex divinis oraculis nobis edita sunt variis fuerint scripta linguis e quibus in latinam versa sunt, nonnulli satis putant ad Sacras Literas pro dignitate interpretandas latinae linguae et Theologiae scientiam; aliarum vero linguarum, quibus traditae sunt, notitiam non solum necessariam non arbitrantur, verum etiam contemnunt. Quorum insignis stultitia est. Idque ego statuo minime posse Sacras Literas perfecte explicari nisi lingua saltem hebraea perfecte teneatur. Nam cum multis in locis longe differat inter sententiam hebraicae et latinae editionis, qui accurate perfecteque divina oracula voluerit explicare non debet hebraici oraculi explicationem praetermittere, alioquin non erit perfectus interpres cum tot divina dicta missa faciat.

Quod autem magna nonnunquam differentia sit inter hebraeum et latinum interpretem, ex locis prope infinitis in quibus id intelligi potest, pauca, exempli causa, proferam. Gen. 8,7: de corvo latinus et graecus interpres, quem fere semper latinus sequitur, dicunt: *egrediebatur et non revertebatur*; hebraeus vero dicit: *egrediebatur et revertebatur*. Psal 4,3: latinus et graecus dicunt: *filii hominum usquequo gravi corde?*; hebraeus vero: *filii hominum, usquequo gloria mea ludibrio subaudi est?*, hoc est, me contemnitis vel irredetis me regni gloriam potiturum. Et Psal. 21 (22), 2: latinus et graecus dicunt: *quare me dereliquisti?*

*Longe a salute mea verba delictorum meorum*; hebraeus vero: quare me dereliquisti longe stans a clamore meo? Et versu sequenti: latinus et graecus aiunt: *et nocte non ad insipientiam mihi*; hebraeus vero: nocte non silentium mihi, id est, die nocteque invoco subsidium tuum. Et ne sim prolixus. In principio 18 cap. Proverbiorum apertissime hanc differentiam videre est. Nam latinus et graecus inquirunt: *occasione quaerit qui vul discedere ab amico; omni tempore erit exprobrabilis*. Hebraicus vero: ob cupiditatem investigat segregatus, et in omni re vera se immittet, id est, ob magnam veri inveniendi cupiditatem qua sapiens ardet, omnibus rebus posthabitis, se ad veritatis studium confert. Quae sententia non solum latinae et graecae similis non est, verum etiam neque illius ullum habet vestigium. Sexcenta hujusmodi possem proferre, quibus obscurissimi quique libri pleni sunt, quae ab accurato interprete perspicui omnino deberent.

Accedit ad hoc, quod cum sermo hebraeus valde sit ambiguus, unam tantum sententiam vertere potest 102<sup>v</sup> latinus et quilibet alius interpres, alia vel aliis omissis, quas forte viri docti magis convenire putant, quas omnis qui studiose locum explicare vult debet videre ut, facto iudicio, optimam quamque probet. Ut illud Canticum (1, 1): *meliora sunt ubera tua vino*. Dictio דוד dod significat hebraeis patrum uber et dilectum; et in plurali דודים dodim amores. Ex his omnibus significationibus uberis magis placuit et nostro et graeco interpreti, aliqua ratione ducti, nam quando uber significat ד dicunt hebraei grammatici non scribi sub holem; cumque holem hoc loco desit, ubera significare videtur. At hoc loco laudat sponsa sponsum: quis vero hominem unquam propter ubera laudavit? commendari enim foeminae uberibus pulcherrimis solent, minime vero viri. Quam ob rem omnibus hebraeis expositoribus magis placet ibi significari amores. Quasi dicat sponsa: nihil dulcius quam quod nos inter nos diligamus. Holemque, quod sit litera quiescens, saepe saepius expungi dicunt, sicut etiam hic expungitur quamvis litera sit formans pluralem. Tamen huic argumento graecus et latinus respondebunt fortasse non ibi laudari sponsum propter ubera, sed, metonymia sponsa utens, significat nihil dulcius quam in amplexibus sponsi versari.

Idque magis convenit proximo sponsae dicto. Petierat enim ut eam sponsus dissaviaretur, subjungitque rationem dicens: quia meliora sunt ubera tua vino, quasi dicat, ideo peto ut dissaveris, ut me simul amplecteris, quemadmodum fieri solet, jucundius est enim vino in uberibus tuis dulci amplexu versari. At vero si hebraeorum interpretationem sequamur, ratio, quae dicti prioris redditur, non tam apta esse videtur; quae momenta rationum accuratum et studiosum iterpretem par esset ponderare. Eandem ambiguitatem videre licet Osee 4, 5-6. Editio nostra sic habet: *Nocte tacere feci matrem tuam. Conticuit populus meus eo quod non habuerit scientiam.* Graeca vero fere similis est, ait enim:

ὁμοιωθή ὁ λαός μου ὡς ὄχι ἔχων γνῶσις. Os. 4,6. ad silentium redactus est populus meus, ut qui non habet scientiam. Hebraice vero dicitur: nocte perdam matrem tuam, perdetur populus meus, quia non habet scientiam. Et hoc magis convenit cum superiori 103 et sequenti sententia, loquitur enim de eversione populi propterea quod Dei lege contemta, legem violando abjecerunt. Sed ambiguitas orta est ex duobus verbis valde similibus דָּוִם dum et דָּמָה dama. Illud enim significat tacere, istud vero, inter alia significat exterminare atque vastare. Sed re vera hoc loco non est verbum *dum*, sed *dama* ut qui grammaticam sciat, si advertat, cognoscet. Idem verbum est in Psalmo 49 (50), 21 et Isaiae 6, 5; 15, 1. Quibus locis nos et graeci habemus tacere, hebraei vero non nisi perdere. Et Psalmus 19 (20), 4; nos et graecus dicimus *et holocaustum tuum pingue fiat*; hebraei vero, et holocaustum tuum in cinerem vertatur. Sed ambiguitatis causa est verbum דִּשַׁן disen, quod hebraeis significat et pingue fecit, et in cinerem vertere, in eos cineres proprie qui adipe infecti sunt post crematam victimam. Interpreti nostro magis hoc loco placuit prima verbi significatio; aliis vero magis placet secunda, eo quod praecedenti versus parti magis convenit. Nam dixerat regius vates *memor sit omnis sacrificii tui*, apte adjungitur, et holocaustum tuum in cinerem vertat, id est approbet igne de coelo misso, qui illum absumat et in cinerem vertat. Hac enim ratione Deus primam Aaronis oblationem approbavit (Lev. 9, 24) et sacrificium Eliae (3 Reg. 18,38). Hoc etiam miraculum

illud fuit quod Deus (Jud. 13, 20-23) edidisse dicitur, cum Manue posuit super petram sacrificium, ex quo uxor ejus intellexit Deo fuisse gratum. Ex simili etiam signo hebraei putant Cain intellexisse sacrificium fratris sui Deum respexisse, suum vero minime. Quare non dubito quin illa verbi דשן disen significatio, cum in cinerem vertere declarat, aptius cum superiori sententia cohaereat. Quae a vero et legitimo sacrorum librorum expositore considerata esset, quis dubitat?

Ambigüe etiam hebraei loquuntur propter negationem. Multa enim negando dicunt, quae si non animadvertas affirmando dicta esse intelliges. Ut Dan. 11,37 de Antichristo nomine Antiochi dicitur: *Deum patrum suorum non reputabit, et erit in concupiscentiis foeminarum.* Graeco interpreti et alijs rectius videtur non erit in concupiscentia foeminarum, quo melius sanctitatem simuletur, quod negatio 103<sup>v</sup> praecedens apud hebraeos negare solet primum et secundum effatum. Sicut illud Psalmi 1,5 *non resurgent impii in iudicio, neque peccatores in concilio iustorum.* In hebraeo non est secunda negatio, sed prima tantum cujus vis etiam pertinet ad secundam propositionem.

Sunt etiam in libris sanctis tam angustae et concisae sententiae ut etiam varie accipi possint, nisi longa aliqua periphrasi explicentur, commode verbis latinis reddi non possint. Ut 2 Reg. 4,6 perspici licet, ubi narratur quomodo Rechab et Baana interfecerunt Isboeth, hebraice sic dicitur רחבה באו עדה תוך חבית לקחם תבואה המטויים quod sic ad verbum vertitur: et ipsi ingressi sunt ad medium usque domus, sumentes triticum. Ut hanc valde concissam sententiam noster interpres intelligenter interpretetur, ita illud sumentes triticum reddit: *et ostiaria domus purgans triticum obdormivit: et ingressi domum latenter, assumentes spicas tritici.* Eodemque modo vertitur a graeco interprete, praeterquam quod illud praetermittit *latenter assumentes spicas tritici*, quod a nostro interprete additum esse puto ad explicandum illud hebraeum sumentes triticum. Sed ab aliis aliter locus exponitur, id est, ingressi sunt cum mercatoribus tritici; vel fortasse melius, ingressi sunt simulantes se velle emere triticum. Similis sententiae concisio videre est Dan. 9, 26: *et post hebdomades sexaginta duas occidetur*

*Christus*. Deinde hebraice dicitur לֹא יִהְיֶה לְךָ עֹשֵׁן ad verbum est neque ei. Quam sententiam hac periphrasi vertit noster interpres: *non erit ejus populus qui ei negaturus est*. Aliter vero graecus καὶ κρίμα οὐκ ἔστιν ἐν αὐτῷ. Id est iudicium non erit in eo. Sed aliis magis placet locum ita explicare: neque erit ei subsidium, id est, in tantis aerumnis, in tantis calamitatibus et angustiis, cum fuerit tetra et iniqua hominum invidia circumventus, non erit qui opem ferat ei. Quasi propter doloris affectum concissa fuerit sententia. Et pronomini proprietatis hoc postulare videtur, quo favor et studium in aliquem saepe significatur.

Praeterea sunt aliqua loca, quae nullo modo in aliquam linguam intelligenter verti possunt, ut 104 illud Jeremiae (1,11-12): *Quid tu vides, Jeremia? Et dixi: virgam* שֹׁקֵד saqed *ego video. Et dixit Dominus ad me: recte vidisti; quia* שֹׁקֵד soqed *ego super verbo meo, ut faciam illud*. Illae duae dictiones saqed et soqed, ex quibus pendet hujus loci intelligentia, nullo modo in aliam linguam converti possunt. Nam hic Deus occasionem sumit ad dicendum quae vult utendo paranomasia, quae rhetorum figura est, quam fieri dicunt, cum fit mutatio in verbum simile. Ut Cicero Phil. 3, circa medium: en cur magister ejus ex aratore orator factus est. Nam saqed quod amygdalum significat, forte quod valde sollicitus esse videatur de floribus emittendis, quod omnium arborum citissime erumpat in flores. Cum ergo Deus significare vellet Jeremiam sibi magnae esse curae faciendi quae dixerat, ut ex Jeremiae responso ei daretur occasio, amygdali virgam ei ostendit, quem ut magis intelligenter loquamur, fac a latinis, sicut ab hebraeis vigilantem vocari. Ostensa igitur vigilantis, id est, amygdali virga, quaerit ab eo quid videat. Respondit Jeremias: vigilantis virgam se videre. Cui rursus Deus dicit: optime vidisti, quoniam ita ego ero vigilans, ut faciam, quae dixi. Quibus verbis multa comprehendit. Nam praeterquam quod congruam sumit occasionem dicendi quae vult, similem se futurum amygdalo declarat, qui non procrastinatur sed quam primum ver esse coepit, erumpit in flores. Ita se facturum testatur, quam primum tempus incipiat, quo evertere civitatem statuit, et quod per prophetas superiores praedi-

xerat. Qui locus fieri non potest, ut in aliam linguam transferatur, nisi vigilantis et amygdali nomina similia sint. Noster autem interpres locum ita reddit: *Quid tu vides, Jeremia? Et dixi: virgam vigilantem ego video. Et dixit Dominus ad me: recte vidisti, quia vigilabo ego super verbo meo, ut faciam illud.* Sed quis intelliget illud virgam vigilantem? Quomodo fieri potest, ut virga vigilet? Ideo alii vertunt virgam eminentem, alii virgam amygdalinam. Sed quid haec attinet ad ea quae sequuntur, *vigilabo ego* etc.? Similis locus est Amos 8, 2. Ait versio nostra: *quid tu vides, Amos? Et dixi un-* 104<sup>v</sup> *cinum pomorum. Et dixit Dominus ad me: venit finis super populum meum Israel.* Sed hebraice loco illius uncinum pomorum, est hoc cartallum aestivorum fructuum. Sed quid attinet ostendere cartallum aestivorum, ut finem populi venisse dicat? Sed utitur eadem paranomasia. Nam finis et fructus aestivus nominibus valde similibus hebraice significantur. Nam  $\text{ׁפּׁז}$  qez finem significat;  $\text{ׁפּׁז}$  caiz et aestus et fructus aestivus. Deinde in ipsa imagine rei futurae quam praedicit exemplum ostendit. Nam quemadmodum fructus illi ex arbore sunt decerpti et in cartallo repositi, ita populus ex patria expellendus erat Babilonemque relegandus. Quare neque iste, neque praecedens locus in aliam linguam nullo pacto verti possunt, nedum in alia lingua id intelligi.

Cum ergo alia Dei oracula in hebraeis codicibus ac in latinis inveniantur; cum tam multiplex et ambigua sit hebraica lingua, ut multas idem locus interpretationes patiat, propter ambiguitatem tum verborum tum orationum, sintque aliqua ea conditione loca, ut in aliam linguam converti non possint, quae omnia satis apperte a me demonstrata et ostensa sunt, debet certe sacrarum literarum interpres haec omnia attente existimare momentoque suo ponderare, ut optimus quem nos insintituere volumus, in hoc genere dicatur.

*De decreto Concilii Tridentini circa Vulgatam editionem.* At isti homines, qui linguam hebraeam necessariam non esse arbitrantur, triumphant decreto Concilii Tridentini, quod saepe nobis opponunt, quo editio nostra Vulgata approbatur, quasi vero Sacrum Concilium hebraicam improbaret, ex qua nostra fluxit, quae per tot saeculorum aetates tanto

pretio habita fuit, cujus tanta est auctoritas, ut non modo sententia verum etiam ipsa verba a Deo nobis tradita sint. At audent isti dicere hebraici fontes antiquum illum nitorem perdiderunt, ab hebraeis corrupti sunt, ne de maximis fidei nostrae mysteriis illi convincantur. Primum, antequam de istorum hominum temeritate dicam, ridiculum valde est quod illos libros corruptos esse affirmant, quos nec legere quidem sciunt, sed illa referunt, quae legerunt vel 105 audierunt. Sed ne inscitia arguantur, quod id ignorent, quod maxime necessarium est ad eos libros quorum scientiam profitentur tractandos, ne vires sed voluntas eis defuisse videatur, quod assequi non possunt, contemnunt, aliisque idem faciendum suadent. In quo nimis quidem invidi sunt maleque de christiana religione meriti, dum bona quibus ipsi carent alios habere nolunt, et dum ab Ecclesiae honestissimo et utilissimo labore viros deterrent. Deinde quid significant cum hebraeos fontes dicunt esse corruptos? An ne quod in eis aliquid sit, quod cum fide et religione nostra pugnet? Sed id sentire valde improbum, falsum et temerarium esset. An quod aliquoties literae pro literis, verba pro verbis posita sint, ita ut illam antiquam integritatem nativumque splendorem non retineant? At ut verum esset id nulla ob eam rem fides eis, nulla auctoritas detracta est. Nam etiam doctissimorum virorum sententia multo pluribus in locis hujusmodi menda in editione nostra reperiuntur.

Nam litera pro litera Matt. 3, 2; 4, 17: duobus in locis ponitur. Bis enim dicitur *poenitentiam agite, appropinquabit, enim regnum coelorum*, at mendum esse putatur in futuro appropinquabit, et b loco v esse positum, nam in graecis codicibus in praeterito legitur.

Et numerus pro numero. Ut Num. 19,3; *tradesque eam Eleazaro sacerdote*; sed paulo superius dicitur quod Dominus cum Moise et Aaron loquebatur, quare tradetis dicendum erat. Et ita est in hebraeo.

Item casus pro casu. Gen. 28, 2: *proficiscere in Mesopotamiam Syriae, ad domum Bathuel patrem matris tuae*. Solecismus esse videtur, nam Bathuel patris erat dicendum, nam nomen generale et suum speciale in eodem casu ex grammaticorum sententia collocantur.

Dictio pro dictione, ut Matt. 10, 2: *Duodecim autem discipulorum*

*nomina sunt haec*, Apostolorum dicendum puto, tum quod ita graece legatur, tum quod Evangelistae distinguunt inter Apostolos et Discipulos, illosque duodecim istos vero sexaginta duos fuisse tradunt.

Ex his mendis vel sexcenta reperiri licet. Sed illa graviora, quod nonnulla desunt, ut Matt. 6, 13 in fine orationis, quam Christus servator nostri nos docuit, hoc, quod est in graeco, deesse videtur: quia tuum est regnum et 105<sup>v</sup> et gloria in saecula saeculorum. Amen.

Nonnulla supersunt, ut illud 1 Reg. 5,6: *et ebullierunt villae et agri in medio regionis illius, et nati sunt mures, et facta est confusio mortis magnae in civitate*. Quae in hebraico codice non sunt, et Nicolaus Lyranus dicit primum textui expositionis gratia fuisse apposita, deinde ab aliquo librario contexta. Idem accidisse videtur 2 Reg. 13, 21: *et noluit contristare spiritum Amnon, filii sui, quoniam diligebat eum, quia primogenitus erat ei*. Id enim totum in hebraeo non est.

At si propter ista menda Vulgatam editionem quispiam diceret esse corruptam, quo de ejus dignitate aliquid derogaret, valde temerarius, mea sententia, esset. Quare eadem temeritatis nota inuri debet, qui ob aliquas res inmutatas id audeat de hebraica editione dicere, praesertim cum nemo ad hanc diem tanta menda notaverit, ne multis quidem partibus, in hebraica editione, quanta in editione latina. Nam ut litera pro litera obrepsisse notetur, attamen propositionem integram deesse aut superasse nemo unquam notavit. Nam illos quatuor versus Psalmi 13 (14), 1-4 qui sunt in editione latina, absunt vero in hebraea: quod Lindanus quidam eos se vidisse testatur in biblia quadam hebraica Augusti Angliensis episcopi. Quod aequius esse putas duodecim millia librorum unum, quem nunquam vidimus, convincere, an e contrario quod tot millia unum convincant? Quando vero hi versus a Paulo citantur (Rom. 3, 10-18) ex variis Psalmorum locis congesta sunt. Sicut igitur nihil detrahunt de summa nostrae editionis dignitate illa parva et minuta menda, ita nihil de auctoritate hebraica derogare debent alia horum similia, praesertim cum multo minutiora sint. Et sicut iniquus esset qui illam ea de causa tanquam depravatam abjiceret, ita eodem crimine damnari debet, qui hebraicam eadem de causa rejiceret. Nihil enim ex

his, quae ad fidem et religionem nostram expectant commutatum est, nihil de nostra fide detractum, manet eadem semper maxima et simplicissima veritas. Si enim quod huiusmodi aut commutationes aut menda in Libros Sanctos obrepserint aliquid illi detrimenti acciperent, cum ipsi nostrae religionis fundamenta sint, in magnum ipsius periculum hoc detrimentum redundaret. Neque 106 civitas ecclesiae, si haec vera essent, dicenda esset supra firmam petram aedificata, quippe quae tam facile maximum damnum accipiat. Quae enim tanta attentio in librario esse potest ut aliquando memoriam non remittat, quo error aliquis aut mendum obrepat ex quo alii excipientes librarii consuetudine introducatur? Nam si aliquid a nostra religione alienum error huiusmodi contineret a viris doctis ejusque defensoribus notaretur, expelleretur et exterminaretur. Cum vero nihil alienum contineat, quid mirum si viri docti non animadvertant, non curent? Propterea statim clamandum est: corrupti sunt Libri Sacri, fides eis non habenda est, nihil est quod in eis versemur. Absurdum id, superstitiosum, impium et haeticum est. Si enim omnes Libros Sacros ab auctoribus suis scriptos haberemus relictus forte esset huic religioni locus tametsi Paulus (2 ad Cor. 8, 23) omnibus id graecis codicibus testantibus, solecismum admittat, seque (2 ad Cor. 11,6) sermonis imperitum fateatur. At cum ab hominibus, sua solum memoria nixis, omnes descripti sint, quos in manibus habemus, quae ista religio est, ut aliquid de sua dignitate derogatum esse putetur, quod levis aliqua commutatio reperiatur? Hac enim ratione non solum Sacri Libri hebraice descripti, sed omnes etiam latini graecique nobis eriperentur, in mendaciique suspicionem vocarentur, si quidem statim haec nobis religio injiceretur. Quomodo scimus an nostri libri vere, fideliter since-reque excusi sint? Non enim dicendum est omnibus manu scritoribus typographisque Spiritum Sanctum adesse. Sed id curare nimia esset superstitio. Quare ridicula et superstitiosa istorum hominum inscitiae suae excusatio est quod hebraicos fontes dicant esse corruptos.

Idem etiam de variis versionibus intelligi volo. Quod enim variae versiones sint, nihil de nostrae fidei summa derogatur, si nulla quidpiam contra eam contineat. Si enim quispiam locus plures interpretationes

patitur, cur una relictæ, cæteras omnes rejiciemus? Amplissimum nobis campum Deus relinquit, cur in angustum contrahemur? Neque ergo in Vulgatam editionem aut in aliam quempiam injuriosus sum, quod aliquis locus mihi 106.<sup>v</sup> rectius verti posse videatur. Vera altera sententia est, sed in hunc locum mihi non ita bene quadrare videtur. An injuriosus in Hieronymum est Augustinus, vel illum hæreseos vel mendacii insimulat, quod in aliquo loco ei expositio non placeat?

*Interpretatio Decreti Concilii Tridentini.* Quando vero sacrum Concilium Vulgatam editionem approbat, id ut mea fert opinio, decernit: Primum ne quis existimare audeat eam contra fidem et religionem nostram aliquid continere. Quare qui contra putaret, non dubito, quin esset hæreticus. Qui vero versionem Pagnini, Musteri et Tugurinam suspectam haberet, injuriosum et contumeliosum illum ducerem; hæreticum non suspicarer.

Item decernit sancta Synodus ne quispiam putet per illam non posse omnia fidei et religionis nostræ mysteria sufficienter probari. Quare qui arbitraretur homini latino ad comparanda nostræ fidei mysteria, quæ Sacris Literis traduntur, esse necessarium ad hebraicos vel graecos fontes confugere, hæreticus esset.

Sed aliud est de fide et religione nostra disputare, aliud de vera et legitima interpretatione Librorum Sacrorum loqui. Si religionem solum quaeris illam in latina editione certe, fideliter et sufficienter reperies: nihil est quod aliam exquiras. Si vero interpretationem Sacrarum Literarum postulas, dico te accurate et perfecte assequi non posse, nisi hebraeos et graecos fontes lustres. Alioquin cur Hieronymus et alii viri sancti tantopere in superanda hebraica obscuritate laborarunt? Cur interdum latinam editionem hebraica et graeca corrigimus? Nam si magni aestimas, quod sacrum Concilium Vulgatam editionem approbavit, cur non majoris existimabis, quod hebraica editio in Veteri. et graeca in Novo Instrumento, per tot saeculorum aetates, totius Ecclesiae consensu fuerit approbata, magnoque pretio habita, quod fuerit ab ipsis divinis auctoribus scripta, cujus non tantum sententias, sed etiam verba Deus, Optimus Maximus, dictaverit? Quare non dubito quin hæreticus sit habendus,

qui hebraeos, caldeos graecosque fontes suspectos haberet, 107 qui illos rejiceret, qui non multum revereatur.

*Hebraei fontes non sunt a Judaeis corrupti.* At dicunt (ut dixi) nonnulli a Judaeis sunt hebraici fontes corrupti ne suis testibus redarguantur. O dementia et temeritatem (ut nihil aliud dicam) singularem! An ne Ecclesia hebraeos fontes a Judaeis referet acceptos? Ecclesia illos unquam a Judaeis petivit? Nonne semper illa fidelissimos filios habuit, qui hoc illi munus offerrent? Proferant aut historiam aut monumentum aliquod quo ex decreto sacri Concilii aut summi Pontificis hoc a Judaeis viros christianos unquam efflagitasse sciamus. Quod si in eorum libris mendum improbum aliquem esset, nonne nostris convinceretur et condemnaretur codicibus? Deinde homines istos ignorant quanta superstitione Judaei Libros Sanctos observent, quod Dei summo consilio fieri puto. Nam illud Deut. 4, 2: *non addetis ad verbum, quod vobis loquor, nec auferetis ex eo*, in hac re superstitione interpretantur dicentes neque literam neque minimum punctum commutare in libro sancto licere, ex his quae a majoribus suis acceperunt. Ex quo fit ut librum nullum recens scriptum exire patiantur, nisi prius a viris doctis fuerit approbatus. Qui illum tanta superstitione legunt, ut si unum mendum reperiant conniveant atque corrigant. Si alterum licet in una tantum litera vel puncto sit, totum librum eorum instituto conscindunt. Literas sacrorum librorum omnes numeratas habent. Ita dicunt  $\aleph$  in tota biblia contineri 42377;  $\beth$  vero 38218. Et ita de aliis. Numerum literarum totius legis esse dicunt 600045. Ut hac etiam via si quid alienum aliquo tempore inciderit deprehendi possit. Habent etiam literas, quas ipsi arcanas appellant, quae caeteris majores vel minores sunt, quas in bibliis accurate scriptis videre licet, ut Lev. 13, 33 in verbo  $\aleph \beth \gamma \delta \epsilon \zeta \eta \theta \iota \kappa \lambda \mu \nu \xi \omicron \pi \rho \sigma \tau \upsilon \phi \chi \psi \omega \phi \psi \omega$  caeteris majus est; et Núm. 13,30 in verbo  $\aleph \beth \gamma \delta \epsilon \zeta \eta \theta \iota \kappa \lambda \mu \nu \xi \omicron \pi \rho \sigma \tau \upsilon \phi \chi \psi \omega$  majus caeteris est; et Dan.6,20 in nomine  $\aleph \beth \gamma \delta \epsilon \zeta \eta \theta \iota \kappa \lambda \mu \nu \xi \omicron \pi \rho \sigma \tau \upsilon \phi \chi \psi \omega$  quae arcana sunt, quod primum caeteris minus, secundum caeteris majus sit. Cujus rei rationem si ab illis petatur eam tantum 107<sup>v</sup> reddunt quod ita in libris majorum suorum reperitur, quod ideo mutare non audent. Tanta eorum superstitione est in Libris Sanctis describendis. Id etiam apertissime cognoscitur Isaiae 9,6 in nomine  $\aleph \beth \gamma \delta \epsilon \zeta \eta \theta \iota \kappa \lambda \mu \nu \xi \omicron \pi \rho \sigma \tau \upsilon \phi \chi \psi \omega$  quod ipsi contra

omnes grammaticae leges *m e m* clauso scribunt, cumque mendum esse putent, quia tamen illud nullo antiquo exemplo convincere possunt, aliter scribi non patiuntur, et proferunt tanquam si מ esset, quod ם esse grammatica non patiatur: quandoquidem in principio intelligunt vero tanquam si מ esset. In quo Hieronymus virginem futuram matrem Messiae significari dicit. Simile exemplum est Osee, 9,12 in verbo ב ש י ר י nam ש loco ם obrepisse putant et ita declarant tanquam si ם esset, mutare tamen non audent, quod ita in omnibus libris reperitur. In quo Raymundus quidam Dei Incarnationem intelligit, ita ut ב praecedens non sit litera accidentalis, ut hebraei putant, sed radicalis, sitque verbum hebraeis incognitum a radice ב ש ר quae carnem significat, verbum vero, ex Raymundi sententia, incarnare. Itaque non vertatur locus ut noster latinus vertit, et hebraei intelligunt, veh illis cum recessero ab eis!, sed veh illis incarnatio mea ex eis, quod vix grammatica patitur. Accusare tamem hebraeis, ut accusant, non potest, quod locum, ne illo aperte convincerentur, depravarunt. Imo integrum servant, quod si ejus accusatio alicujus est momenti, valet potius in latinum interpretem, quod non ut ipse autumat vertat. Nam est ridiculum omnino eis, qui in hebraeis fontibus sunt versati, putare a judaeis esse ne convincantur corruptos. Nam illa loca quibus ipse a nostris manifesto convincuntur, integerrima servant. Tum vero haec loca quae dicunt esse corrupta nonne in editione nostra deprehenderentur, nisi omnia velint esse corrupta. Nullus tamen est in ea locus ad convincendum judaeum, qui in hebraico fonte non sit. Et cum ab hebraeis latinus differt, in eo tantum differt quod neque illos oppugnat neque nostra 108 confirmat. Cur ergo haec culpa in hebraeos conferatur? Nam ille locus ex quo Hieronymus putat Dei matrem virginem futuram integer, ut dixi, est. Ille locus in quo Dei Incarnationem proprio verbo Raymundus significari autumat, incorruptus etiam est, in nostra vero editione corruptus. Alium locum quem afferre possent Psal. 21(22),17 ubi nos legimus: *foderunt manus meas et pedes meos*, quod hebraei legunt: sicut leo manus meas et pedes meos. Varia etiam est lectio apud hebraeos. Nonnulli enim ut noster interpres ש non habent, et ש loco י positum esse opinantur, quod est in hebraismo frequens.

Neque in hoc multum nobis repugnant, sed in totius Psalmi explicatione, quem ipsi suo populo labefacto, et affilicto ridicule attribuunt, nos autem vere et germane Christo servatori nostro ingenti procella tempore suae passionis jactato. Illum vero locum quem nonnulli afferunt Psalmi 95(96),<sup>10</sup> ubi dicitur: *dicite in gentibus, quia Dominus regnavit*, quem depravate legi dicunt, legique solitum: *dicite in gentibus, quia Dominus regnavit in ligno*. Quod cum dicunt non minus in nostram editionem sunt injuriosi, quam in hebraicam. Etenim in utraque eodem modo legitur. Nisi dicant priusquam nostra versio fieret ab hebraeis esse corruptum, quasi omnes libros illi ad manum habere possent, ut illud in ligno delerent. Deinde alia loca sunt, quibus apertius condemnantur, quae nulla litura depravarunt. Quare in hunc id potius auderent? Accedit ad hoc quod Deus, Optimus Maximus, qui singulariter Ecclesiae suae prospicit, non pateretur eam his locis privari, quibus maxime se defendere et inimicos oppugnare posset. Quare nihil est quod ii hebraicae linguae contemptores hebraeos fontes a Judaeis esse depravatos excusent. Quos non dubito magna Dei providentia multo puriores esse quam latinos, majoreque cura et religione ab eis servari. Quandoquidem tam superstitiosi, ut dixi, in hac re sunt, ut literas omnes numeratas habeant, nihilque commutare audeant quamvis mendose legi ex grammaticae regulis videatur, nisi aliis exemplaribus convinci possit. Erit igitur non utile, sed omnino <sup>108</sup> necessarium ad literas sacras perfecte et pro dignitate declarandas hebraicae linguae non levis sed magna scientia.

Sed opinabitur forte quispiam variis versionibus colligendis posse hebraicae linguae inscitiam levare. Sed hoc remedium adeo inutile est, ut morbum potius augeat. Nam cum videas longe diversis sententiis aliquem locum converti, quam meliorem esse dices? quam eliges? cui fidem habebis? Atque adeo quanta confusio, quanta tenebrae erunt quoniam omnia incerta reddentur. At qui hebraice sciat cognoscet, qua quisque ratione ductus in suam sententiam locum acceperit, quo facile poterit meliorem seligere. Quare si me audiat qui hebraice optime nesciat, Vulgata editione contentus sit, nam si in versionibus aliis etiam versabitur in tantas aliquando incurret difficultates, ut se explicare nullo modo possit.

Quare insignis illorum hominum stultitia est, qui sine magna hebraicae linguae scientia perfecte Sacras Literas intelligi posse putant.

*De sensu allegorico.* Jam vero cum Sacram Scripturam in duas sententias interpretari possimus, in literalem et allegoricam, alii illam alii vero istam nimis sequuntur. Sed ut de his prius dicamus, non optime, iudicio meo, de Literis Sacris merentur, qui, literali sententia praetermissa, ad allegorias totos se conferunt. Nam cum allegoriae fundamentum historia sit, relicto fundamento, de summo tecto cogitare non bene imitatio videtur. Tum si huiusmodi commentaria in manus incidant alienorum aut nos, aut Libros Sanctos pro nihilo ducent, aut hos putantes ejusmodi esse, qui alia ratione in veram sententiam accipi non possint quam Hysopi fabulae aut narrationes effictae; aut nos contemnent, arbitran-tes non aliter a nobis intelligi.

Alio modo in hoc genere peccatur. Nam cum aliquam historiam nonnulli tractant, quae vere sensum habeat allegoricum, singulas ejus partes ad allegoriam referre conantur. Nam cum Aegyptus peccatum declaret, terra Chanaan felicitatem nostram, iter ad terram Chanaan iter etiam nostrum ad illam felicitatem, singula quae in Aegypto, quae in deserto, quae in terra Chanaan Dei populo acciderunt, vel in populum christianum vel in unumquemque peccatorem in Dei gratiam reductum quadrare volunt. Qui cum in hac re subtiles videri volunt, infantissimi reperiuntur. Nam ut magnas difficultates in quas saepenumero incurrunt exorbeant 109 veram historiam, indignis modis, dilacerant; sibi non constant; quod nunc vitiis attribuunt, si alia postulet necessitas idem ipsum assignant virtuti.

At Vetus Testamentum est umbra Novi, ut Paulus ad Hebraeos (10,1) testatur. In umbra vero satis est extrema lineamenta notare. Esset enim absurdum totius corporis speciem atque formam in ea conquerere, ut ex illa historia satis esset ostendere, quam acerbissimum servitutis jugum sustineant ii qui se peccatis tradunt constringendos; adeoque esse difficile e cervicibus illud expellere, ut nisi admirabili et divina ope Dei, Optimi Maximi, id esse non possit; quam constanti et invito animo bonis viris opus sit, ut varios gravesque casus, qui in hac vita incidunt, superare pos-

sint spe immensae illius felicitatis consequendae. Si quod praeterea speciale factum in hanc rem apte transferri possit non praetermittatur, ut illud quando filii Israël in memoriam alliorum et carnum, quas in Aegypto relinquerunt, rediere. Ita homines imbecilli simul atque aliquid laboris et difficultatis in colenda virtute experiuntur, exiguas illas voluptates, quibus fruebantur cum vitiis erant addicti, recordantur. Pauli vero allegoriae suis locis diligenter notentur, et magnopere tanti viri auctoritate commendentur. Qui modus multo gravior ad allegoriam explicandam mihi videtur quam ille de quo modo dixi.

*De sensu literalis.* Alii, e contrario, historia literalique sententia ita delectantur, ut in omni allegoria fastidire videantur. Quidquid attinet ad sensum literalem, summo studio exquirunt; singulas dictiones hebraeas ponderant; ad radices et themata revocant; quod allegoriam sapiat non admittunt, respuunt atque contemnunt, et viro docto indignum putant. Nulla praecepta, nulla documenta ad homines ad veram pietatem informandos eliciunt, nulla exempla officii et virtutis ostendunt. Qui quidem multis modis peccant. Primum quod illum sensum ex Sacris Literis facto suo videntur expellere, quem sine haereseos crimine negare non possent. Tum etiam dum plus aequo literalem sensum consecantur, illum multis in locis non assequuntur. Nam multa in Psalmis et in Prophetis dicuntur, quae si a Christo vel ejus Ecclesia ammoveantur, in neminem conveniunt. Si enim in Canticis alium sensum literalem requiras praeter illum qui 109<sup>v</sup> in Christum et ejus cadit Ecclesiam, non solum absurdam, sed etiam sordidam expositionem efficies (17). Jam vero cum nobis Sacri Libri ob eam rem in primis dati sint, ut, recte vivere addiscamus, qui in eis exponendis id, quoad ejus facere possit, non docet, Dei consilium non tantum non sequitur, verum etiam contemnere videtur. Quod enim in primis Ipse fieri voluit, iste non curat, neque Libros Sanctos altiori mente recogitat, quam si Ciceronem aut Virgilium commentarentur.

Alii vero omnia in controversiam deducunt; de rebus vel clarissimis dubitant; longas quaestiones ad utramque partem disputant. Quos non

(17) Con este criterio de Zúñiga se comprenderá su deposición en las causas de Fr. Luis y de Gúdiel.

modo non approbo, verum etiam neque legendos puto. Nam quamvis in eis tota vita verseris, exiguam Sacrarum Literarum scientiam adipisces. Nam confundunt illas potius quam explicant; multa verba inutilia effundunt; quod fieri necesse est ab eis qui res quasque disputent ad utramque partem, quo prolixissima fit expositio ita ut ejus memoria conservari non possit. Denique cum infinitas variasque res sine via et ratione sed ut se offert occasio, proque re nata, tractent, in eis anceps vagatur animus, tanquam si in densa sylva nullis distincta et explicata viis versaremur, vel tanquam si in alto, huc atque illuc, amisso gubernaculo, a ventis feramur. Itaque horum hominum consilium omnium deterrimum judico.

*Quisnam sit verus, legitimus et perfectus interpres.* Ille igitur verus, legitimus, atque perfectus Sacrarum Literarum interpres mihi videtur, qui hebraice atque graece optime sciat; linguam caldaicam non ignoret; qui sibi Vulgatam editionem ad explicandum proponet, quod caeteris latinis valde auctoritate praestet, tum Concilii Tridentini decreto, tum Ecclesiae totius consensu, quae hac in praecibus et in faciendis rebus divinis, mysterisque celebrandis semper utitur, totque saeculis usa est.

Cujus literalem germanamque sententiam ita in primis persequetur, ut si quid novi caldaici, graecique hebraicique fontes afferant, notet et exponat. Tum si melius aliquis locus converti posse videatur, aliam etiam versionem proponat, rationemque qua ductus ad ita vertendum fuerit vel ex contextu vel ex proprietate caldaici, hebraici graecique sermonis 110 docebit. Praeterea, quod maximam partem, omnes sententias atque consilia quae ad informandos homines ad pietatem expectant, sive rationibus argumentisque in Sacris Literis saepe saepius traduntur nulla re magis explicari, suaderi et in hominum mentibus imprimi posse puto, quam si rationibus et argumentis petitis ex Metaphysica, vel Ethica, vel Theologia declarentur. Nam istae scientiae in primis ad eam rem sunt utilissimae vel exemplo illustrentur vel alio loco Sacrae Scripturae in eandem sententiam, citato comprobentur. Ut illud Prov. 29,27: *abominantur justi virum impium, et abominantur impii eos qui in recta sunt via.* Qui locus nullo modo melius tractatur quam demonstrationem adhibendo vel metaphysicam, quoniam semper inter se contraria pugnant; vel ethicam,

quoniam nihil est quod magis disjungat animos, quam studiorum diversitas; tum justus odio est iniqui, quoniam virtutem quam ipse summopere colit et observat, ab illo contemni videt, tum quod aliis perniciosum exemplum sit; contra vero iniquus hominis boni odio est, quod vitae suae integritate improbos suos mores redargui ducit; vel theologam, quod homo pius stat a Deo, impius vero a daemone. Cujus rei exemplum est apertissimum, quod licet Cain et Abel fratres essent ea solum de causa tam iniquo animo inter se fuerunt, ut unus alterum necaret. Idipsum Christus testatur cum discipulis (Johan 15,19) dicit: *si de mundo fuissetis, mundus quod suum erat diligeret; quia vero de mundo non estis, sed ego elegi vos de mundo, propterea odit vos mundus.* Hac certe via optima praecepta ex Sacris Literis ducentur exhortationesque ad virtutem singularès. Deinde si locus cum loco quem tractamus pugnare videatur, conciliari debent. Ut cum Paulus (Rom. 4,3) Abraham ex operibus dicit non fuisse justificatum, Jacobus (2 24) vero dicit ex operibus fuisse justificatum. Ille de operibus quae justificationem antecedunt; iste vero de iis quae sequuntur intelligere dicendum est ei, qui alterum locum tractaverit. Deinde sententiam allegoricam graviter et apte, ut dixi explicabit. Quibus rebus non dubito quin perfectissima fiat Sacrarum Literarum expositio. Ex quo intelligitur ad tantum munus explendum non esse satis linguarum et Theologiae notitiam, sed multas alias scientias esse necessarias 110<sup>v</sup> minimum Dialecticam, Rhetoricam, Metaphysicam et Ethicam, et nonnihil Cosmographiae.

*Quot sint scientiae.* Omnis denique Philosophia quindecim scientiis comprehenditur: Metaphysica, Dialectica, Rhetorica, Physica; Medicina. Scientia quae ex signis in homine apparentibus interiores ejus affectus cognoscat, Scientia quae de Deo intelligentiisque disserat, Arithmetica, Musica, Geometria, Optica, Ars struendarum machinarum, Astrologia, Ethica, Theologia. Quas omnes inter se distingui, nullamque reliquam esse demonstravimus. Distinguuntur quoniam unaquaeque genus longe a caeteris diversum persequitur. Nulla reliqua est quoniam nulla res neque naturalis neque supernaturalis ostendetur, quae ad aliquod genus ex iis, in quibus istae scientiae versantur, non pertineat. Non nego tamen

eandem rem satis artificiose posse scientiis longe diversis tractari, alia tamen atque alia ratione. Ut animi perturbationes debent a naturali physico definiendo explicari; de iis tamen Rhetorica longum sermonem instituere potest, nihil tamen doceat, quam quomodo, qua dicendi ratione in audientium animis dicendo concitari sedarique possint; Ethica quo pacto in officio contineantur. Neque ulla tunc esset a proposito declinatio.

*Genus dicendi in Philosophia tractanda.* Jam vero de orationis genere quo ista exponenda sunt pauca dicamus, ut nihil praetermittamus eorum quae ad argumentum quod nobis proposuimus expectare videatur. Cujusmodi philosophicum dicendi genus esse debeat explicavit optime Cicero in Oratore (§ 64) dicens: mollis est oratio philosophorum et umbratilis, nec sententiis neque verbis instructa popularibus, nec juncta numeris, sed soluta liberius: nihil iratum habet, nihil invidum, nihil atrox, nihil mirabile, nihil astutum, casta, verecunda, virgo incorrupta quodammodo. Quod singulare praeceptum est, tametsi illud non semper observat Cicero cum philosophum agit. Nam in Academicis Quaestionibus, invidiam concitat et rursus concitatam sedat. In libris De Natura Deorum tam robusto dicendi genere utitur, ut bellum adversus omnes deos suscepisse videatur. Si vero ex Aristotele obscuritatem detrahas, insigne exemplum est ad imitandum. Sed multum illustrius, nullum praeclarius quam libri Ciceronis De Officiis. Qua oratione nullam praestantius in philosophum quadrare posse 111 arbitror (18). Euclides nimis aridus et jejunos est, ut diu tantum laconismum ferre difficile sit. Quod tametsi res quas tractat postulare videantur, levare posse auctoris industria existimo. Eos vero qui in aliis scientiis hoc dicendi genus sequuntur, et eos qui breviter et scientiis hoc dicendi genus sequuntur, et eos qui breviter et jejune argumenta astringunt, nescio quis diu aequo animo toleret. Contra vero Galenus, illustris medicus, adipalem et plane asianam orationem amavit, qui otiosa rerum repetitione, et inani verborum copia non tam multa docet quam scribit.

(18) «Mollis est enim oratio... virgo incorrupta, quodammodo. Itaque sermo potius, quam oratio dicitur. Cujus praecepti nullum puto magis perspicuum et illustre exemplum reperiri posse, quam libri Ciceronis, De Officiis. Praeter Aristotelem, nisi tanta eius obscuritate impediatur quis». (Philosophiae..., f. 177.)

*Genus dicendi in Sacris Literis tractandis.* In Sacris vero Literis tractandis idem praeceptum tenere debemus, nec illos imitemur, qui uno aut altero verbo integram clausulam explicatam volunt. Nam tam attenuata et jejuna oratione succus ille atque sanguis quem habent divina oracula ad optimos mores alendos non exprimitur. Multo minus illos sequamur qui in Sacris Literis exponendis cum populo agunt, integrasque ad illum orationes componunt. Qui otiosa verborum repetitione, longisque digressionibus eisdemque sententiis inculcandis, variis citatis Scripturae locis pene aures obtundunt, longumque tempus eximunt. Quare in Sacris Literis tractandis Ciceronis etiam praeceptum teneamus, ejusque libros De Officiis imitemur.

Quod si his nervis omnes scientiae et disciplinae texantur, si isto colore decorentur, pulcherrimum et admirabile totius Philosophiae corpus consistet, breviusque atque perfectius (ut mea fert opinio) omnes artes et disciplinae tenerentur, quam his temporibus una, aut altera, ad summum tertia. Quod unus auctor non difficilis, pro infinitis difficillimis esset; neque eisdem fere rebus legendis aetatem consumeremus, et hoc praestanti ordine memoria confirmata sibi traditas res fideliter custodiret.

*Allocutio ad summum Pontificem.* Profecto id in hoc tempore futurum est, cum te tam pium benignumque patrem, tam solertem sapientemque pastorem habeamus; cujus erga bonos et literatos viros studium omnium sermone celebratur. Qua fama incitati excellenti ingenio viri, quibus nostra aetas abundat, ad te confluent, se tibi ultrò pollicentur, ingenium offerent, studium operamque dicabunt. Ut hoc tantum munus ecclesiae tuae, quam regis, quam tantopere diligis atque amas, antequam e vita discedas testamento relinquas III<sup>v</sup> ut opera et officio tuo non solum per hoc tempus, sed etiam per multa saecula administraretur. Cum enim de tua prudentia et singulari virtute audio, magna certe mihi spes offertur ob eam rem mortalibus esse te datum, et toti Christianae Reipublicae a Deo praepositum, ut is tu sis, cujus ductu et christiana pietas in antiquum illum splendorem restituatur, et eximiae artes prope mortuae reviviscant. Et quae ad hanc diem visae non sunt, oriantur, in lucemque et omnium conspectum prodeant. Quod si me ad hanc rem non inutilem

existimaveris, sed me pro tua summa humanitate respexeris, in hanc ego curam pro illa tenui infirmaque parte tota mea vita constanter incumbam.

## A P E N D I C E

No podía constituir una excepción nuestro trabajo: como todos los de carácter histórico es susceptible siempre de ampliación y complemento, más o menos vastos. En el breve lapso transcurrido desde la impresión de la primera parte hemos reunido algún otro dato relativo a Fr. Diego, que ahora publicamos, señalando la página a que hace relación.

Página 58-8, n. 30. El P. Juan Quijano escribe, hacia 1635: "Conocí y traté en este Monasterio (Madrigal), donde vine en acabando mis estudios en Salamanca, siendo Provincial el P. M.º Fr. Pedro Manrique (1595-1958), a dos Padres: el uno se llamaba Fr. Diego Arias y el otro Fr. Francisco Arias; entrambos a dos de gran virtud, gran paz, gran sosiego, entrambos confesores, que el P. Fr. Diego iba a todas las aldeas a confesar, y el Fr. Francisco en casa a todos los más de esta Villa de Madrigal, y en esto se ejercitaban y en seguir su comunidad con puntualidad; y en las celdas eran muy pobres. Llevoles Dios, habiendo recibido los Santos Sacramentos, casi juntos dentro de un mes" (1). Este testimonio confirma plenamente lo que escribimos de Fr. Arias (p. 56-6).

Página 62-12. Zúñiga dice haber presenciado el gran incendio que asoló la ciudad de Valladolid, quemando muchas casas. Alude al que tuvo lugar el 21 de setiembre de 1561. Esta fecha haría puente entre el 1559 y 1562, años que le suponíamos residente en Valladolid (2). El doctor Velázquez dice expresamente que Fr. Diego era "morador" en Valladolid, cuando Fr. Luis va a Granada en 1562 (*Doc.*, X, 94).

Página 68-18. Siguiendo la creencia general, hemos identificado el opúsculo con los cuadernillos que tenía Fr. Luis y que con tanta insis-

(1) Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. lat. 1714, ff. 87 v-88.

(2) «Et ego id in eo incendio quo aedes multae Vallisoleti conflagrarunt notavi». *Philosophiae...* f. 281 v. Se quemaron 440 casas durante las cincuenta horas que duró el incendio. Cfr. ARRIBAS ARRANZ, F., *El incendio de Valladolid en 1561*, Valladolid, 1960.

tencia reclamó. Podría parecer que de ser así, debería él haber hecho relación entre ellos, al describir el opúsculo al tribunal. Sin embargo, hay que tener presente que al hablar Fr. Luis del opúsculo, lo hace incidentalmente, para encuadrar el relato, que pretende desprestigiar a Zúñiga, debilitando así su testimonio: se trata de la respuesta genérica, dada el 12 de marzo de 1573, a la lectura de la deposición de Fr. Diego, que le había sido comunicada el día 3 anterior.

El día 15 de abril sucesivo, mientras prepara la "amplia defensa" que presentará el 14 de mayo, pide por primera vez los cuadernillos de Zúñiga con el fin, lo dirá el mismo Fr. Luis, de demostrar que era perjurio "al decir que le pareció duro eso de Vega" (3). Confrontando este período con el de la descripción del opúsculo ("daba a la Vulgata la autoridad que le da Vega, y a lo que me parece algo menos"), creemos se pueda deducir la identificación del opúsculo con los cuadernillos, a no ser que éstos contuvieran solamente la segunda parte del opúsculo, cosa no improbable, que explicaría la diversa denominación usada por Fray Luis: tratadillo, cuadernillos.

Significativo particular que fuese Fr. Pedro de Uceda el que proporcionó a Fr. Luis los cuadernillos de Zúñiga, el mismo Uceda a quien Fr. Luis comisionó, en 1571, la recogida de firmas, de asentamiento o adhesión, para su Lectura sobre la Vulgata, al presagiar la tormenta que sobre él se cernía: maduraba la ofensiva contra los hebraizantes (4).

Página 74-24. Fr. Diego se ausenta de Toledo desde agosto a fines de octubre de 1572: "...lo supo a principio de agosto y que el mesmo mes se ausentó por necesidad que tuvo de hazer ausencia y abrá que vino ocho días...", declara en Toledo el 4 de noviembre de 1572 (5).

Página 75-25. Hablando Fr. Diego del cometa aparecido el año 1572, nos hace saber que en el mes de octubre de 1573 se encontraba en Toledo: "eam tamen Toleti aspexi bene mane mense octobri anni

3) Doc. X, 315 y 375. Las otras peticiones se encuentran en Doc. X, 396, 409, 473 y 478. Vd. MUÑOS, C., *Fr. Luis...* 113.

(4) Doc. X, 478. MUÑOZ IGLESIAS, S., *art. c.*, 159-162.

(5) Proc. Gudiel, f. 65, *Ensayo*, III, 326. MUÑOS, C., *o. c.*, 122.

1573" (6). Fecha que puede relacionarse con el principio de su profesorado en Osuna.

Página 79-29. Su presencia en Toledo el año 1584 nos la atestigua la licencia que con fecha 23 de enero de 1584 le otorga la Inquisición de Toledo "para tener y leer algunos libros hebreos y caldeos" (7).

Páginas 81-31, 82-32. Según Nicolás Antonio el *Philosophiae...* tuvo dos ediciones: "...Toleti apud Petrum Rodríguez 1597 in folio et 1607". Pérez Pastor sólo menciona la primera. ¿Dónde se imprimió la segunda, si es que realmente existió? (8). Tan rara es la obra que sólo hemos localizado dos ejemplares, ambos de 1597. El que utilizó el P. Gutiérrez, un tercero, no sabemos de dónde procedía e ignoramos su paradero (9).

Zuñiga dedica el libro al Papa Clemente VIII, como había dedicado a San Pío V y a Felipe II los anteriores: para solicitar su ayuda con el fin de realizar el plan de reforma de los estudios en sus diversos campos. Había publicado obras escriturarias y tres libros contra todos los herejes de entonces; por ahí circulan los libros: puede examinarlos o hacerlos examinar. No sólo, ahora promete también hacer algo positivo en el campo jurídico, si encuentra apoyo: "hac tamen ratione sicut universum utrumque ius evolvi et percepi, ita si me aliquis deus respiceret, interpretarer et aperirem". Como prueba de su capacidad filosófica le manda este libro, que, en realidad, es un ejemplo cuádruple del modo cómo debe exponerse la Filosofía. En las otras dos partes que tiene proyectadas, dejando a un lado la historia, tratará de todas las cosas que pueden ser objeto de una ciencia. Remata la dedicatoria con un nuevo apelo al Papa: si actúa la reforma que Zuñiga solicita "será considerado por todos como un dios bajado del cielo para restituir la verdad y suprimir la ignorancia". Zuñiga, mientras viva, no dejará de cooperar a esta obra. Si le abandonase la vida, no faltarán quizá varones doctísimos que completen la obra iniciada.

(6) *Philosophiae...* f. 226 v.

(7) Fichero del P. Novoa, como amablemente nos comunica el P. Fernando Rojo, quien, añade, por lo general, la ficha no indica la fuente origen del dato. En esta fecha estaba para publicar Zuñiga su Comentario a Job.

(8) ANTONIO, N., *Bibliotheca Nova*, t. I, Matriti, 1783, 325. PEREZ PASTOR, C., *La imprenta en Toledo*, Madrid, 1887.

(9) Se encuentran en las Bibliotecas Nacional de Madrid y Provincial de Toledo. El del P. Gutiérrez estaba «falto de portada y aprobaciones»: *Fr. Diego...* 101.

Así escribía Fr. Diego superados los sesenta años y pocos antes de morir. Había prometido a San Pío V comentarios a toda la Filosofía y S. Escritura; a Felipe II que publicaría otras muchas obras sobre la doctrina católica (dedicatoria del *De vera religione*) y comentarios a toda la S. Escritura (dedicatoria del *Comentario a Zacarías*). “Sed nihil, comenta N. Antonio en el lugar citado, dum huiusmodi ab auctore, forsán labori egregio huic immortuo, vidimus”. El P. Herrera (p. 82-12) nos hablaba de “Cursus artium integer” y el P. Guevara (p. 86-36, n. 118) escribía: “Cojióle la muerte en un travaxo que era escribir sobre toda la sagrada escritura”. De ser así, ¿se habrían perdido estos escritos, como tantos otros de nuestros autores del siglo XVI? Podía alegar Fr. Diego que, fuera de los 300 ducados recibidos de Felipe II, le había faltado la ayuda y apoyo solicitados, o, dicho en elegante frase suya, no se realizó la condicioinal “si meum laborem et studium sibi placere significaret” (10).

Desde un principio pensamos reproducir esta dedicatoria, pero nos abstuvimos de hacerlo en la primera parte por mantenernos fieles al título: nuevos escritos. Ahora, dada la dificultad de poder consultar este texto, en el que Zúñiga vuelve a exponer sus ideas y proyectos, un tanto ampliados, nos decidimos a divulgarlo al final de este apéndice.

Página 82-32. El citado P. Quijano anota en el f. 10: “El P. M. Fr. Diego de Zúñiga escribió dos tomos sobre la Metafísica; otro Comentario sobre Job; otro contra los herejes sacramentarios y otro sobre algunos profetas. Y todo muy de estimar entre los hombres doctos”. Esas dos obras metafísicas ¿serán la impresa y la Oración contra Ramée?

## **Dedicatoria del Philosophiae Prima Pars**

### **Clementi octavo Pontifici Maximo**

Summum decus et ornamentum, immensam utilitatem eruditio et rerum scientia Ecclesiae semper catholicae attulit. Non enim armis, sicut

(10) *Philosophiae...* Dedicatoria. Dos veces refiriéndose a Felipe II y dirigiéndose a Clemente VIII.

alia regna et Respublicae florentissimae, sed literis; non copiis aut ullo exercitus genere, sed conciliis et doctissimorum virorum caetu, hostes multitudine innumerabiles, immanitate barbaros, superavit, et fines imperii sui toto orbe terrarum propagavit. Nec Christus eius imperator et institutor ullos, ut sua firmaret praesidia, milites armavit, neque se in regnum et opulentissimam hominum familiaritatem insinuavit, aut eorum subsidium efflagitavit. Sed homines inopes simplicesque egregie eruditavit et eos sibi socios et comites adjunxit. Quo teterrimi et periculosissimi belli propulsandi, administrandi, sustinendi principatum tenerent. Eam denique Respublicam constituit, quae tota sapientia niteretur, sicut ipse est Dei sapientia. Et quia divina ei sapientia adscribitur, Dei brachium appellatur. Quo Dei infinita vis eius sapientia pendere significatur, Et ita sapientia et brachium Dei regnum stabilivit, et inter populos potentissimos et efrenatissimos aedificavit, quod una modo sapientia munitum contra improborum audaciam consisteret.

Quamobrem ipse noster Salvator per Davidem de se dicit: Ego autem constitutus sum rex ab eo super Sion montem sanctum eius, praedicans praeceptum eius. Hoc est eiusmodi regnum accepi quod non est gladiis, sed verbis, non lacertis et viribus, sed doctrinis et sermonibus tractandum et administrandum. Quare dubium non est, quin docti atque sapientes homines e re magis sint Ecclesiae sacrosanctae, licet humiles sint pauperes et obscuri, quam divites generosi, atque praeclari, licet reges sint terra marique potentissimi.

Nec dubitari etiam potest, quin magis doctrina et eruditione, quam copia et rerum abundantia quisquam Ecclesiae prodesse possit. Non ergo, Pontifex Maxime, lumen mundi clarissimum, quamvis egens fortuna sim, has meas ad te literas, et munusculum, quod tibi concinnavi, et operam quam polliceor, contemnes. Si quidem non ad aurum, et gemmas et alias divitias, quibus abundas pertinet, sed ad literarum studia, quibus maxime delectaris, et de quibus vehementer imperium, quod gubernas, gloriatur.

Nam etsi multos gravissimos viros, literis et ingenio praestantes Ecclesia tulerit, qui libros innumerabiles ediderunt, non omnes eruditionis

partes perfectae sunt, sed multae desunt, multa amplius coli, et melius componi desiderant.

Etenim cum Hebraice, Chaldaice, Graece atque Latine sacrosancta Scriptura scripta sit, magnamque his editionibus auctoritatem catholica nostra religio tribuerit, magnoque pondere sint apud omnes sanctos et insignes auctores, hactenus nulla eius vel minima pars ab ullo interprete ita illustrata est, ut hae omnes editiones intelligerentur, et cum differre videntur, conciliarentur. Et officii praecepta ad mores instituendos historice deducerentur.

Siquidem quamquam multi auctores commentarios in Libros Sacros ediderunt, tamen alii linguarum peritia caruerunt, quod non mediocre telum est, imo forte maximum ad literas divinas pro dignitate declarandas; et quod ab haereticis in nos frequenter immittitur. Alii divinum spiritum, quo erant suffusi gravi quodam impetu sequentes, nostrique tarditatem ingenii despicientes literalem difficiliorum locorum sensum praetermiserunt, et allegorico sunt contenti. Alii barbara quadam ambitione inflati, inutilibus puerilibusque quaestionibus, quae interpretari volebant, confundunt. Alii ita Judaice, id est aride, atque ieiune verborum germanam sententiam consecantur, ut nullum ex eis sanguinem, nullum succum ad christianos mores alendos, atque informandos expresserint. Itaque ipsi negligunt, quod Deo Optimo Maximo in doctrina sacra nobis tradenda maximae curae fuit.

Quod si latina editio ita enodaretur, ut si aliquid novi Hebraica, Chaldaica et Graeca contineret exponeretur tum germano et literali sensu locorum omnium plane dilucideque explanando virtutis inde documenta ducerentur: omnia puto haberet Ecclesia, quae postulat divinorum oraculorum intelligentia. Cuiusmodi ego commentarios Regi nostro catholico confecturum pollicebar, si meum laborem et studium sibi placere significaret: cum viderem liberalitate et magnificentia eius Hebraice, Chaldaice, Graece atque Latine Biblia Sacra esse excussa.

Et ut cognosceretur quid valerem quantaque in hac re mea pars esset virilis, sub eius nomine exierunt commentaria illa, quam dico, via confecta in eos libros, qui difficiliores habentur in Iob et Zachariam.

Quos ante nemo, vel Latinus, vel Hebraeus, vel Graecus literaliter declaraverat. Tres praeterea libros in omnes huius temporis Haereticos, qui planum facerent, quantum totam Theologiam in primis necessariam percalluise. Qui omnes quoniam circumferuntur, et in manibus habentur, vel per te, vel per eum, qui tibi placuerit, ut inspicias, Pater sanctissime et benignissime, postulo, et efflagito.

Universa etiam Philosophia desideratur in omnes scientias, quas comprehendit, ut ita distributa, ut unicuique munus sum pensumque detur. Et singulae ita tractentur, ut cum nulla fines et terminos suos egrediantur, sed in suis se rebus contineat, neque in alienas intromittat. Tum ut discentem sermonis suavitate et orationis elegantia teneant, discendique laborem levent. Nullis autem verbis, nulla oratione consequi possem, quam utilis Ecclesiae, et literarum studiis esset, qui hac via et ratione artes et disciplinas omnes prosequeretur. Eo enim inventae sunt, quo res confusas, atque inter se permistas distinguerent, et explicarent. Eas tamen multi auctores vel propter inscitiam, vel propter arrogantiam ita conturbant, atque confundunt, ut non minor rerum confusio, atque permistio in eorum libris, quam in rebus ipsis reperiatur. Quippe qui dum in una scientia versantur, ne alias ignorare, aut ut de suo nonnihil addere videantur, difficillimas aliarum partes debilitant. Et hoc pacto libros, quos componunt, quasi quadam miscellanea doctrina interficiunt. Quamobrem in difficultates varias, et confusiones incredibiles incurrunt discipuli. Nulla enim res ordine et loco tradita admodum est difficilis, at ab illis principis, a quibus pendet avulsa vix intelligi potest. Quapropter si unus res omnes via et ratione diserneret, licet non amplius, quam quae ab aliis tradita sunt, doceret, utilitates eximias mortalibus afferret, quod res omnes mirandum in modum illustraret. Nodum si res multas in tenebris iacentes in lucem clarissimam vocaret. Quod fieri necesse esset, cum tantum lumen accederet. Praetereaque facilius et perfectius omnes artes et scientiae comprehenderentur, quam una nunc, aut altera ad summum tertia acquiritur.

Quam meam sententiam non aliter melius aperiri possem putavi, quam si aliquod eius exemplum exhiberem; et ob eam rem, primam

totius philosophiae partem composui, et in nomine tuo apparere volui. Qua, non unum, sed quatuor exempla propono: quatuor, enim, scientias persequor, Metaphysicam, Dialecticam, Rhetoricam et Physicam: quibus, ut nullis magis, homines post hominum memoriam studuerunt, in quibus multi graves auctores elaborarunt, et libris infinitis, et praelectionibus assiduis explanare contenderunt. Quorum opera utrum illustratae, an densioribus tenebris obsitae sint, aliorum sit iudicium. Ut interim taceam de omnium fere barbaro et inculto sermone: propter quem ridiculi potius sophistae, quam non contemnendi auctores habentur. Ego vero profiteor perfecte et eleganter has disciplinas his libris a me tractari, ita ut nihil praetermittatur, quod ad illas spectet, ne admittatur, quod illarum subiecto non contineantur: et ut non aliena et inusitata lingua, sed latina et foelicioribus Romae temporibus usurpata loquantur. Nec ullum vel severissimum iudicium, non solum subire non recusabo, sed etiam deposcam. Dum aequi mihi periti iudices dentur: iniquos autem et imperitos reiicio, atque contemno. Itaque, haec prima philosophiae pars exemplum sit reliquarum duarum partium, quibus, praetermissa historia, res omnes, quae scientia ulla teneri possint amplector, si mihi, Pater sanctissime, adesse decreveris et aliqua ratione tibi operam et studium nostrum placere significaveris.

Praeterea innumerabiles prope homines iam inde ab antiquis temporibus utrique iuri operam dederunt; multi auctores in eo versati sunt, pluraque, quam sunt arborum folia, de iure impleverunt volumina. Tamen, adhuc talem iuris doctorem Respublica christiana requirit, qualem informavit Iustinianus in conformatione digestorum et eorum proemio. Ne alias alienasque legum interpretationes, quas ille diversiones nominat, iactet, ne sua verbosa doctrina legibus ullum dedecus afferat, ne leges legibus misceat, atque confundat, variisque quaestionibus implicet, et quod est in una cognitione positum, in multa dispersiatur. Sed simplici planaue interpretatione unamquamque legem aperiat, ita ut universum civile ius institutionibus digestis et codice expressum quinque annis tractet et discipulis exponat. Cum ea ratione nunc praelegatur et commentariis adumbretur, qua ne mille quidem annis

absolvi et perlegi possit. Iam vero legum sententias discipulis interpretari et proponi volebat Iustinianus. At sunt multi nunc, qui non iuris discipuli habentur, sed magistri peritique et exercitati ad respondendum, ad agendum, et cavendum, qui ne legem quidem ullam legerunt, aut intellexerunt. Sed iis doctrinis duntaxat et praeceptionibus novorum iuris peritorum versati formulas cantant et libellos componunt. Quid? si duo millia librorum veterum iuris consultorum iuris perturbationem et confusionem esse Iustinianus existimavit: et tot libris reiectis Latinorum et peritissimorum hominum, ut illorum fragmenta declarant, in legum corpus translata, praesertim quod in his duodecim tabulae numerentur, antiquitatis effigies clarissimis monumentis consignata, his inquam libris gravissimis reiectis in aliam meliorem formam eius totum componendum esse censuit: Quid plus decem mille libris faceret, quos novi iurisperiti protulerunt, barbara et inaudita lingua, inculto et imperito sermone universa eius de tradendo iure disciplina neglecta? Denique, ut unde exivi revertar, dubium non est, quin Ecclesia careat ea utriusque iuris interpretatione, quam optabat et praecipiebat Iustinianus, eaque magnum decus et ornamentum utilitatemque singularem toti Christianae Reipublicae allaturum, si extaret. Hac tamen ego ratione sicut universum utrumque ius evolvi et percepi, ita si me aliquis deus respiceret, interpretarer et aperirem.

Et ut tandem vela contraham, si opera et officio sacrosanctae scripturae eam explicationem, qua Hebraea, Graeca, Chaldaica, Latina eius editio historice explicaretur, et singulae appositae esse ostenderetur et omnes inter se conciliarentur. Tum praecepta, atque consilia vitae cum virtute colendae aptis locis notarentur. His accederet, ut omnes distincte artes et scientiae ea via disponerentur et illustrarentur, ut facilius, atque perfectius omnes ad unum capi possent, quam una aut altera nunc intelligitur. Praeterea ut utrumque ius distincte et plane ex praeceptis Iustiniani sic explanaretur, ut doctrinis ac frivolis interpretationibus barbarorum et inertium hominum reiectis, leges ipsae in ore iurisperorum versarentur, ex eis responsa, consilia et cautiones darentur. Universa Ecclesia, totus terrarum orbis, te ut Deum quendam, e coelo delapsum ad

veritatem restituendam et hominum ignoracionem levandam, venerantur, colerent et summis laudibus efferrent. Tuum, porro, esse munus, hoc tibi onus incumbere magis, quam si multas provincias ad imperium Ecclesiae bello et armis adiungeres, ex eo cognosci licet, quod eius Vicarius sis, eius imperium gubernes, qui ab inimicis oppressus dixit: Ego in hoc natus sum, et ad hoc veni in mundum, ut testimonium perhibeam veritati. Perpetuam, etiam, tui in me beneficii memoriam facies, neque ulla unquam obscurabit oblivio. Quo ego, auctus et erectus, quandiu fuero superstes, operi huic non deero. Quod si me vita deficiat, non deerunt forte alii doctissimi viri, qui eodem artificio opus incoatum perficiant, ut quibuscunque temporibus fuerit absolutum. Quod a te caeptum sit, te auctorem praedicent tibi que acceptum referant. Vale Pater beatissime.

*DIDACUS A STUNICA*

*Augustinianus Eremita*

# TEXTOS



# Proceso inquisitorial contra el Padre Pedro Centeno (\*)

## **Aportaciones inéditas y rectificaciones eruditas en torno a la vida y proceso del P. Pedro Centeno**

POR

MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE, AGUSTINO

Quiero resumir en breve, pero enjundioso estudio, el conjunto de mis últimas investigaciones en torno a la figura del P. Pedro Centeno, investigaciones definitivas que orientan concienzudamente los postreros años de su existencia, y salvan los baches que representa su proceso inquisitorial en aspectos muy esenciales. Consígnese, en primer lugar, la mala fortuna del P. Centeno, sin historiador cabal que haya destacado su figura e ilustrado su personalidad hasta el punto de ignorarse su naturaleza, sujeta a desorientaciones, sin referirnos a los problemas históricos del dramático "affaire" que le llevó a los tribunales de la Inquisición. Débese al P. Gregorio de Santiago Vela el haber recogido referencias y textos, seleccionando aquí y acullá, pero sin haber aportado personalmente especie ninguna erudita que rescatase de las sombras al insigne agustino, cuyo nombre figura en el elenco que la Orden puede ofrecer en el movimiento intelectual que lentamente y con abrumadoras limitaciones va abriéndose camino en el gran siglo XVIII (1). Desvelado por nosotros el

---

(\*) Véase *Archivo Agustiniiano*, septiembre-diciembre, 1960, págs. 434-448

(1) Vid. Gregorio de Santiago Vela, en «Ensayo de una Biblioteca Iberoamericana de la Orden de San Agustín», Vol. I-A-Ce, págs. 690-704, Madrid, 1913.

proceso inquisitorial (2) restaba esclarecer una serie de cuestiones anejas al protagonista de la infausta historia que centra la curiosidad investigadora, hasta la fecha, sin solucionar, ya que ningún historiador laico o eclesiástico haya resuelto los enigmas y vacíos de la biografía del P. Centeno, sometida a discusiones por ausencia casi siempre de investigación y de exégesis. En el año 1957 iniciábamos nosotros nuestros trabajos sobre el P. Centeno, insertando en las páginas de "Archivo Agustiniiano (3) un estudio de conjunto sobre su personalidad, antes de verificar la transcripción completa de los protocolos inquisitoriales, desconocidos hasta esa sazón, y que hemos podido completamente realizar. Pero ni nuestro estudio, que ya ofrecía referencias eruditas interesantes, resolvía problemas flagrantes, como que la investigación en torno al Padre Centeno se basaba y se basa en afirmaciones de escritores clásicos, si vale la frase, copiadas sucesivamente por publicistas posteriores, pero horros en sus trabajos de conocimientos positivos, derivados de la labor investigadora. El P. Gregorio de Santiago Vela que, como consignamos, no apunta materiales inéditos de investigación, reúne sobre el P. Centeno, en sus recensiones del "Ensayo", aserciones varias de autores diversos que tocaron temas de la vida y actividad del autor del "Apologista Universal", aserciones que exigentemente hemos de reproducir aquí para plantear y contrastar los problemas de índole histórica que representa la figura del P. Centeno, y que nosotros esclarecemos definitivamente en este trabajo, apoyados en la base indestructible de la investigación erudita.

Sean las primeras cuestiones a exponer las referentes a la naturaleza y filiación religiosa del P. Centeno. "Martínez Aníbarro —escribe el Padre Gregorio de Santiago— en su *Intento*, página 134, informado por el P. Domingo Ciudad, de nuestro Colegio de Valladolid, escribió que el P. Centeno nació en el pueblo de Arenillas de Riopisuerga, perteneciente a la provincia de Burgos, noticia que no ha sido confirmada, como esperábamos. Con deseo vivísimo de verla comprobada, y poder contar siquiera con una fecha segura como punto de partida para su biografía, nos dirigimos al celoso cura párroco del pueblo, D. Eduardo Ortega García en demanda de los datos que anhelábamos. Dicho señor, después de revisar los libros de bautismo de su parroquia de todo el siglo XVIII,

---

(2) Miguel de la Pinta Llorente, en «Archivo Agustiniiano», vols. mayo-agosto; setiembre-diciembre (1957); mayo-agosto; setiembre-diciembre (1958); enero-abril; setiembre-diciembre (1960).

(3) *Ibidem*: enero-abril (1957).

tuvo la atención de contestarnos que sólo había encontrado a un Pedro Centeno, bautizado en 1770, remitiéndonos copia de la partida de bautismo, que a nada conduce traerla a cuento, pues, evidentemente, no se refiere al P. Centeno, que ya en 1786 era Lector de Artes, y publicaba su famoso periódico "El Apologista Universal". Deducimos, por lo tanto, de lo expuesto que es infundada la noticia dada por Martínez Aníbarro. El P. Olabarria, en la relación remitida al P. Lanteri, no hace constar el pueblo de naturaleza de nuestro biografiado. El Marqués de Valmar en su *Bosquejo histórico-crítico de la poesía castellana en el siglo XVIII* cita al P. Centeno llamándole extremeño. He aquí sus palabras: "un fraile extremeño, fray Pedro Centeno, autor de la revista crítica *"El Apologista Universal"*, sostiene con violencia en una carta dirigida al regente de una escuela de niñas (7 de agosto de 1789) que los catecismos de Ripalda y Astete están llenos de patrañas y herejías" (Pág. CCI del tomo 61 de la Colección de Autores Españoles de Rivadeneyra). Suponemos que la afirmación referente a la patria del P. Centeno no carece de fundamento; por el contrario, procediendo de un escritor tan competente, no dudamos el adherirnos a un testimonio garantizado por la autoridad de su autor, y creemos, por consiguiente, que la patria del mencionado Padre ha de fijarse en Extremadura, no en tierra de Burgos" (4). Seguidamente, el Padre Vela hace, referencia a su filiación religiosa con estas palabras: "se asegura que vistió el hábito religioso en el convento de Salamanca, lo cual, de ser cierto, hubo de tener lugar antes del año 1771, pues no consta su nombre en el libro de profesiones, que comienza esa fecha". Sempere y Guarinos escribe con referencia a los años 1786 y 87, que era Lector de Artes en el colegio de Doña María de Aragón (5), temas, el de la naturaleza y el de la filiación religiosa que conoceremos en definitiva, según desarrollemos las postreras etapas del proceso inquisitorial.

Mucho más interesantes por su notoria importancia resultarán las informaciones sobre la suerte del P. Centeno; una vez concluso su proceso en los tribunales de la Inquisición de la Corte. ¿Cuál fue el destino del Padre Centeno bajo las pesadumbres de los cargos y de las acusaciones? ¿Fue votada a prisión su persona por los jueces inquisitoriales de Madrid, o por las resoluciones del Consejo de la Suprema, liberándole de las prisiones secretas del Santo Oficio, rotas ya su vida y sus actividades en el convento de San Felipe el Real de Madrid? ¿Qué penitencias se le impusieron? ¿Fue protegido por las autoridades de su Orden? El Padre

(4) Cfr. Gregorio de Santiago Vela, en «Ensayo...», vol. I-A-Ce, págs. 690-691.

(5) *Ibidem*: pág. 691.

Gregorio de Santiago plantea estos problemas en la siguiente exposición: "se ha advertido que se echa de menos en el proceso la sentencia que recayó sobre el P. Centeno y, por consiguiente, no tenemos otro testimonio de haber sido condenado que el hecho de hallarse los escritos que motivaron la causa, incluídos en el *Índice Expurgatorio*". D. Francisco Javier G. Rodrigo, en su *Historia verdadera de la Inquisición*, página 274 del tomo III, dice "que el P. Centeno permaneció en su convento de San Felipe el Real de Madrid durante el curso de las actuaciones judiciales, ocupando su antigua celda, en que recibía las diarias visitas de amigos y parientes. No entró en la cárcel de la Inquisición, y la pena que se le impuso fue un destierro temporal en el convento de Arenas". Antes había dicho este autor que "cediendo el P. Centeno a las reflexiones que le hicieron sus calificadores, *adjuro de vehementi*". Rodrigo no cita otras fuentes de información que la *Historia crítica*, de Llorente. Menéndez y Pelayo en la *Historia de los heterodoxos españoles*, página 266 del tomo III, alegando al mismo Llorente dice más, no sabemos si contando con otros fundamentos, que no se citan; dice que "la Inquisición procesó al P. Centeno, a pesar de los esfuerzos que hizo Florida-Blanca para impedirlo. Se le condenó como *vehemente suspectus de haeresi*; adjuró con diversas penitencias, y murió recluso y medio loco en un convento". Rechazamos de plano esta última afirmación, mientras no se demuestre con documentos que lo atestigüen. Según Rodrigo, la última pena impuesta al P. Centeno fue un destierro temporal al convento de Arenas; y así debió de suceder, pues el P. Lanteri, como se ha visto en la biografía, le supone en el de Toro a fines del siglo XVIII, adonde debió de trasladarse, cumplido el tiempo de su residencia forzosa en el de Arenas; después pasó al de Salamanca, donde murió. Bastan estos datos para recusar la afirmación de Menéndez y Pelayo, pues dado caso que el P. Centeno hubiera sido recluído en un convento, no lo sería más que temporalmente, y por lo mismo no puede ser verdad aquello de que murió medio loco, dándose a entender que este fin lamentable fue debido a la reclusión perpetua a que el Santo Oficio le condenara. Por lo demás, creemos que no sería una incógnita difícil de resolver el averiguar la procedencia de la información que sirvió de base a tan insigne historiador para formular un juicio desfavorable en tal alto grado para nuestro agustino. Nada más añadimos por ahora a lo dicho sobre esta cuestión, pero no desconfiamos poder vindicar algún día con más abundancia de

datos la fama del P. Centeno, reproduciendo documentos en los que se verá patente la verdad de todo lo sucedido" (6).

En 26 de abril de 1792 se había remitido por la Suprema a la Inquisición de Corte el expediente abierto contra el P. Centeno, integrado por su epístola dirigida a D. Ramón Carlos Rodríguez sobre los catecismos de Ripalda y Astete, y donde se aludía también a la "Oración", pronunciada en el templo de San Felipe el Real en acción de gracias por los beneficios otorgados a las niñas pobres del madrileño barrio de la Comadre por el monarca español, más la "defensa del padre agustino ante los tribunales de la Inquisición de Corte.

La "Oración" había sido editada en 20 de setiembre de 1798, y la epístola se redactaba en agosto del mismo año, iniciándose inmediatamente el expediente inquisitorial, respondiendo a cargos e imputaciones el Padre Centeno con sus explanaciones y comentarios firmadas en noviembre del año 1771. Lo primero que incumbe preguntar es el estilo que se siguió en las audiencias inquisitoriales con el P. Centeno. Sea ya por la nominación social debida a su peregrino ingenio, sea por la protección dispensada al fraile agustino por poderosos valedores-extremo al que se refiere en carta inédita el Provincial de San Felipe el Real, y que recogemos en este estudio no fue ciertamente el P. Centeno arrebatado de su celda y puesto en cárceles inquisitoriales para seguirse con comodidad y seguridad los trámites iniciales del proceso. Todo lo contrario. Consta documentalmente con qué consideración fue tratado el P. Centeno. En el año 1792, mes de noviembre, contestando los inquisidores de Corte a una requisitoria del Inquisidor General, nos informan de todo lo acaecido en las célebres audiencias con datos que superarían las más exigentes curiosidades eruditas. Según parece, el P. Centeno se había dirigido al Rey de España en demanda de satisfacciones ante los métodos y procederes de los hombres del Santo Oficio. Cursada por el inquisidor general semejante apelación, que no era otra cosa la actitud del Padre Centeno, los

(6) *Ibidem*, pág. 699. Indudablemente, todo lo consignado sobre el proceso del Padre Centeno, ya en Francisco Javier G. Rodrigo, ya en Menéndez y Pelayo, arranca de las versiones dadas por Llorente en su famosa *Historia crítica de la Inquisición*. El pasaje más interesante de Llorente sobre nuestro tema reza así: «La grande fama del delatado (Centeno), la protección que le daba el Conde de Floridablanca, primer secretario de Estado, y de su despacho universal, el recelo de que pudiese haber algo de calumnia de parte de los delatores, envidiosos y resentidos, y la certeza de que Centeno no podía ser ateísta y luterano juntamente, influyó a que los inquisidores no le pusieran en cárceles secretas, contentándose con haberle intimidado reclusión en su convento de San Felipe el Real de Madrid, y concurrir a las audiencias del Tribunal quando se le avisara». (Vid. Lorente, en «Historia crítica de la Inquisición», 7-IV, págs. 264-265. Barcelona, 1835).

jueces de Corte respondían en estos términos: "...y empezando desde el principio fue llamado el P. Centeno por el nuncio con un recado sencillo, que concurriese al tribunal sin apremio alguno, y sí con la política de si podría venir al día inmediato, y si no al siguiente. Habiéndolo executado se empezaron las audiencias con mucha atención, y con él, y con el tratamiento que se le pudiera dar en qualesquiera visita, y no al que correspondia al lugar que ocupaba, y motivo porque era llamado. se siguió en ellas hasta un día que dijo tenía que predicar y prepararse para ello. Se le dijo no viniese en los dos días siguientes, y que siempre que tuviese que hacer que lo dijese, que se suspenderian. Habiéndose quejado otro día de su fluxión, se le dijo habia hecho mal en venir, que se cuidase, y que en día que lloviese, o estuviese malo, lo suspendiese" (7). Parece indiscutible la buena fe de los inquisidores de Corte a este respecto por llegarse en sus sinceraciones a manifestar las circunstancias pintorescas y muy particulares del P. Centeno, quien al parecer encontraba dificultades para trasladarse desde su monasterio a las casas inquisitoriales para proseguir su proceso, dificultades emanadas de las exigencias conventuales, ya por la actitud del Prior, ya por los imponderables derivados de toda vida sometida a disciplina y cánones. Son así muy expresivas las líneas inquisitoriales: "...y habiendo insinuado el mal semblante que notaba en su prelado al pedirle la licencia por la mañana, se dispuso embiarle un recado atento y disimulado, con acuerdo y a contento suyo, diciéndole que a Fr. Pedro Centeno le necesitaba el tribunal para unos trabajos; y el Prior persuadido del favor que se le dispensaba a su subdito, respondió con gracias, y que no sólo el P. Zenteno sino su persona y toda la Comunidad estaban prompts en obsequio del Santo Oficio. En el día de San Francisco, antes de la hora, insinuó eran días de su prelado, y porque no hiciese falta al cumplido, en el mismo instante se mandó cesar en la audiencia, y aunque se continuó por media hora, más fue a su instancia, porque manifestó que todavía no hacía falta. En el último día por concluir los cargos y complacere en esto, se tardó mucho más de las horas regulares, y antes y después de concluir se le convidó a comer por uno de nosotros, con todas las expresiones de que deseaba aceptase, haciéndole las reflexiones de la mala disposición que hallaría en su convento de que le diesen de comer, con otras atentas y políticas" (8). Pertenecen estas manifestaciones y encajan en una muy particular psicología del P. Centeno, muy característica por otra parte de

(7) A. H. N. Madrid. Sec. de Inquisición, legajo 3279.

(8) *Ibidem.*

todo reo ante los tribunales de justicia, y a ellas aludían los inquisidores ante las desconfianzas e inquietudes del fraile agustino, que no respondían ciertamente a una estricta y objetiva realidad: "aun más que esto se hizo con este religioso, pues habiendo dudado si había dicho alguna expresión ofensiva al tribunal. afligiéndose con lágrimas, y queriéndolas reformar, se le aseguró que no tubiese cuidado, que el tribunal no hacia caso de ellas, ni procedía por esas frioleras, y se le prometía que en caso que en adelante dijese alguna, se le advertiría para que viese la buena fe con que allí se procedía. Lo que no se le disimuló fue (aunque no se escribió) la expresión de que el tribunal procedía con pureza y rectitud, y no le era correspondiente ese bajo abominable modo de proceder, ni que andaba cazando moscas; y que ya podía haber notado cómo se le trataba, y que no pocas veces se le podía haber cogido sin usar de cautela, a que dio satisfacción. Ni puede quejarse de que no se le haya dado toda la libertad de responder, pues repetidas veces se le dijo que respondiese lo que gustase, que aquello que dijese se escribiría, y que aunque diese al cargo la respuesta de que por la calle se vendían ciruelas, eso se sentaría en ocasión que se recelaba responder. Esta es una sencilla relación de quanto ha pasado que no lleva fechas, porque no tenemos el proceso a la vista. Lo largo y fastidioso de ella se servirá V. E. disimular, porque como el asunto toca al honor de quienes le tienen que servir bajo la dirección de V. E., y sobre sincerar la conducta que por tantos años hemos conservado con el maior esmero y prudencia, no ha podido contenerse la pluma en el laconismo que quisieramos para no molestarle" (9). Finaliza la misiva inquisitorial puntualizando la actitud

(9) «Ilustrísimo Señor.—Señor: Fr. Pedro Centeno de el Orden de San Agustín, a V. S. I. con el más profundo respeto expone que siendo público y notorio que en éi mes de marzo próximo pasado padeció un amago de perlesia de el que aún no se halla enteramente restablecido, y haverle ordenado el médico entre otras cosas que no trabajase con intensión en materia alguna por serle esto perjudicial a su salud, y teniendo presente en el santo tribunal su causa sobre el catecismo de el P. Ripalda, en la que se le han hecho una multitud de acusaciones y cargos, a los quales por la razón dicha no le ha sido posible responder completamente, ni sabe cuándo podrá, se ha contentado con responder solo a los dos que en su juicio las abrazan todas, en un breve escrito que ayer cuatro del corriente presenté a dicho santo tribunal, pero temiéndose, no sin fundamento, que se le atropelle sin darle lugar a su defensa, y sin reparar lo mucho que en esto ha padecido su honor y reputación por la ignorancia o malicia de los actuales calificadores, por tanto a V. S. I. suplica que en atención a lo expuesto se sirva mandar pase integro dicho expediente a sugetos de reconocida literatura y prudencia a fin de que le examinen y califiquen por no tener el exponente la menor satisfacción de las luces e inteligencia de los actuales en las delicadas materias que se tratan tocantes al catecismo y a otros puntos, favor que espera recibir de la notoria justificación de V. S. I.—Madrid y julio 5 de 1793.—Fr. Pedro Centeno (Autógrafo). En el margen, «pásese orden a la Inquisición de Corte con asignación de calificadores determinados.» (A. H. N. Inq. Leg. 3279).

de serenidad del tribunal, y su aguante ante ciertas actitudes por darse cuenta cabal del estado de ánimo del P. Centeno: "lo cierto y seguro es que el tribunal disimuló algunas faltas de atención y expresiones impolíticas, pero en el tribunal es mui propio este disimulo, pues se hace cargo, que más son efectos de desahogo, de inconsideración y de falta de reflexión, que falta de respeto, pues a no serlo, y creerlo así, no lo miraria con la indiferencia que acostumbra, aunque el tribunal más exceso tiene de humanidad, que de rigor y aspereza. Esperamos de la bondad de V. E. que tendrá la relación por sencilla, pura, verídica sin tergiversación, ni ambibología, qual corresponde a nuestro carácter, y a la verdad que debe resplandecer en nuestros dichos y palabras, y como que hablamos con V. E., y con la veneración debida, como nuestro jefe. Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años".

Más importante que todo lo anotado era la situación por la que atravesaba el P. Centeno en los inicios casi de su proceso. Por epístola autógrafa firmada a cinco de julio de 1793, nos informamos del trance acaecido al fraile de San Felipe el Real, herido y aquejado, como el insigne Benito Bails, casi en idénticas circunstancias, por un "amago de perlesía", del cual no se hallaba por aquella época repuesto, y que había determinado, según sus palabras, no poder atender debidamente a su defensa, amén de no conformarse con los calificadores nombrados para su causa, por lo que solicitaba la gracia de nuevos censores, "sugetos de conocida literatura y prudencia" (10), a lo que accedía el inquisidor general, según la nota que margina el texto del P. Centeno. Parece, según las referencias documentales, que el padre agustino había remitido al tribunal sus respuestas el día cuatro de julio. De ello hacían constancia los inquisidores de Corte a principio del mes de diciembre del mismo año, avisando a la Suprema haber congregado a todos los calificadores de la causa, quienes demandaban los protocolos del expediente para iniciar las definitivas censuras y pareceres (11). Que las quejas del P. Centeno

(10) *Ibidem.*

(11) «M. P. Sr.: En cumplimiento de la Orden de V. A. de 2 del presente para que le informemos del estado en que se halla el expediente contra Fr. Pedro Centeno, religioso agustino, decimos que el 21 de febrero se entregó a dicho Fr. Pedro Centeno copia de los cargos y censuras para que en el término de 30 días procurase satisfacer, y en 7 de mayo recurrió al tribunal, haciendo presente no havia podido evacuar por haver estado indispuerto y gravemente molestado desde el 9 de marzo, y continuar todavía, habiendo sido su indisposición especie de insulto apoplético, y haverse prevenido el médico no trabajase, y a más no poder manejar la pluma, y que respondería quanto antes pudiese. En su visita se le concedió término, y en 4 de julio presentó su respuesta. En 9 del mismo se mandó citar a los calificadores, D. Joaquín de Villanueva, Fr. Manuel de San Vicente, Fr. Thomás Muñoz, Dr. D. Francisco Couque, Fr. Luis Garcia Benito

contra los censores eran ciertas y formuladas con buen sentido se desprende de la información presentada por la Inquisición de Corte al inquisidor general con fecha veinticinco de enero de 1794, donde se exponían los sucesos acaecidos en el tribunal con motivo de los informes presentados, reunidos los asesores. La historia es muy particular, y se manifestaba el lance con estas palabras: "se empezaron a leer las calificaciones por las de los doctores D. Manuel Rosel, Rodrigálvarez, y Villanueva, porque ocupaban el banco de la derecha, y como V. S. Ilustrísima notaría se advierten en ellas expresiones duras y ásperas, y de poco honor a los calificadores que dieron las primeras censuras, y aunque se les había dado la copia, *suppresis nominibus*", como estaban al frente, y en el banco de la izquierda los que las habían dado, alguno no se pudo contener al oír, si habían leído o no una Suma Moral, con las demás expresiones que en ellas se encuentran; y habiéndose manifestado que él era el ignorante que había dado la calificación, protestaron los expresados doctores Rosel, Rodrigálvarez y Villanueva, no sabían quién había dado la censura. Este hecho, desde luego, manifiesta que su censura no estaba dada con una moderación propia de eclesiásticos, y creemos diese motivo a que los calificadores resentidos digesen las expresiones que resultan de sus censuras; y también hacemos juicio que al tribunal no le miraron con todo el respeto a que parece acreedor por la mala elección que hizo de tales calificadores" (12). Ello daba base a los jueces de la Corte para declarar su ánimo y actitud, precisando no haber tenido la consideración debida las expresiones desembarazadas por no referirse a la sustancia del negocio, llegándose al caso en el procedimiento a explicarse por el inquisidor de más veteranía el papel o voto de los calificadores, que no era si no un voto consultivo sin exceder más su significación; y acostumbrada la Inquisición a extremadas y finas cortesías, muy propias del estilo de entonces, manifestó a unos y a otros la gratitud con que quedaba el tribunal

---

con D. Manuel Rosel, y D. Juan Antonio Rodrigálvarez, y vistos y leídoles todo lo conveniente, dijeron que pedían al tribunal se les mandase entregar lo necesario para dar su parecer y respuesta con la exactitud que deseaban y el negocio pedía, porque no lo podían hacer repentinamente; y por el tribunal se acordó se les entregase, y separadamente, como lo pidieron; y en 13 del pasado devolvió el Dr. D. Francisco Coque los papeles, y lo mismo han executado los demás, quedándose con su censura, y está acordado por el tribunal sean citados para un día de esta semana, o de la próxima, en que se hallaren expeditos para que en la Junta de calificación lean sus censuras respectivamente, y las entreguen. Y este es el estado que tiene este negocio. Nuestro Señor guarde a V. A. muchos años. Inquisición de Corte, 3 de diciembre de 1793.—Licenciado D. Joseph Antonio Caramillo.—D. Fernando García de la Prada.—Lic. D. Pedro Luis Blanco. (*Ibidem.*)

(12) *Ibidem.*

por sus trabajos, haciéndose caso omiso de hostilidades y divergencias, aunque lamentaba, dirigiéndose al tribunal Supremo, la queja elevada a él en cierto memorial, donde los calificadores se querellaban de humillaciones y falta de consideración. Todo ello acentuaría las prolijas censuras, alargaría asuntos que debieran evacuarse con toda prontitud, determinándose por ende a llamar a nuevos calificadores, con previa información, por desear proceder en todos sus dictámenes con arreglo y justicia, huyendo de disputas agrias y de asperezas, a fin de tratar los asuntos con la moderación y pulso acostumbrados, según se previene en reglamentos e instrucciones.

Todas las actividades del tribunal desde fines de mayo de 1794 hasta mediados del mes de octubre se desenvolvieron en torno a perfilar el expediente del P. Centeno, con la referencia de haberse celebrado en los días diecinueve y veinte de diciembre de 1794 las audiencias de calificación, tratando los inquisidores de incorporar en el estudio de la causa nuevos censores, vistas las contrariedades surgidas en los dictámenes, determinación que no llegó a realizarse por reclamar el inquisidor general las censuras originales, recibidas las quejas sobre los informes formulados por los consejeros literarios del Santo Oficio, a que anteriormente nos hemos referido, y a exigencias también de los doctores D. Manuel Rosel, D. Juan Antonio Rodrigalvarez y D. Joaquín Lorenzo Villanueva. El expediente del proceso constaba hasta entonces de diez piezas que contenían quinientos seis folios, y se remitía a la Suprema a dos de abril para que allí se determinase lo pertinente, añadiéndose las copias de las censuras, y repitiéndose más tarde dicho envío, y por vez primera desde la Inquisición de Valladolid, con las siguientes manifestaciones: "en 11 piezas que componen 516 hojas útiles remitimos a V. A. en tres paquetes la causa formada por el tribunal de Corte contra el P. Centeno, religioso agustino calzado, morador en su convento de San Felipe el Real de esa Villa, por delitos de varias proposiciones contenidas en un sermón que predicó el día 20 de septiembre del año 1786 en acción de gracias que tributaron a Dios las pobres niñas gratuitas de la escuela de La Cmadre, i otros, calificada, como nos mandó V. A. en carta de 26 de maio del presente año por cinco sugetos mui imparciales, de la maior providad i literatura, a quienes se les recibió juramento de guardar un riguroso secreto, según V. A. se servirá mandar reconocer, y a nosotros lo que debamos executar en su obsequio". Todavía a 13 de noviembre se hacía referencia por parte de la Inquisición de Valladolid al clásico tema de las divergencias habidas entre los calificadores, tema que quere-

mcs agotar por su ejemplaridad, y así se participaban a Su Excelencia los pareceres encontrados entre los censores, la ausencia de respeto al tribunal, "por lo que fue necesario, además de echar la campanilla, hacerles presente con alguna fortaleza, el respeto con que debían portarse, manifestándoles, aunque muy ligeramente, las expresiones que se notaban en algunas calificaciones". Item, se remitía desde Valladolid a la Inquisición de Corte el expediente con las censuras dadas y las audiencias, y se volvía a plantear el problema de las quejas del P. Centeno al Rey de España, con la advertencia de no poder enviarse los papeles originales por habérseles entregado en su día al monarca el inquisidor general y obispo de Jaén con la debida y adjunta representación, según los informes del inquisidor Jaramillo. No obstante, la Inquisición de Valladolid exponía, conforme su sentido de la justicia y honradez, que tal vez conviniera, en evitación de sospechas e interpretaciones equívocas: "y como no sabemos qué expuso el P. Centeno a Su Majestad contra nuestra conducta y recto modo de proceder, si a V. A. parece justo y arreglado el voto en esta causa, podría servirse, teniendo a bien, el que este religioso sea conducido a otro cualquiera tribunal, donde se le siga su causa, porque aunque por nosotros se ha seguido hasta aquí, a nuestro entender, con arreglada conducta y rectitud, como lo tenemos acreditado en los largos años que tenemos el honor de servir al Santo Oficio, y en el mismo modo procederíamos en el resto de la causa, se evitaría el inconveniente de que el reo fuese juzgado por jueces de quien tiene sospecha, aunque sea sin fundamento, sin embargo de que no creemos que nos recuse, ni estamos en estado de ser recusados, y ni probaría la causa para la recusación; pero la pureza que en nosotros debe resplandecer, como ministros del Santo Oficio, nos pone en la precisión de que hagamos a V. A. esta reverente representación. El modo como fue tratado este religioso en las audiencias que con él se tubieron, aparece de la copia del ynforme que incluimos."

Interín se tramitaban todos estos cabos, y se proseguía en la conclusión del proceso inquisitorial, había el P. Centeno abandonado la Corte, buscando solaz y alivio para sus penas y enfermedades en su tierra nativa, seguramente con la esperanza de salir incólume del "affaire", sin verse detenido en las cárceles secretas. A estas alturas el expediente surge para mí la pieza más importante del interesante "dossier", pieza de verdadero escándalo, y que por exigencias de la "sagrada" verdad histórica hemos de dar a conocer, respondiendo a cánones objetivos e insoslayables, máxime cuando es la determinante de los sucesos y tribulaciones posteriores del P. Centeno. A 21 de septiembre de 1794 irrumpía en esta historia el

provincial de Castilla, a la que pertenecía el P. Centeno, no precisamente para ayudar a su súbdito, y liberarle de acusaciones y maledicencias, sino para encrespar más las pasiones, agravando responsabilidades y empeorando el estado del P. Centeno, liviano y ligero a buen seguro, pero exento de flagrante heterodoxia y de delitos graves contra la fe. Se trataba nada menos que de una epístola del R. P. Provincial Francisco Díaz, enderezada al cardenal inquisidor, deshonorando al P. Centeno, y con la súplica de que fuese castigado, y alejado definitivamente de San Felipe el Real por los supuestos heterodoxos. Las letras reflejan unas medidas humanas despreciables, prueba indiciaria del caletre de su autor y de su cultura, amén del sentido personal de dignidad y solidaridad corporativas, desde el punto de vista de deberse preocupar de su súbdito, religioso de su provincia, y hombre extraordinariamente dotado. Que al P. Centeno se debía y podía leerse la cartilla, es indiscutible, pero también se preconizaba la exigencia de sacarle inmune entre los escollos y bajíos en que se encontraba, vistiendo él el hábito agustiniano, enderezando luego su vida dentro de cierto punto de discrección y de prudencia que moderase la vena desembarazada que animaba la conciencia intelectual del fraile agustino. Como acontece con varones de este linaje, heridos por los escrúpulos y horros de ciencia, pero muy "piadosos", no conocía el padre provincial los deslices y las libertades literarias del P. Centeno; no había leído sus incoherencias y ultrajes al dogma, pero le consideraba como un verdadero libertino por el hecho de habérselo oído narrar a otras personas más o menos abastecidas de ciencia, sin descartar que pudieran ser enemigos y émulos del P. Centeno: "no dudó que Vuestra Eminencia —escribía al cardenal inquisidor— sabe que el P. Centeno, religioso profeso de esta mi Provincia, ha escrito varios papeles dignos de nota en el concepto de teólogos y sabios, a quienes he oído con pena, porque yo no los he leído; se me han referido proposiciones temerarias, que no he presenciado por el ningún trato que he tenido con el tal religioso; he leído un sermón suyo predicado en el convento de San Felipe el Real que contenía proposiciones malsonantes, nada piadosas, y otras según mi parecer dignas de censura theológica: he oído a muchos hablar de él como de un libertino, de los que manchan nuestro siglo. Confieso y debemos confesar todos, que este religioso, por desgracia, hermano, es acreedor a la corrección y castigo que tase el justo tribunal de la Fe, siempre moderador, por su acostumbrada misericordia; y de consiguiente no es mi ánimo defender al reo, sino suplicar humildemente a V. Rma. que en su castigo no padezca rubor, ni sonrojo mi amada Provincia, porque Dios se ha servido

remediar el daño, ya que el brazo religioso no ha podido. En el día se halla enfermo y destinado a su país a disfrutar los aires nativos, y me persuado que no vendrá más a la Corte, pero yo me alegraría que para cerrar la puerta a todo recurso esto se mandase por decreto de V. Emma., o del Santo Tribunal, y en esto hará a toda mi Provincia un favor digno de nuestra perpetua memoria, y propio de su corazón benigno”.

No satisfecho el padre provincial con las manifestaciones consignadas insistía con el cardenal en acabar con el prestigio y el decoro del P. Centeno, recriminándole haber aclarado, y de buen seguro que con razón, que sus émulos o envidiosos se encontraban “intra claustra”, y a ellos achacaba concretamente las delaciones de sus trabajos literarios: “Vuestra Eminencia me hará el favor de creer que yo le corregí como prelado en el principio, cuando comenzó a hazer vanidad de su torcido ingenio en sus primeros escritos. Su respuesta fue que juzgaba dar gusto a sus prelados en unos escritos que merecían la aceptación de los cultos, y del público. Le procuré persuadir que vivía engañado, y me dio palabra de no escribir, que no cumplió. El mismo esparzió la voz de que sus prelados le prohibían sus lucimientos, y que sólo en sus frailes tenía émulos, de que fue causa de que en una concurrencia de personas de valimento sufriese el rubor de que en los claustros dominaba la embidia, y aun la falta de cultura e ilustración de las bellas letras Su protección de poderosos ha sido continua, y creo que no se oculte a muchos del santo tribunal; por lo menos puedo asegurar a V. Ema. que deste particular hizo conversación conmigo el Exmo. Sr. D. Agustín Rubin de Zeballos, el que igualmente me aseguró que a sus frailes atribuía las delaciones de sus escritos al santo tribunal, prueba y confesión de que conocía él mismo el disgusto y dolor que causaba a sus hermanos”. ¿Cómo no finalizar semejantes insensateces aireando los trapos sucios de la casa si no invocando el texto paulino “vivía con nosotros, y no era de nosotros”? Hasta aquí llegó el reverendo padre. Hoy los agustinos, superados aquellos precarios ambientes y aquellas livianas pasiones nos orgullecemos del P. Centeno, debelador de convencionalismos retardatarios y de supersticiones, y le incorporamos a nuestra escuela del siglo XVIII, clasificándole por su castizo ingenio y sus sales críticas, pudiendo aseverar que “vivía con nosotros, y era de los nuestros”, perviviendo su insigne personalidad como timbre de nuestra tradición corporativa peninsular, mientras el P. Francisco Díaz, Provincial de Castilla, desvanecido entre la vorágine del tiempo, apenas si encuentra su nombre un eco, y eso por no saber defender a un hijo ilustre de su Instituto. La carta al Eminentísimo Cardenal surtió sus efectos, y

así se comunicaba por el agosto prelado al Santo Oficio la conveniencia de destinar al P. Centeno a algún convento de su país, alejado de la Corte y de sus habituales tareas (13).

Descartadas estas incidencias que era forzoso dar a conocer, como parte integrante, y de notoria importancia, se inicia la parte histórica o externa del proceso que plantea el conjunto de problemas hasta la fecha sin resolver, y que nosotros tenemos la fortuna de realizar con la aportación de unas referencias documentales exhaustivas que esclarecen definitivamente todas las cuestiones conocidas y enumeradas por el P. Gregorio de Santiago Vela. Según esta documentación, nos informamos cómo debido al "amago de perlesia" fue concedida al P. Centeno una licencia para desplazarse a su solar nativo para recobrar facultades, con la obligación de trasladarse, encontrándose en buenas condiciones físicas, a la conventualidad de la villa de Arenas. ¿Qué imponderables pudieron surgir para que la Inquisición española determinase la prisión del P. Centeno en las cárceles secretas del distrito de Valladolid? A 18 de enero de 1795 acusaban aquellos inquisidores la novedad con particularidades muy dignas del suceso. Los inquisidores de Valladolid aludían a un comunicado de la Suprema con fecha 17 de noviembre de 1794, donde se les ordenaba la detención del padre agustino para ser conducido a Valladolid, ingresándole en cárceles secretas. El tribunal castellano informaba a este respecto que el P. Centeno residía a la sazón en la villa de Acebo, próxima a Ciudad Rodrigo, enclavada en tierras extremeñas; que no habían podido realizarse los deseos del Consejo debido a las dificultades surgidas por la escasez de ministros y de carruajes, y por encontrar al religioso agustino en condiciones de salud que imposibilitaran el viaje. En vista de ello, y requerida la Inquisición de Llerena, se daba cuenta cómo según los informes del Familiar se había desplazado el P. Centeno a Villamiel, subrayando al parecer el párroco de aquella localidad la exigencia de libertad y ejercicio físico que necesitaba el reo en beneficio de su salud.

Insistentemente proseguía la correspondencia epistolar sobre el tema según las referencias de la Inquisición vallisoletana. Se destaca entre las epístolas una fechada a 29 de agosto de 1795. Los inquisidores aluden a un aviso del Consejo del mes de marzo, donde se insistía en la prisión del P. Centeno, "permitiéndolo el tiempo y la salud del reo". Las averiguaciones inquisitoriales de Valladolid puntualizaban las noticias recibidas de Extremadura, y así refiriéndose al P. Centeno escriben "que

(13) *Ibidem.*

andaba de pueblo en pueblo, donde tenía parientes”, y que últimamente en vez de pasar a Villamiel, donde se le esperaba, había partido “sigilosamente” al convento de Arenas, finalizando su información la Inquisición de Valladolid, indicando al Consejo que tenida cuenta la escasez de colaboradores que actuasen, y hallándose el reo en la provincia de Toledo, podía verificarse todo lo concerniente al P. Centeno, “con más sigilo y más comodidad”. Pero pese a las exigencias y arbitrios de Valladolid, la autoridad suprema eclesiástica marginaba la carta con estas manifestaciones: “por quanto el tribunal de Toledo carece de cárceles secretas, el tribunal de Valladolid comisione ministros de toda su confianza para que a expensas de su fisco, pasen con la mayor cautela y secreto a la villa de Arenas (en cuyo tránsito dispensa el Emo. señor Inquisidor General), y de lo que se avisará en el próximo correo a la Inquisición de Toledo prendan al P. Fr. Pedro Centeno con la posible seguridad de embargo de su peculio y papeles, le conduzcan a las cárceles secretas de aquel Santo Oficio, en donde se le siga su causa hasta definitiva”. Es, sin embargo, digno de notarse cómo no obstante las reiteradas determinaciones y pareceres de la Suprema, la Inquisición de Valladolid, estudiando el caso en sus aspectos heterogéneos, incluido como es lógico el geográfico, volvía a insistir en la conveniencia de las actuaciones del tribunal de Toledo, manifestándose sí con respeto, también con desembarazo, objetividad y carácter en epístola interesante y pintoresca que rezaba así: “consideramos necesario al mayor acierto de la diligencia escribir al tribunal de Toledo para que nos informase de la conventualidad del citado Fr. Pedro en dicha Villa de Arenas, perteneciente al obispado de Avila (por no habérsenos comunicado positiva noticia en esta razón) del estado actual de la salud y dirección del camino, así de ruedas, como de herradura, desde los confines de nuestro distrito; y juntamente cuidamos de adquirir por encargo a la ciudad de Avila iguales noticias de la calidad del camino y distancia a la nominada villa, de que resulta que el referido Fr. Pedro Zenteno padece el accidente de quebradura, y de veinte días a esta parte, calenturas quartanas, aunque no se estiman de gravedad; y que el camino en ruedas se hace por el Puerto de Guadarrama, de donde dando vista a esta Corte se pasa a la vista de Alcorcón, Navalcarnero, Talavera de la Reina, Velada y otros dos pueblos hasta Arenas; y que el de herradura se toma por Avila, distante catorce leguas de la propia villa, de las cuales las nueve últimas desde el lugar de *Hyja de Dios* son de puerto de mucha penalidad, habiendo de transitarse los llamados *Menga y del Pico*, por lo que nos parece que atendidos los achaques pre-

sentos de dicho Fr. Pedro, se les expondría a que su salud experimentase mayores quiebras, resolviendo conducirle por este último camino; y como de emprender el primero es forzoso un rodeo tan dilatado con peligro de que se haga más pública la prisión y suceso en menoscabo del respeto y estimación de su religión, que también se seguiría trayéndole por él de herraduras, hemos determinado de representar todo lo expuesto a V. A., y que en nuestro dictamen se evitaría este grabísimo inconveniente, si por ministros del tribunal de Toledo se procediese a la prisión, embargo del peculio de papeles del dicho Fr. Pedro, y le condujesen a esta capital en que se dispondría la introducción con todo disimulo, pagando este Real Fisco todos los gastos que se ocasionasen con tal diligencia, porque internándose los de éste tanto espacio en territorio ageno puede temerse que las Justicias no impartan su auxilio en caso necesario, como ignorantes de la dispensa de V. Emma., ni tienen el medio de valerse de la intervención o asistencia de Comisarios y Familiares de aquel tribunal, a causa de desconocer éstos a los del nuestro enteramente, en cuya virtud esperamos que V. A. se sirva resolver lo que estime más acertado, y dispensarnos sus preceptos para crédito de nuestra rendida obediencia”.

Conforme las determinaciones de los inquisidores de Valladolid, al fin se aceptaban sus insinuaciones, según sabemos por carta de Toledo con fecha diez de octubre, por lo que se informaba al Tribunal Supremo lo ejecutado, conforme las normas recibidas. Según ello se notificaba haberse deputado al Comisario de Toledo, D. Andrés Cacho Negrete, y al Familiar D. Angel Thomás López, quienes partían de Toledo en la misma data, “entre diez y once de la mañana” para detener en la villa de Arenas la persona del P. Pedro Centeno, precipitándose a raíz de la fecha los acontecimientos dramáticos que amenazaban al fraile agustino. El 21 de octubre avisaba Valladolid haberse ejecutado los deseos de la Suprema, precisándose la arribada del P. Centeno a la ciudad castellana el veinte de octubre. Son a este respecto muy pintorescas las noticias apuntadas: “tubo efecto la expresada diligencia habiendo llegado en la noche de aier veinte dos ministros de dicho tribunal de Toledo con el referido Fr. Pedro, poco después de haver anochecido; y en virtud de aviso que nos comunicaron desde la distancia de quatro leguas, dispusimos que nuestro alguacil mayor, acompañado de un secretario del secreto saliese en coche propio a las inmediaciones de esta ciudad, para introdu-

cir a dicho Fr. Pedro por distinto camino de el que tomó el coche en que venían a fin de observar el mayor secreto en este asunto, y todo se verificó, como habíamos determinado; se halla muy torpe y quebrantado en la salud, por estar aun convaleciente de las quartanas que ha padecido, por los demás achaques de que adolece, y fatiga del largo camino”.

¿Cuánto tiempo estuvo el P. Centeno recluso en las cárceles secretas de la Inquisición de Valladolid? Las aportaciones documentales que utilizamos nos brindan inequívocamente la respuesta. Ingresado en el Santo Oficio el día veinte de octubre de 1795 permaneció allí recluso hasta el mes de junio del año siguiente, conforme los protocolos inquisitoriales. El doce de julio de 1796 informaban los jueces apostólicos de Valladolid haberse pronunciado formalmente la sentencia del proceso, y escrito al Superior Provincial para que señalase al reo la conventualidad donde cumplir las penitencias que se le habían impuesto, contestando al parecer el reverendo padre que se le asignaba el convento de Arenas, donde debía permanecer recluso durante el término de un año. A estas alturas el expediente alcanzaba el volumen trece piezas que comprendían ochocientos sesenta y cuatro folios útiles. Con anterioridad al 21 de mayo de 1796 se había votado la causa en Valladolid, y el día 23 de junio se pronunciaba la sentencia definitiva.

Pese a ignorarse documentalmente el tiempo de la residencia del Padre Centeno en el convento de Arenas, las referencias eruditas desvelan la existencia del fraile de San Felipe, y así le encontramos en el mes de junio del año 1801 en el convento de Toro, donde había ido a parar desde el de Arenas, obedeciendo dictámenes del Consejo, transcurrido el año de su penitencia y reclusión. Pero los infortunios del Padre Centeno continuarían hasta su tránsito definitivo, originados ahora de exigencias y de egoísmos corporativos, veladas con razones más o menos obvias, justas y discretas. En el “dossier” de la Inquisición de Valladolid se conservan las epístolas de Fr. Juan de Armentia dirigidas al Inquisidor General que traslucen el estado físico del fraile extremeño: “...expuse en mi última cómo dicho P. Presentado Centeno se hallaba bastante falto en sus facultades, y en efecto, se halla ya en un estado tan deplorable que nada se puede recelar de su conducta, ni en bueno, ni en malo, ni esperar de su constitución actual otra cosa que la muerte, y mucho más pronta si no se le asiste, según corresponde a la gravedad de su mal, por lo que supliqué al santo tribunal se le destinase a otro convento en donde pudiese ser más bien asistido y cuidado, como es el de Salamanca, de donde es hijo, pues en éste por ser muy corta Comunidad, y más

escasas facultades, no se le puede asistir como corresponde en la enfermedad que padece. Se me ha respondido que este recurso debía hacerle a V. E., de quien depende su promoción. Este, señor, es el motivo que me ha precisado a exponer a V. E. lo que llevo dicho para que proceda según le parezca más conveniente a su acreditada prudencia". Determinaban estas circunstancias en el Prior de Toro la exigencia de solicitar de la Inquisición española el traslado del enfermo a otro convento donde estuviese mejor asistido, y apuntaba al de Salamanca de donde procedía el Padre Centeno en su filiación religiosa. El día 17 de junio de 1801 el Inquisidor General estimaba la conveniencia de interesar por su secretaría al Provincial de Castilla sobre el traslado del Padre Centeno a alguna casa de la Provincia que reuniese condiciones adecuadas para darle la debida asistencia, decisión ejecutada por el prelado, quien señalaba al Padre Centeno la conventualidad de Salamanca, hallándose dicho padre en la Atenas salmantina desde el día 10 de diciembre. Malos vientos e influencias contrarias debieron correr sin embargo sobre la situación del Padre Centeno, pues transcuridos apenas cinco días de su permanencia en Salamanca se cambiaba de criterio, e ignorante aún el Padre Provincial de la llegada del Padre Centeno a la ciudad castellana, enviaba al Prior de Toro órdenes contrarias en el sentido de que permaneciese el Padre agustino en el convento; "se mantenga en Toro dicho Padre Presentado, por mandarlo así V. E." E incontinenti torna Fr. Juan de Armentia a insistir con el Inquisidor General en las razones ya formuladas sobre la imposibilidad de atenderle en el convento de Toro, obstaculizando toda intervención con la apelación al Consejo de que el Padre Centeno no se mudase del convento de Salamanca.

Son dignas de conocerse las determinaciones de sucesos tan lamentables, y así apoyados en nuestra investigación cabe puntualizar cómo todo era debido a las reiteradas epístolas enviadas a la Corte desde Salamanca. Son dos cartas fechadas el mismo día cinco de diciembre, y en las dos abonaban los padres del convento de Salamanca una serie de motivos y congruencias para rechazar la permanencia allí del Padre Centeno. Como se ha consignado anteriormente, la fuerza del Prior del convento de Toro radicaba en ser el Padre Centeno hijo del convento de Salamanca, lo que obligaba singularmente a abrirle las puertas y regalarle con la hospitalidad hasta el final de sus días. La Comunidad de Salamanca expone al Inquisidor General los motivos en que fundaba su alegato para impedir la permanencia en aquella casa del Padre Centeno, afirmando en primer lugar estar aquella morada destinada exclusivamente a la formación de la

juventud clerical con los residentes conventuales obligados para llenar aquella incumbencia: profesores y directores espirituales. Otrosí, contradiciendo la opinión del Prior de Toro sobre el estado físico e intelectual del Padre Centeno, los padres de la conventualidad salmanticense escribían: “pero, Señor, el mencionado padre (por más que haian querido tal vez seducir la bondad de Va. Excelencia) está con la cabeza tan sana y con la razón tan despejada como lo estaba hace muchos años. Todos nosotros le hemos visto hace un mes en este convento, le hemos tratado, y somos testigos fidedignos de esta verdad. No es nuestro ánimo ofenderle. El estará enmendado, y suponemos que habrá dejado sus desvarios. Pero tenemos sin embargo nuestros temores, porque los jóvenes por lo común son inconsiderados y en suposición de que tenga la razón cabal, bien conoce Va. Exca. el peligro. Aun si no hubiese otras casas grandes en la Provincia con buenas enfermerías, en donde sin este peligro pudiese colocarse al Padre Centeno, estaría bien se colocase en este convento, y se cuidase, pero hai otros, Excelentísimo Señor. Nuestro Padre Provincial lo sabe, y de su celo por el bien público y buena educación de la juventud esperamos que si Va. Exca. le significa que destine a uno de ellos al Padre Centeno, no sólo que así lo haga, sino que tenga en ello el maior gusto y complacencia”. Pero no contento el Superior de Salamanca con los párrafos suscritos que acabamos de reproducir, con la misma fecha y con la misma pasión insiste nuevamente con el Inquisidor General en alegar sus razones para alejar al Padre Centeno de su convento, basándose en los posibles peligros que amenazaban (?) a nuestra juventud rozándose en la convivencia con el insigne fraile de San Felipe, nada grato al parecer a sus colegas y camaradas. Vuelve así a reproducir sus temores: “el Padre Centeno, Señor, ha tenido siempre vn talento satyrico y demasiada ingenuidad en explicar sus pensamientos. Los jóvenes son inclinados a la nobedad, y amigos de divertirse con todo lo nuevo y jocoso. No podrán los Superiores evitar el que vna y otra vez busquen y hablen del Padre Centeno, ni a éste que use de su genio”. Conforme estas insistencias y razonamientos se determinaba en la Inquisición se avisase al Padre Provincial para buscar nuevamente alojamiento al P. Centeno. Es indiscutible, sin embargo, que no fueron tenidas en cuenta por el Provincial los deseos de la Comunidad salmantina, según referencia epistolar del Padre Alfonso Alvarez, quien comunicaba al Consejo Supremo la nueva del fallecimiento del P. Centeno, acaecida el año 1803: “...Señor: Mi Padre Maestro Provincial Fr. Celedonio Vrrutia, en carta de trece de enero de este presente año, me manda que comunique a V. E. la muerte del Padre

Presentado Fr. Pedro Centeno, y en su cumplimiento digo que el mencionado Padre murió el dos del mismo mes, después de haber recibido los santos sacramentos. Con este motivo tengo la satisfacción de poner a la disposición de V. E. las facultades de esta Comunidad, y las de su Prelado”.

El problema histórico que hemos tratado de resolver y resolvemos conforme a cánones de la más estricta objetividad histórica, basados en una documentación indestructible, arroja las siguientes conclusiones:

1. El Padre Pedro Centeno nació en Extremadura, y no en Burgos, ratificándose la aserción del señor Marqués de Valmar que así lo afirma, pero gratuitamente, sin respaldar su afirmación con prueba erudita ninguna, cosa que hacemos nosotros, conforme los datos que revelamos en nuestro trabajo.

2. El proceso inquisitorial tuvo su acusación fiscal y su sentencia, pese a la desaparición de casi todo el expediente.

3. Si bien en la Inquisición de Corte debió de tener el Padre Centeno poderosos valedores que le defendieron de las pesadumbres de las cárceles inquisitoriales, su situación fue tan agravada por la epístola de su Padre Provincial (que debió defenderle contra sus émulos, procurando suavizar asperezas, buscando la solución del conflicto) que se vio reducido a los extremos más deplorables, ingresando y permaneciendo, viejo y enfermo, casi un año en las cárceles secretas de la Inquisición de Valladolid, dato que ilustramos suficientemente en contra de las afirmaciones gratuitas, y sin fundamento erudito, de Llorente, de D. Francisco Javier G. Rodrigo y de D. Marcelino Menéndez Pelayo, aunque sea cierto que lo mismo el Padre Lanteri que Rodrigo con buen instinto suponen el destierro en el convento de Arenas y la permanencia del reo en nuestra casa de Toro.

## APENDICES DOCUMENTALES

### 1

(Autógrafo del P. Pedro Centeno)

*Ilustrísimo Señor Señor: Fr. Pedro Centeno de el Orden de San Agustín, a V. S. I. con el más profundo respeto, expone que siendo público y notorio que en el mes de marzo próximo pasado padeció un amago de perlesia, del que aún no se halla enteramente restablecido, y haverle*

ordenado el médico entre otras cosas que no trabajase con intensión en materia alguna, por serle esto muy perjudicial a su salud, y teniendo presente en el santo tribunal su causa sobre el Catecismo de el P. Ripalda, en la que se le han hecho una multitud de sanciones y cargos, a los quales por la razón dicha no le ha sido posible responder completamente, ni sabe quando podrá, se ha contentado con responder solo a dos, que en su juicio las abrazan todas, en un breve escrito que ayer 4 del corriente presenté a dicho santo tribunal, pero temiéndose no sin fundamento que se le atropelle sin darle lugar a su defensa, y sin reparar lo mucho que en esto ha padecido su honor y reputación por la ignorancia o malicia de los actuales calificadores, por tanto

A V. S. I. suplica que en atención a lo expuesto se sirva mandar pasar íntegro dicho expediente a sugetos de reconocida literatura, y prudencia, a fin de que la examinen, y califiquen por no tener el exponente la menor satisfacción de las luces e inteligencia de los actuales en las delicadas materias que se tratan tocantes al Catecismo y otros puntos, favor que espera recibir de la notoria justificación de V. S. I. Madrid, y julio 5 de 1793.—Fr. Pedro Centeno.

(En el margen: "Pátese orden a la Inquisición de Corte con asignación de calificadores determinados.")

## 2

### (Carta del Padre Provincial de la de Castilla al Inquisidor General).

Emmo. Señor Arzobispo Cardenal e Inquisidor General del Santo y Supremo Tribunal de la Inquisición de España.

Señor: El Provincial de los Agustinos de Castilla de la Observancia con el más profundo y debido respeto expone que el empleo de Provincial que (aunque sin méritos) le ha confiado su Provincia, le pone en la estrecha obligación de recurrir a su clemencia y sabia discreción, previniendo con sinceridad el concepto de indolencia que se me pudiera atribuir si no procurara por todos los medios justos y religiosos mirar por el honor de mi sagrado Instituto y más de mi observantísima Provincia en todo lo que la conciba distante de la menor nota, y más en materia que toca la pureza de nuestra Religión santísima, digna de que todos firmemos sus verdades con la sangre de nuestras venas.

No dudo que V. Eminencia sabe que el Padre Pedro Centeno, religioso profeso en esta mi Provincia, ha escrito varios papeles dignos de nota en el concepto de theólogos y sabios, a quienes he oído con pena, porque yo los he leído, se me han referido proposiciones temerarias, que no he presenciado, por el ningún trato que he tenido con el tal religioso. He leído un sermón suyo predicado en el convento de San Felipe el Real que contenía proposiciones malsonantes, nada piadosas, y otras, según mi parecer, dignas de censura theológica; he oído a muchos hablar de el

como de un libertino, de los que manchan nuestro siglo. Confieso y debemos confesar todos, que este religioso, por desgracia, hermano, es acreedor a la corrección y castigo que tase el justo tribunal de la Fe, siempre moderador, por su acostumbrada misericordia; y de consiguiente no es mi ánimo defender al reo, sino suplicar humildemente a V. Eminencia que en su castigo no padezca rubor, ni sonrojo mi amada Provincia, porque Dios se ha servido remediar el daño, ya que el brazo religioso no ha podido. En el día se halla enfermo, y destinado a su país a disfrutar los aires nativos, y me persuado que no vendrá más a la Corte, pero yo me alegraría que para cerrar la puerta a todo recurso, esto se mandase por decreto de V. Emma. o del santo tribunal, y en esto hará a toda mi Provincia un favor digno de nuestra perpetua memoria y propio de su corazón benigno.

V. Eminencia sabe y penetra mejor que yo, que en estos tiempos han ocurrido circunstancias fatales, en que los súbditos han influido las providencias de sus prelados, y ligado la autoridad destes, con que havian de contenerlos. Esta es la violencia que nos ha hecho padecer por muchos años el P. Centeno. V. E. me hará el favor de creer que yo le corregí como prelado en el principio, cuando comenzó hazer vanidad de su torcido ingenio en sus primeros escritos. Su respuesta fue que juzgaba dar gusto a sus prelados en unos escritos que merecian la aceptación de los cultos y del público. Le procuré persuadir que vivia engañado, y me dió palabra de no escribir, que no cumplió. El mismo esparzió la voz de que sus prelados le prohibian sus lucimientos, y que solo en sus frailes tenía émulos, lo que fue causa de que en una concurrencia de personas de valimento sufriese el rubor de que en los claustros dominaba la envidia, y aun la falta de cultura, e ilustración de las bellas letras. Su protección de poderosos ha sido continua, y creo que no se oculte a muchos del santo tribunal, por lo menos puedo asegurar a V. E. que deste particular hizo conversación conmigo el Excmo. Sr. D. Agustín Rubin de Zaballos, el que al igualmente me aseguró que a sus frailes atribuía las delaciones de sus escritos al santo tribunal, prueba y confesión de que conocia él mismo el disgusto y dolor que causaba a sus hermanos.

Ultimamente, E. Sr. usando de la frase de San Pablo, vivia con nosotros, y no era de nosotros, por lo que suplico a V. E. que no atribuya sus excesos personales, no solo a protección ni a indolencia, u omisión culpable de los prelados o Superiores de nuestra Provincia, sino a lo que no se puede ocultar a la alta peneración de V. E., atendido lo expuesto y otros motivos que por no molestar su atención tengo por justo omitirlos,

Espero que V. E. disimule con su notoria bondad, propia de un Príncipe de la Iglesia, este recurso a su clemencia, con lo que tendré otro título nuevo de corresponder a sus beneficios, pidiendo a Dios que prospere su feliz gobierno, y prospere su preciosa salud y vida para lustre u defensa y aumento de nuestra Religión católica. Valladolid, en santa visita, a 21 de septiembre de 1794. Emo. Sr. B. L. M. de V. E. su más reverente siervo, Fr. Francisco Rodriguez, Provincial.

(En el margen: "en 25 de septiembre respondió S. E. que le destine a algún convento de su país, y que cuidará siempre, como lo ha hecho antes, del honor y estimación de las Religiones.")

## 3

## (Carta de la Inquisición de Valladolid)

M. Poderoso Señor: En carta orden del 14 del presente mes que acabamos de recibir en este día, se sirbe V. A. recordarnos el contenido de la comunicada con fecha de 17 de noviembre del año próximo pasado, para que dispusiéramos fuese preso y conducido a estas cárceles secretas con la seguridad y disimulo posible el Padre Presentado Fr. Pedro Centeno, religioso agustino calzado, residente en la villa del Acebo, Provincia de Extremadura, permitiéndolo el estado de su salud, advirtiéndonos que para la ejecución de esta diligencia nos valiésemos de ministros de nuestra mayor satisfacción, y que hecha diésemos cuenta a V. A. para providenciar lo demás que pareciese conveniente; y juntamente prevenimos que a correo seguido espongamos el motivo de no haver llevado a efecto la expresada resolución. En su cumplimiento debemos decir que haviendo meditado sería preciso embiar desde esta ciudad ministros y carriage que practicasen la prisión del nominado sugeto, y le condugesen a este tribunal, a causa de la suma inopia de ellos en todo el obispado de Salamanca, confinante a Ciudad Rodrigo, que dista poco de la citada villa, experimentando lo mismo en los obispados de Avila y Zamora, que son los más inmediatos, juzgamos que para no exponer el secreto y disimulo que se nos encarga del modo posible, convendría asegurarnos anticipadamente del estado de la salud del propio sugeto, conforme a lo que en este particular nos ordenó V. A.; y a tal efecto escribimos, sin pérdida de correo al tribunal de Llerena, para que por ministro del mismo pueblo o de otro de aquellas inmediaciones averiguase este particular, y nos comunicase el corriente aviso a la mayor brevedad, lo que le encargamos muy estrechamente; y observando que se dilata la contestación a nuestra carta hemos repetido, recuerdo, en vno de estos últimos correos, a fin de que por su parte no omitan toda diligencia, y por la nuestra procedamos con seguridad para evitar el accidente, de que los ministros de este tribunal llegasen a la referida villa con el carriage correspondiente, y se frustrase su comisión si encontrasen al sugeto en estado de no poder ser remobido. Con este motivo repetimos a V. A. nuestra constante obediencia, y verdaderos deseos de emplearnos en cuanto sea de su obsequio.

Nuestro Señor guarde a V. A. muchos años. Inquisición de Valladolid, y enero 18 de 1795. (Siguen las firmas de los inquisidores.)

## 4

**(Carta de los inquisidores de Valladolid)**

*Muy poderoso Señor: Con fecha dos de este mes el tribunal de Llerena nos contesta sobre nuestros anteriores encargos para la averiguación del estado de salud del P. Presentado Fr. Pedro Centeno, religioso agustino calzado, y de el pueblo de su cierta residencia, incluíndonos el informe original de su Familiar de Villamiel, adonde se havia trasladado el mencionado sugeto, según noticias del párroco de la villa del Azebo, a quien primeramente cometieron la propia diligencia; y en vista de lo que resulta acerca de convenirle el ejercicio continuado para el recobro de su salud, y demás que produce el citado informe, hemos acordado remitirle original a V. A. con sus antecedentes para que se sirba mandar reconocerle, y comunicarnos su superior resolución, de lo que debamos ejecutar en credito de nuestra constante obediencia a sus preceptos.*

*Nuestro Señor guarde a V. A. muchos años. Inquisición de Valladolid, y febrero 21 de 1795. (Siguen las firmas autógrafas de los inquisidores del distrito.)*

## 5

**(Carta de los inquisidores de Valladolid a la Suprema)**

*Muy poderoso Señor: Para dar cumplimiento a la orden. carta de V. A. de 3 de marzo del presente año, en que nos manda hacer la prisión de Fr. Pedro Zenteno, religioso agustino calzado (como lo tiene acordado el tribunal de Corte) procurando hacerla quanto antes, permitiéndolo el tiempo y la salud del reo, valiéndonos de ministros de nuestra maior satisfacción, escribimos en 10 del mismo mes de marzo al tribunal de Llerena, para que informándose cuidadosamente de personas de su confianza de la cierta actual residencia y estado de salud del referido Fr. Pedro nos avisase quando considerase que el estado de su salud permitiese su prisión, y conducción a estas cárceles. I en la carta del 19 del corriente, nos avisa dicho tribunal que habiendo encargado al Familiar de Villamiel la execución de nuestra orden, le contestó que dicho religioso andaba de pueblo en pueblo, donde tenia parientes, sin permanecer mucho tiempo en ninguno de ellos, por lo que no podia dar noticia cierta de su salud y actual residencia, pero que se decia pensaba disponer viage al convento de su Orden de la villa de Arenas, adonde le havia destinado la ovediencia. Que con esta noticia se le encargó de nuevo tomase las más exactas del referido religioso, y que en caso de que hiciese viage al citado convento, diese cuenta inmediatamente; y que habiendo hecho las más vivas diligencias en averiguación del paradero cierto del citado Fr. Pedro, les dice con fecha 7 del coriente, que habiendo sido inútiles sus diligen-*

*cias y esperanzas, en que dicho Fr. Pedro fuese a Villamiel a despedirse de los parientes que en ella tiene, como la havia executado de los demás que se hallan repartidos en distintos pueblos de aquellas inmediaciones, no fue así, sino que sigilosamente se ausentó de aquel territorio a últimos del mes de junio pasado para su convento de Arenas lo que no havia sabido hasta entonces, y que se tenia por fingida entre las gentes la enfermedad que pretextaba dicho religioso, todo lo que nos parece de nuestra obligación poner en noticia de V. A., como también lo recargado que está este tribunal con varias causas graves que no pueden seguir con la actividad que corresponde por falta de ministros que actúen, por si con estas noticias, en atención de hallarse el reo en el distrito e inmediaciones de Toledo, juzgase V. A. las convenientes disposiciones para que se execute en aquel tribunal que lo puede hacer con más sigilo y menos incomodidad, se sirva determinar lo que sea de su superior agrado.*

*Nuestro Señor guarde a V. A. muchos años. Inquisición de Valladolid, y agosto 29 de 1795.*

*(Siguen las firmas autógrafas de los inquisidores del distrito de Valladolid.)*

*(En el margen: "Por quanto el tribunal de Toledo carece de cárceles secretas, el tribunal de Valladolid comisione ministros de toda confianza para que a expensas de su Fisco pasen con la mayor cautela y secreto a la villa de Arenas (en cuyo tránsito dispensa el Emmo. señor Inquisidor General, y de lo que se avisará en el próximo correo de la Inquisición de Toledo) prendan al P. Fr. Pedro Centeno en la posible seguridad de embargo de su peculio y papeles, le conduzcan a las cárceles secretas de aquel Santo Oficio, en dode se le siga su causa hasta definitiva.)*

## 6

**(Carta de los inquisidores de Valladolid a la Suprema)**

*Muy Poderoso Señor: Deseando dar el debido cumplimiento a lo que V. A. nos previene en su carta orden del primero del presente mes, de que comisionemos ministros de nuestra confianza para que a expensas del Real Fisco pasen con la mayor cautela y secreto a la villa de Arenas, prendan y conduzcan con la posible seguridad y embargo de su peculio y papeles al Padre Fr. Pedro Zenteno a las cárceles secretas de este Santo Oficio, donde se le siga su causa hasta definitiva, consideramos necesario al mayor acierto de la diligencia, escribir al tribunal de Toledo para que nos informase de la conventualidad del citado Fr. Pedro en dicha villa, perteneciente al obispado de Avila (por no avérsenos comunicado positiva noticia en esta razón) del estado actual de su salud y dirección del camino, así de ruedas como de herradura, desde los confines de nuestro distrito; y juntamente cuidamos de adquirir por encargo a la ciudad de Avila*

iguales noticias de la calidad del camino y distancia a la nominada villa, de que resulta que el referido Fr. Pedro Zenteno padece el accidente de quebradura, y de veinte días a esta parte calenturas quartanas, aunque no se estiman de gravedad; y que el camino en ruedas se hace por el Puerto de Guadarrama, de donde dando vista a esta Corte, se pasa a la Venta de Alcorcón, Navalcarnero, Talavera de la Reina, Velada, y otros dos pueblos hasta Arenas; y que el de herradura se toma por Avila, distante catorce leguas de la propia villa, de las cuales las nueve últimas desde el lugar de Hyja de Dios son de puerto de mucha penalidad, habiendo de transitarse los llamados Menga y Del Pico, por lo que nos parece que atendidos los dos achaques presentes de dicho Fr. Pedro, se le expondría a que su salud experimentase mayores quiebras, resolviendo conducile por este último camino; y como de emprender el primero es forzoso un rodeo tan dilatado con peligro de que se haga más pública la prisión y suceso en menoscabo del respeto y estimación de su Religión, que también se seguiría trayéndole por el de herraduras, hemos determinado representar todo lo expuesto a V. A., y que en nuestro dictamen se evitara este gravísimo inconveniente, si por ministros del tribunal de Toledo se procediese a la prisión, embargo del peculio, y papeles del dicho Fr. Pedro, y le condujesen a esta capital en que se dispondría la introducción con todo disimulo, pagando este Real Fisco todos los gastos que se ocasionasen con tal diligencia, porque internándose los de este tanto espacio en territorio ageno, puede temerse que las Justicias no impartan su auxilio en caso necesario, como ignorantes de la dispensa de V. Emma. ni tienen el medio de valerse de la intervención, o asistencia de Comisarios y Familiares de aquel Tribunal, a causa de desconocer éstos a los del nuestro enteramente, en cuya virtud esperamos que V. A. se sirba resolver lo que estime más acertado, y dispensarnos sus preceptos para crédito de nuestra rendida obediencia.

Nuestro Señor guarde a V. A. muchos años. Inquisición de Valladolid, y septiembre 26 de 1795. (Siguen las firmas autógrafas de los inquisidores del distrito.)

(En el margen: "Su. Emma. presente. El tribunal de Toledo nombre ministros de su satisfacción, y de la misma ciudad, para que alquilando un coche en la referida ciudad pasen a la villa de Arenas a prender la persona de este reo con embargo de su peculio y papeles, en caso de que no esté peligrosamente enfermo (previniendo que el Consejo sabe que además de estar dicho reo quebrado, padece en la actualidad unas quartanas, y que aseguren su persona antes de entrar en el coche en la villa de Arenas) le lleven con el mayor sigilo, cautela, y tratándole con la posible caridad, al tribunal de Valladolid, tomando el camino de ruedas, al que se avisará de esta resolución, cuyo Fisco ha de costear todos los gastos de la mencionada diligencia.)

7

**(Los inquisidores de Toledo a la Suprema)**

*Muy Poderoso Señor: En cumplimiento de la carta orden de V. A. de 30 de septiembre próximo anterior en que nos previno nombrásemos ministros de nuestra satisfacción de los que reciben en esta ciudad para que alquilando un coche en ella pasen a la villa de Arenas, prendan y conduzcan á las cárceles secretas de la Inquisición de Valladolid, con embargo de su peculio y papeles, la persona del P. Pedro Centeno, religioso agustino calzado en el de su Orden, extramuros de dicha villa, en caso de no hallarse peligrosamente enfermo, advirtiéndoles que antes de entrar el coche en el pueblo aseguren al reo, y en su consecuencia le lleben con el maior sigilo y cautela al expresado tribunal, y tratándole con la posible caridad, hemos diputado a tal efecto a D. Andrés Cacho Negrete, presbítero, Comisario en esta ciudad, y a D. Angel Thomás López, Familiar en la misma, quienes han salido de ella en coche entre diez y once de la mañana de este día de la fecha para la ejecución de dicho encargo, lo que hacemos presente a V. A., como así mismo que con la misma fecha se lo noticiamos a dicho tribunal de Valladolid, y quedamos a las demás órdenes de V. A. con nuestra rendida y sincera voluntad.*

*Nuestro Señor guarde a V. A. muchos años. Inquisición de Toledo, y en octubre 10 de 1795.*

*(Siguen las firmas autógrafas de los inquisidores del distrito.)*

8

**(Carta del Prior de los Agustinos del convento de Toro,  
Fr. Juan de Armentía)**

*Ilustrísimo Señor Inquisidor General: Con el mayor respeto expongo a V. E. como estando destinado a este convento por orden de ese Supremo Consejo el P. Presentado Fr. Pedro Centeno y mandando al mismo tiempo de que el Prior dé parte de su conducta de dos en dos meses, y habiéndolo executado así al de Valladolid, dándole parte de su buena conducta, expuse en mi última cómo dicho P. Presentado se hallaba bastanteamente falto en sus facultades, y en efecto se halla ya en un estado tan deplorable que nada se puede recelar de su conducta, ni en bueno, ni en malo, ni esperar de su constitución actual otra cosa que la muerte, y mucho más pronta si no se le asiste, según corresponde a la gravedad de su mal, por lo que supliqué al santo tribunal se le destinase a otro convento en donde pudiese ser más bien asistido y cuidado, como es el de Salamanca, de donde es hijo, pues en este por ser muy corta Comunidad, y más escasas facultades, no se le puede asistir como corresponde en la enfermedad que parece. Se me ha respondido que este recurso debía hacerle a V. E.,*

de quien pende su promoción. Este, Señor, es el motivo que me ha precisado a exponer a V. lo que llevo dicho para que proceda, según le parezca más conveniente a su acreditada prudencia.

Toro y junio 6 de 1801. B. l. m. de V. E. su más atento servidor y capellán, Fr. Juan de Armentia.

(Al margen: Escribase por secretaria al P. Provincial de los Agustinos Calzados traslade a este reo al convento de la Provincia en que esté debidamente asistido, y como exige el deplorable estado de su salud. Fecho en el día 17 de diciembre de dicho mes y año.)

## 9

(Carta de Fr. Juan de Armentia, Prior del convento de Toro)

Excmo. Sr.: El Padre Prior y Comunidad de N. P. San Agustín de la ciudad de Toro, con el debido respeto, hace presente a V. E. como el día 7 de diciembre tuvo orden de su prelado para que el P. Presentado Fr. Pedro Centeno pasase al convento de Salamanca, de donde es hijo, y habiéndolo executado inmediatamente, hállase en él desde el día 10 en que llegó.

Pero hoy día 15 se halla con carta del P. Provincial, en que manda esté quieto, o se mantenga en Toro dicho P. Presentado, por mandarlo así V. E.

Esta Comunidad, Señor, está siempre submisiva a las órdenes de V. E. pero no puede menos de hacer presente a su consideración las razones y motivos que la asisten a poner en la consideración de V. E. como el P. Presentado Centeno no puede, ni debe permanecer en el convento de Toro. No, Señor, porque en él le falte lo necesario y preciso que se acostumbra dar a un religioso, pero este convento, atendida su mendicidad y cortas facultades, no puede atender, ni subvenir a las urgencias indispensables a que está sujeto dicho Padre por sus actuales indisposiciones.

Si, Excelentísimo Señor, este religioso no puede menos de vivir en un convento en donde haya una enfermería, y los utensilios necesarios para subvenir a su actual constitución, de lo contrario, Señor, está expuesto a que le entre una gangrena, o se pudra en una casa.

Estas, Señor, son las razones que motiban a esta Comunidad a suplicar a V. E. que supuesto que dicho P. Presentado Centeno se halla en el convento de su filiación, mande se mantenga en dicho convento, puesto que éste ha de ser el heredero de los pocos o muchos bienes que tenga, favor que espera recibir esta Comunidad de la acertada y prudente conducta de V. E. B. l. m. de V. E. su seguro servidor y capellán, Fr. Juan de Armentia, Prior.—Excmo. Sr. Inquisidor General.

(En el margen: "El presente secretario vease con el P. Provincial de los Agustinos Calzados, y dígame que el Consejo confía en su conciencia

*y prudencia que destinará a este reo al convento en que sea mejor asistido, atendido en el actual estado de su quebrantada salud. Fecho...)*

## 10

**(Epistola de la Comunidad del convento de Salamanca a la Suprema)**

*Excelentísimo Señor Inquisidor General: Señor, los Padres de Consulta de este convento de agustinos calzados de Salamanca, con el más profundo respeto a V. E., suplican se digne ordenar al M. R. P. Maestro Provincial de la Provincia de Castilla, Fr. Celedonio Urrutia, tenga a bien el destinar por conventual de otro convento al P. Presentado Fr. Pedro Centeno, que actualmente lo es del Toro, en atención a los perjuicios considerables que puedan seguirsele a éste de tener dicho P. Centeno su residencia fija en el, y al más bien bienestar suyo, que es lo que V. E. desea en su determinación comunicada al mencionado P. Maestro Provincial, y que se nos ha hecho saber.*

*Es constante, Señor, que el convento de padres agustinos de Salamanca es un convento únicamente destinado para educar a los jóvenes de toda la Provincia, y que solo estos, sus maestros, los oficiales necesarios, y unos dos o tres destinados al confesonario habitan en él, y han habitado de tiempo inmemorial; y que los Reverendos Padres Maestros Provinciales han tenido siempre la atención y el cuidado de no grabarle por esta causa son religiosos ancianos y achacosos de por vida. Sin embargo, si no tubiéramos otra razón que ésta, la más leve insinuación de V. E. sería para nosotros el más riguroso precepto, y ya el P. Centeno, sin molestar la atención de V. E. estaría conventual de éste. Pero, Señor, el mencionado Padre (por más que haián querido tal vez seducir la bondad de V. E.) está con la cabeza tan sana y con la razón tan despejada como lo estaba hace muchos años. Todos nosotros le hemos visto hace un mes en este convento, le hemos tratado, y somos testigos fidedignos de esta verdad. No es nuestro ánimo ofenderle. El estará enmendado y suponemos que habrá dejado sus desvarios. Pero tenemos sin embargo nuestros temores, porque los jóvenes por lo común son inconsiderados, y en suposición de que tenga la razón cabal, como tiene, y se demuestra por lo dicho, y porque aún no se le ha privado de celebrar, bien conoce V. E. el peligro. Aun si no hubiese otras casas grandes en la provincia con buenas enfermerías en donde sin este peligro pudiese colocarse al P. Centeno, estaría bien que se colocase en este convento, y se cuidase, pero hai otros, Excmo. Señor. Nuestro Padre Maestro Provincial lo sabe, y de su celo por el bien público y buena educación de la juventud esperamos que si V. E. le significa que destine a uno de ellos al P. Centeno, no solo que así lo haga, sino que tenga en ello el maior gusto y complacencia.*

*En fin, para que V. E. vea la sinceridad de nuestro proceder, y que también aspiramos con V. E. el bienestar del P. Centeno, condolidos de*

su estado, siempre que se le destine a otra parte (como esperamos de la bondad de V. E.) esta Comunidad contribuirá con una suma de maravedís considerable para sus urgencias religiosas. De esta suerte consigue dicho Padre lo que no puede esperar de su estancia en este convento.

Favor que esperamos alcanzar de la notoria justificación y bondad de V. E. Salamanca y diciembre 5 de 801.—Fr. Alfonso, Prior.—Fr. Gabriel Irazabal, Superior.—Fr. Felipe Cerio.—Fr. Eleuterio Baquero.—Fr. Agustín Sánchez.—Fr. Andrés de Aurrecoechea.—Fr. Tomás Palomo.

## 11

(Carta del P. Fr. Antonio José de Alava del convento de Salamanca a la Suprema)

Excmo. Sr.: El prior y Padres del Consejo de este convento se presentan con una humilde representación ante V. E. deseando que el P. Centeno no sea conventual de este convento, y alegando para ello las razones que le asisten, y V. E. pesará en la balanza de su justicia, creyendo, no se por qué, que valgo algo para inclinar el ánimo de V. E., me ruegan que moleste a V. E. con esta carta. Lo hago con gusto por contemplar ser mui justa su pretensión, y singularmente por hablar con V. E. algunos minutos.

El P. Centeno, Señor, ha tenido siempre un talento satyrico, y demasiada ingenuidad en explicar sus pensamientos. Los jóvenes son inclinados a la nobedad, y amigos de divertirse con todo lo nuevo y jocoso. No podrán los Superiores evitar el que una u otra vez busquen y hablen al P. Centeno, y ni a éste que use de su genio. Ya conoce V. E. que solo esto puede ocasionar muchos daños.

Suplico, pues, a V. E. que insinue al P. Provincial que coloque en otro cualquiera convento, donde no haya jóvenes, al P. Centeno, y estoi persuadido que el P. Provincial ejecutará gustoso el mandato o insinuación de V. E., a quie Dios guarde muchos años para bien de la Iglesia y del Estado. Salamanca y diciembre, 5 de 1801. Excmo Sr., b. l. m. de V. E. au antiguo y perpetuo apasionado, Fr. Antonio Joseph de Alva. Excelentísimo Señor Inquisidor General.

(En el margen: "Pásese oficio por Secretaría al P. Provincial de los Agustinos Calzados para que en atención a los justos motivos que expresan el Prior y Padres del Consejo del convento de Salamanca, se sirva no destinar a dicha Comunidad al P. Presentado Fr. Pedro Centeno, haciéndole presente que aquella Comunidad ofrece costearle los alimentos en qualquier otro convento, exceptuando los de Madrid y los de los Sitios Reales. Fecho en el mismo dia.)

## 12

**(Notificación desde Salamanca de la muerte del P. Pedro Centeno)**

*Excelentísimo Sr. Inquisidor General: Señor, Mi Padre Maestro Provincial Fr. Celedonio Urrutia, en carta de 13 de enero de este presente año, me manda que comunique a V. E. la muerte del P. Presentado Fr. Pedro Centeno, y en su cumplimiento digo que el mencionado Padre murió el dos del mismo mes, después de haber recibido los santos sacramentos.*

*Con este motivo tengo la satisfacción de poner a la disposición de V. E. las facultades de esta Comunidad, y las de su Prelado.*

*Dios Nuestro Señor guarde a V. E. para bien de la religión muchos años que le desea su servidor q. s. m. b., Fr. Alfonso Alvarez.—San Agustín de Salamanca y enero 17 de 1803.—Excmo. Sr. Inquisidor General.*



WINTER, PAUL.—*On the trial of Jesus*. Berlín, 1961, Edit. Walter de Gruyter and Co. 23×15. 216 págs.

Una nueva colección de *Studia Judaica*, dedicada a la investigación y estudio del "judaísmo" comienza a publicarse en Berlín bajo la dirección de E. L. Ehrlich, de Basilea. Ya se anuncia un nuevo volumen sobre la situación de Jerusalén en los días de Roma y de Bizancio, y otro sobre los orígenes de la Kabbala. En este primero que reseñamos, P. Winter aparece como adepto de las posturas de la Formengeschichte y las aplica al proceso de Jesús y al proceso de la tradición hasta quedar consignada por escrito en los cuatro Evangelios católicos. Es ya claro que sus conclusiones corren los mismos riesgos y ofrecen las mismas evidencias que ofrece en general la escuela de la Formengeschichte. La riqueza de datos, la finura del análisis y la capacidad sintética hacen interesante este libro para toda clase de creyentes y no creyentes. El reparto de la jurisdicción en la Judea en tiempo de Cristo, las formas de castigo entre los judíos y entre los romanos, la convocación del Sanhedrin para una audiencia nocturna, Pilatos como figura histórica y como figura tradicional en el primitivo cristianismo, la identificación del Sumo Sacerdote en tiempo de Jesús, los enemigos de Jesús, el privilegio pasqual que libertó a Barrabás, la inscripción de la cruz, la continuación perdurable del proceso de Jesús, son los temas principales del libro. Winter distingue cuatro estados en el proceso de la tradición: 1) el hecho histórico que se admite; 2) la narración primitiva del hecho y su interpretación, hecha por los primitivos predicadores; 3) las tradiciones secundarias, que desarrollan a las primeras y que señalan algunas variantes accidentales; 4) la reunión de las tradiciones primarias y secundarias para adaptarlas a la situación actual de las iglesias en el tiempo en que fueron escritos los cuatro Evangelios. Muchas de las constataciones del autor son aceptadas ya incluso por muchos católicos. Otras son muy discutibles aún, y otras se dejan influenciar por los prejuicios y apresuradas construcciones de la Formengeschichte. Pero en su conjunto, Winter nos ofrece un librito sumamente interesante, una hermosa contribución al esclarecimiento del histórico Proceso de Jesús. El editor se ha esmerado en la presentación de este gran libro.

VON RAD, GERHARD.—*Theologie des Alten Testaments*, Band II *Die Theologie der prophetischen Überlieferungen Israels*, München, 1960. Chr. Kaiser. 24×16. 460 págs.

Desde la aparición del primer volumen, que trataba de la teología del Exateuco, se esperaba con interés este volumen sobre la teología de los profetas. Dada la gran personalidad de von Rad y su significado en los estudios bíblicos, se esperaba una obra fundamental, reposada y firme. El autor no ha defraudado a sus admiradores, en ningún sentido. Este moderado y valiente al mismo tiempo, constituirá uno de los fundamentales en el estudio futuro de los profetas. Los puntos de vista fundamentales sobre la antigua religión de Israel, sobre las tradiciones orales que esperan durante mucho tiempo la oportunidad de ser escritas, sobre la vocación y revelación de los profetas, sobre su iterna libertad de pensamiento, sobre sus teorías de la Palabra de Dios, sobre sus teorías escatológicas, sobre el ungido de Jahvé, sobre el Día de Jahvé, sobre el concepto de historia y fundamentalmente sobre el concepto de pueblo sagrado y guerra sagrada, son hoy compartidas por muchos católicos. El estudio de cada profeta y sus problemas principales, dentro del propio ambiente, se realiza siempre de un modo magistral. La tercera parte del libro es muy interesante para relacionar el Antiguo Testamento con el nuevo. Es claro que sobre muchos conceptos, el católico habrá de mantener ciertas reservas, críticas o doctrinales. En general, von Rad es moderado y discreto en su postura crítica, y en ocasión es valiente para salir al paso a las posturas que son meros prejuicios bajo capa de crítica. Juntamente con el primer volumen, esta obra ha de figurar forzosamente en toda biblioteca bíblica. La edición es esmerada y limpia, digna de la importancia del volumen.

MONTET, PIERRE.—*L'Égypte et la Bible*, Edit. Delachaux et Niestlé. Neuchatel. 1959. 21×14. 144 págs.

Este libro está dedicado enteramente a revisar las relaciones entre los egipcios y los hebreos a la luz de las investigaciones modernas. El autor lo divide en dos partes, dedicada la primera a los reyes y lugares, y la segunda, dedicada a los que llama "hechos de civilización". En el capítulo primero se estudian los primeros contactos realizados por Abraham y José. La carrera de José coincide con los últimos reyes hyksos y los primeros faraones de la XVIII dinastía. En el capítulo II, el autor se inclina a aceptar a Merenptah como el faraón que llega a la situación descrita en el Éxodo. En el capítulo III se estudian las relaciones entre Egipto e Israel, desde David a Jeremías. En el IV se comprueban los datos geográficos de Egipto, citados en la Biblia. En la segunda parte del libro se estudian la administración de los faraones, los sueños, las costumbres femeninas, la fabricación de ladrillos, trabajo de los campos, el hambre, la magia y la superstición, las plagas, los sacrificios de fundación, los tabús, y las doctrinas de piedad y moral: Dios, deberes del hombre según los sabios antiguos, la sabiduría de Amonemope y los Proverbios y la sabiduría de Peorisis. Al fin del libro se da un resumen cronológico y una bibliografía sumaria. El resumen que de ese modo se nos da, va ilustrado con dibujos, fotografías y mapas, que lo hacen altamente estimable.

BEAUCAMP, EVOUDE.—*La Bible et le sens religieux de l'univers*. Edit. Les éditions du Cerf. París, 1959. 23×14. 5.224 págs. 930 fr.

En una época en que los libros magistrales sobre la S. Escritura aparecen sin cesar en todos los campos, incumbe a los católicos vigilar

BONNARD, PIERRE E.—*Le Psautier selon Jérémie. Influence littéraire et spirituelle de Jérémie sur trente-trois psaumes*. Les Editions du Cerf. Paris, 1960. 23 × 14. 281 págs.

Pierre E. BONNARD, recogiendo una sugerencia de su maestro, A. GELIN, analiza en esta obra un aspecto bien definido del influjo literario y espiritual del Profeta Jeremías en los escritos posteriores del A. T.: la influencia de su estilo y de su espiritualidad en el Salterio. Desde tiempos muy antiguos y más acusadamente desde que se impuso la crítica histórica y literaria, se notaron no pequeñas analogías entre una y otra obra. Los antiguos, por razones cronológicas, fundadas en la paternidad davidica del Salterio, estimaron que éste suministró a Jeremías buen número de elementos literarios y religiosos. En lo que va de siglo, críticos y exégetas de las más variadas tendencias, incluidos muchos católicos, coinciden en que algunos Salmos han sido escritos durante el destierro o con posterioridad al mismo y han pagado tributo de dependencia estilística y conceptual respecto del profeta Jeremías. Entre los católicos son TOUZARD y GELIN los que, sin negar que el Salterio influyera en Jeremías, sostienen que un buen número de Salmos refleja el estilo y las ideas de Jeremías y de sus discípulos. En esta misma línea de pensamiento y de convicción se halla también BONNARD, que empieza por destacar la originalidad de Jeremías en tres aspectos fundamentales: una nueva experiencia religiosa (su vocación); un nuevo género literario (las confesiones) y su proyección en un nuevo mensaje (la Nueva Alianza). Sin desconocer ni negar el eco del mensaje de Jeremías en otros libros del A. T., BONNARD circunscribe el campo de sus investigaciones, cotejando las ideas y el estilo de Jeremías con algunos Salmos en los que ve reflejada la típica espiritualidad de Jeremías y de su escuela. El análisis de contenido y de forma lo centra en 33 Salmos, o sea; 1, 6, 7, 16, 17, 22, 26, 31, 35, 36, 38, 40, 41, 44, 51, 55, 69, 71, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 81, 83, 86, 99, 106, 108, 119, 135 y 139. De cada uno hace un detallado estudio exegético, con profundo conocimiento de las tesis tradicionales y de los últimos avances de la crítica textual, literaria e histórica. Dedicó unas interesantes páginas a describir quiénes fueron los salmistas discípulos de Jeremías, encuadrándolos en su verdadero marco histórico y destacando los perfiles de su característica espiritualidad. Se completa el estudio de las influencias de Jeremías en los Salmos con una original y sorprendente deducción sobre los reflejos de los Salmos de inspiración jeremíaca en el mismo Jesucristo, que sobre todo en los momentos de su Pasión se sirvió de acentos y expresiones de Jeremías para orar a su Padre y para enseñar a sus discípulos. De este modo, la espiritualidad de Jeremías y su influjo se prolongan hasta Jesús, entroncan en El y sirven para trazar la fisonomía de Cristo, sobre todo en su aspecto de paciente. Por lo que hemos dicho e insinuado, cabe pensar que se trata de un libro por demás interesante, que supone una contribución seria y valiosa y en muchos aspectos original, de la que salen simultáneamente beneficiados, tanto Jeremías y su Profecía como una buena parte del Salterio. Completos índices y selecta bibliografía coronan la excelente presentación de este libro, uno de los más originales y mejor pergeñados de la colección "Lectio Divina", en la que ocupa el número 26. Bajo todos los aspectos merece ser difundido, recomendado y leído.— DICTINIO R. BRAVO.

RENCKENS, H., S. J.—*Así pensaba Israel... Creación, Paraíso y pecado original, según Génesis 1-3*. Ed. Guadarrama. Madrid, 1960. 20,5 por 14,5. 374 págs.

Según se aclara en el subtítulo, el libro que ocupa nuestra atención

es un estudio exgético sobre los tres primeros capítulos del Génesis, cuyos temas fundamentales son la Creación del mundo y del hombre, el Paraíso y el pecado original. El título de la obra sugiere ya el enfoque peculiar que da el autor a esta obra. No es otro que desentrañar las ideas del pueblo de Israel en torno a los enunciados dichos, lo que se considera como un postulado intangible para llegar a entender rectamente los relatos genesíacos. Es decir, que el autor, como todos los escrituristas modernos, huye deliberadamente de los sistemas concordísticos que antaño estuvieron tan en boga y que llegaron con evidente exageración a pintarnos a Moisés como el adelantado de la Cosmogonía y de la Prehistoria. La tesis del P. RENCKENS sigue otros derroteros que determinan el método expositivo de este estudio. El Génesis es un libro religioso, escrito con una finalidad y unas preocupaciones que caen de lleno en el campo de las ideas religiosas. Los problemas de índole religiosa son los que interesan, pero hay que estudiarlos a través de las ideas religiosas de Israel: las palabras, las construcciones, las imágenes, los símbolos, las figuras literarias, etc., son peculiares del pueblo de Dios, que tiene también su específica mentalidad, sus conceptos populares propios, marcadamente teológicos sobre Dios, los hombres, el mundo y las cosas. Sigue, por tanto, la línea y las corrientes que prevalecen hoy día entre los exégetas, sean o no católicos. Reconoce el P. RENCKENS que su tema "está lleno de problemas, pero es más rico todavía en misterios" y quiere contribuir a que se haga un poco más de luz para poder vislumbrar una parte de la verdad. Conocidos su método e intento, es preciso reconocer que conoce muy bien el mundo ideológico de los israelitas, lo que es sin duda un apoyo para explicar los relatos genesíacos. No es un libro escrito para deleitar, para satisfacer curiosidades o para hacer gala de primores literarios o de estilo. Es un libro serio, macizo, hondo, que hace pensar y que exige un considerable esfuerzo del lector, por estar repleto tanto de sutilezas y destellos interpretativos como de contenido teológico, filosófico, moral, social, etc. Ya su mismo autor reconoce que no es un libro de fácil lectura. Así es, en efecto, pero, aunque parezca una paradoja, ha sido y será un libro muy leído. En poco tiempo alcanzó un éxito editorial poco común en obras de esta naturaleza, logrando enorme difusión en Holanda, Bélgica y Alemania. En dos años se hicieron y agotaron nada menos que cuatro ediciones en holandés. Fue traducido al alemán, inglés, francés, italiano y ahora al español. Este refrendo colectivo pregona los méritos de esta obra que son muchos y relevantes. Los aficionados a estos temas del origen del mundo y de la vida, de la creación del hombre y del a mujer, del lugar y de la vida del Paraíso, de la caída de nuestros primeros padres en el pecado de origen, etc., tienen mucho que aprender en este profundo estudio. No se puede ni debe hablar y escribir con la despreocupación y ligereza con que muchas veces se hace sobre temas tan vitales y tan vinculados a nuestra Religión. La obra del Padre RENCKENS es, ante todo, una lección de sobriedad y de prudencia científica. Para los especialistas será un libro de consulta seguro, científico y moderno que refleja con exactitud el estado actual de la exégesis bíblica en torno a la interpretación de los tres primeros capítulos del Génesis. Por otra parte, Ediciones Guadarrama ha logrado una edición y presentación esmeradísimas que dan prestancia externa al libro y que constituyen una garantía más de que tendrá amplia difusión en España y en Hispanoamérica, como ya la tuvo en toda Europa.—DICTINIÓ R. BRAVO.

AUZOU, G.—*De la servitude au service. Etude du Livre de l'Exode.* Editions d l'Orante. París, 1961. 19 × 14,5. 443 págs.

GEORGES AUZOU, profesor de Sagrada Escritura en el Seminario

Mayor de Rouen sigue en este volumen la misma trayectoria que en sus precedentes producciones LA PAROLE DE DIEU y LA TRADITION BIBLIQUE, con las diferencias inevitables e impuestas por el argumento, ya que en el caso presente polariza su atención un solo libro: el EXODO. Se trata, en efecto, de un verdadero comentario de este libro. Sin deslumbrante aparato crítico, pero con dominio perfecto y laudable método expositivo en el que campean bien armonizadas las conclusiones científicas de última hora y el respeto a la tradición de la Iglesia, representada por los SS. Padres. A modo de introducción presenta concisamente todas las cuestiones de introducción especial al Exodo. Nos parecen por demás interesantes sus apreciaciones sobre los géneros literarios y su aplicación al presente libro. Se inclina a admitir su carácter histórico, pero con ciertas salvedades. Mejor que libro histórico prefiere llamarle "libro que contiene historia". A este propósito hace una crítica ponderada y justa de los méritos y fallos de la célebre película "Los Diez Mandamientos", de Cecil B. de Mille, parangonando la teatralidad de la cinta con la realidad histórica de lo hechos que reproduce. En su tarea expositiva va explicando el texto paso a paso de manera que, según él mismo aconseja, pueda el lector seguirle fácilmente, teniendo el texto bíblico a la vista. Según las dificultades o la importancia del relato lo exigen, plantea y soluciona problemas de todo orden con las poderosas armas, siempre bien manejadas, que le suministran sus profundos y extensos conocimientos sobre la Biblia. Admite la existencia de fuentes, en sentido católico, y saca buen partido del contenido y del carácter de cada documento. Con ser todos los capítulos interesantes, empezando por la introducción acerca de Egipto y del Oriente mediterráneo en la época del Exodo, hay algunos que sobresalen por la transcendencia de los temas religiosos o por ser de palpitante y perenne actualidad. Entre ellos cabe mencionar los siguientes: Origen y significado del nombre de Dios (Yavé), la historia, la tradición y los géneros literarios en el relato de las plagas de Egipto, carácter y género literario de los textos sobre la Pascua, estudio sobre el Decálogo, etc. Es, en suma, una obra perfectamente lograda, rica de contenido, fluida en la exposición, segura en la doctrina, que será acogida con júbilo y aplauso, tal como lo merece, por todos los amantes de la Biblia.—DICTINIO R. BRAVO.

RONDELEUX, L.-J.—*Isaïe et le prophétisme*. "Maîtres spirituels". Aux éditions du Seuil. (1916). 17,5 × 12. 189 págs.

Es un librito de vulgarización, que pone al nivel de la masa creyente temas tan sugestivos y vitales como los referentes al Profetismo bíblico. Tras unas consideraciones generales sobre la excepcional grandeza de este movimiento religioso que llena la historia bíblica de tres siglos, centra su atención en la figura de Isaías, a quien considera como el prototipo del Profetismo. Casi todo el libro está consagrado a la vida y vaticinios de Isaías. La exposición es sencilla, erudita y vulgarizadora. No abarca toda la Profecía, sino una selección de pasajes que descuellan por su importancia. Dedicar unas páginas a la evolución del Profetismo hasta su desaparición en el siglo V y pone de relieve su renacimiento en la figura del profeta por excelencia Cristo-Jesús. Buena presentación tipográfica con profusión de miniaturas y grabados antiguos que entretienen y deleitan. Asimismo es notable su sección bibliográfica y la abundancia de índices que facilitan el manejo de la obra. Libros como el presente resultan ideales para elevar la cultura religiosa del pueblo creyente y hacerle conocer y estimar las instituciones y los hombres más representativos del A. T.—DICTINIO BRAVO.

GELÍN, A.—*Jeremías*. Traducción y prólogo de Alberto Colao. Athenas ediciones. Cartagena, 1961. 17×12. 361 págs.

Feliz idea la de incorporar a la cultura española esta obra en la que se da una versión histórica y literaria del gran Profeta Jeremías, capaz de satisfacer a los espíritus más exigentes. A. GELÍN es un especialista en estudios sobre el Profetismo y goza de alta cotización científica entre los escriturarios de todo el mundo. En este volumen no defrauda, antes bien consolida su bien ganado prestigio internacional. A primera vista parece que el libro ha sido escrito sin pretensiones, ni alardes de erudición, cual si se tratara de divulgar llanamente cuanto se ha escrito sobre la persona de Jeremías y su célebre Profecía. Esto constituye cabalmente uno de sus mayores méritos el hacer una exposición diáfana y asequible a todos los hombres cultos, sin aparato de especialista y en un tono sencillo y amable que hace atrayente y grata su lectura. Es una síntesis ejemplar de la vida y obra de Jeremías que aparecen ante nuestros ojos en sus verdaderas dimensiones humanas y providenciales. Se le presenta en su trágico ambiente histórico, como campeón inflexible de la verdad ante Reyes ineptos y ciegos como el flagelador de un nacionalismo popular intransigente y fanático. Así se desvanece la leyenda injuriosa y falsa del Jeremías llorón y pesimista, perenne aguafiestas con sus presagios cargados de amenazas y de tragedias. En este libro aparece tal cual era: verdadero profeta de Yavé que se debe a la verdad, que recibe de Dios una misión ardua y que la lleva a cabo con derroches increíbles de abnegación y de fortaleza. Emerje de este modo su compleja personalidad y se descubre sin esfuerzo su temple humano y su fogosa oratoria que le convierten en uno de los más interesantes tipos del A. T. Se estudia con especial interés el aspecto mesiánico de sus profecías y pónese de relieve la proyección histórica y literaria de su obra que ha dejado indeleble huella en no pocos libros canónicos del A. T. Es, en concreto, un excelente comentario exegético del Profeta Jeremías, escrito con la fluidez y la competencia que caracterizan todas las obras de A. GELÍN. Bien traducido y bien presentado, merece figurar con todos los honores en las bibliotecas de los escriturarios y en los anaqueles de cuantos aman la cultura o sienten inclinación hacia los temas bíblicos.—DICTINIO R. BRAVO.

STEINMANN, J.—*Le livre de la consolation d' israel et les prophètes du retour de l' exil*. Les éditions du Cerf. París, 1960. 23×14. 312 págs.

JEAN STEINMANN es acaso el historiador más prestigioso de nuestros días en materia de Profetismo. Este es el quinto volumen con el que cierra la Historia del Profetismo bíblico, aunque ya anuncia la aparición de otros dos: uno de síntesis, consagrado a estudiar el mensaje de los Profetas, y otro complementario sobre el mundo de las Apocalipsis que reemplaza a los escritos proféticos y constituye la llamada literatura apocalíptica. STEINMANN ha puesto calor y sabiduría en el estudio del Profetismo, del que afirma con pleno conocimiento y razón que es "el mayor movimiento místico de la historia humana". En la obra que nos ocupa estudia el final del Profetismo clásico de la Biblia. Describe el ambiente histórico en que apareció el Deutero-Isaías: triunfo y declive de Babilonia, aparición de los imperios Medo y Persa, irrupción de la cultura griega y reinado de Ciro. En la parte central del libro hace un estudio exegético de los capítulos 40-55, incluidos los célebres cánticos del Siervo de Yavé. Es, sin duda, la parte más original y la escrita con mayor acopio de datos y con más clara intención. Recuerda STEINMANN las respuestas de la Comisión Bíblica (28 de junio de 1908) sobre la atribución a Isaías de la sección que comprende los capítulos 40-55, denominados del Deutero-Isaías y traza un cuadro histórico de la postura de la

crítica no católica y de los especialistas que militan en las filas de hijos de la Iglesia. Describe la sensible evolución de los críticos católicos y se apoya en la opinión de CHAINE, FISHER, CONDAMIN, DUBARLE, KISSANE, COPPENS y otros para sostener abiertamente que los cráculos de los capítulos 40-55 suponen un ambiente del siglo VI y no del VII. Llega a esta conclusión por la acumulación de pruebas o argumentos de crítica interna y por el apoyo de las pruebas arqueológicas suministradas por los descubrimientos de Tell el Amarna, Ras Shamra, Lakish y Qumran. En suma, según él, existe unanimidad entre los críticos católicos respecto de la existencia del Deutero-Isaías, profeta anónimo de la época de la cautividad de Babilonia. Aclaremos para evitar suspicacias, que da por descontada la inspiración del Deutero-Isaías, desglosando totalmente el carácter inspirado-profético del relato de la cuestión debatida y libre sobre quien sea el autor del mismo. Definidos así los conceptos y colocados a salvo los principios doctrinales y dogmáticos, queda bien centrada la cuestión en el terreno exclusivamente crítico. La tesis de STEINMANN le lleva a dar una exégesis nueva del Deutero-Isaías que es posible que suscite controversias. En conjunto, representa un esfuerzo ingente por armonizar las conclusiones de los especialistas católicos con el pensamiento de los expositores católicos contemporáneos. Tras esta parte, la más espinosa y original, dedica la postrera de su libro al estudio de los profetas de la vuelta de la cautividad: Ageo, Zacarías, Malaquías, Nehemías, Rut, Jonás y última parte de Isaías.—DICTINIO R. BRAVO.

SHEED, F. J.—*Teología y Sensatez*. Versión del inglés, por Ginés Arimón y Arsenio Pacheco. Editorial Herder, Barcelona, 1961. 14,4×22,2. 424 págs.

F. J. Sheed nos presenta este libro bajo un título que pudiera llamar la atención, pero que en realidad está plenamente justificado una vez conocido el intento del autor. El libro es una llamada a todos los cristianos a la reflexión. La vida cristiana es un problema de entendimiento y de voluntad, los dos deben completarse. Ya se sabe para qué sirve el conocimiento de una ley si no va acompañada de la voluntad de cumplirla, o una voluntad de cumplir un servicio que se ignora. Por eso, el fin que se ha propuesto el autor en el presente libro es que el cristiano adquiera un conocimiento recto, exacto verdadero de su situación, de su ser cristiano en este mundo concreto. Esto ha de ser la base de un amor recto y de una vida cristiana auténtica.

Presenta el autor en esta obra, dedicada a los cristianos en general, los fundamentos de la teología, para que todos se den cuenta de lo que significa su presencia en el mundo, pues sólo entonces la vida cristiana recobrará su verdadero sentido. Y se esfuerza en presentar la teología católica de un modo comprensible para las almas rudas e ignorantes. La obra está dividida en tres partes, bajo los títulos de "Dios Creaturas, Hombre". En ellas va desarrollando los principales dogmas y verdades de la doctrina católica de un modo práctico e interesante.—J. G. CENTENO.

DIEPEN, DOM H. M., O. S. B.—*La Théologie de l' Emmanuel. Les lignes maîtresses d' une Christologie*. Textes et Etudes théologiques. Desclée de Brouwer, Bruges, 1960. 20×13, 321 págs.

Dentro del amplio campo teológico, uno de los problemas de más actualidad es el de la Cristología. En realidad, en torno a Cristo, Dios-Hombre, se plantearon en teología serias cuestiones ya desde antiguo. Conocidas son las famosas teorías patrocinadas por las escuela alejandri-

na y antioquena. Conocidas son también las intervenciones de la Iglesia en este campo, condenando al nestorianismo y al monofisismo, y en nuestros días llevando al Índice la obra de L. Seiller. Pero aun dentro de los límites señalados por la Iglesia queda margen para las discusiones, y bien puede decirse que todas las cuestiones en torno a este problema se remontan ya a tiempos antiguos.

La relación dinámica entre el Verbo y la actividad de la naturaleza humana por una parte y la conciencia psicológica de Cristo por otra, son las dos cuestiones sobre las que se centran las polémicas, que se han exasperado a partir del conflicto Tixemont-Jugie. En el fondo todas las opiniones entrañan un serio peligro porque navegan entre los dos polos de la herejía: el nestorianismo y el monofisismo.

DIEPEN, con su autorizada voz, es uno de los que están tomando parte más activa en el debate. El último de sus trabajos sobre este tema lo constituye el libro que nos ocupa. El autor entra de lleno en la lucha, con las mismas opiniones que ya ha expuesto en otras ocasiones, examinando a fondo distintas conclusiones en los representantes más caracterizados. Sobre todo se declara abiertamente contrario a la teoría de Deodato de Basby, cuya simpatía por la antigua expresión del "Assumptus homo", que él trata de justificar, es bien conocida. Muchos han levantado su voz contra la teoría del franciscano, pero nadie como el propio DIEPEN. Y no se limita en la presente obra a hacer una refutación de semejante teoría en el campo histórico y especulativo para demostrar su inconsecuencia, sino que examina toda la cuestión de la Cristología. Ha sabido conjugar con acierto y competencia la exposición a base de teología positiva y sistemática, con la refutación a base de teología positiva. Un estudio de interés en el que va juzgando y aclarando a veces puntos que lo merecen, desde S. Tomás y Scoto hasta nuestros días, pasando por Galtier, Seiller, Xiberta, Heris...

El estudio está dividido en tres partes. En la primera habla y desarrolla el concepto de Apropiación Cristológica; en la segunda, el de la Existencia humana de Cristo y en la tercera, la Psicología humana de Cristo. Es un estudio de sumo interés, tanto por su competencia como por su actualidad.—J. G. CENTENO.

RAHNER, KARL.—*Escritos de Teología. I Dios-Cristo-Maria-Gracia*. Ediciones Taurus. Madrid, 1961. 22×15. 416 págs.

Ediciones Taurus nos presenta el primero de los cuatro tomos de la Teología que Rahner ha publicado bajo el título de *Escritos de Teología*. Para quien conozca la fuerte personalidad del ya famoso teólogo de Innsbruck, sobre todo en el terreno de la especulación, no cabe duda que esta obra despertará gran interés. Rahner forma parte de ese grupo de teólogos que están pidiendo a gritos una renovación de la teología, renovación que en modo alguno quiere decir innovación aventurera, sino enriquecimiento y plenitud, como afirma él mismo en el primer trabajo de este tomo. Lo que se intenta es precisamente profundizar más en la fuente inagotable de la revelación porque la teología, por ser de todos los tiempos, tiene su voz autorizada aun en pleno siglo veinte, ya que la teología ha de "servir a la salvación, y la salvación es siempre del hombre en un tiempo concreto" (pág. 12). Lo que interesa es saber darle el prestigio que se merece. La obra, desde luego, está llena de dificultades, y de ahí que la tarea, contra lo que pudieran pensar algunos, no es nada fácil. Por eso merece elogio quien, sin despreciarlos, se lanza a la aventura de romper con esquemas tradicionales, ya archiconocidos, y proponer otros, que por ser los primeros están sujetos a imperfecciones ineludibles. Consideradas así las cosas, nada de extraño será que en la obra

se encuentren algunos altibajos o cuestiones que se quisieran ver tratadas bajo otros aspectos. Cabe también preguntarse si no será la falta de contumbra la que a veces nos causa extrañeza.

Lo que sí es cierto es que con este libro nos presenta Rahner el primero de los cuatro tomos anunciados, en los que la teología va a ser tratada bajo aspectos a veces totalmente nuevos, pero siempre interesantes. Estudia en el primer tomo los siguientes temas: Dios-Cristo-María-Gracia. Además nos da un hermoso esquema, amplio y lógico, de lo que debiera ser un tratado de teología. En todo se echa de ver que a Rahner "le interesa sobre todo la fe de los hombres, su vida, su acercamiento al reino de Dios, y esa idea influye en la elección e investigación de los temas".

Un tomo, en definitiva, que merece elogio como lo merece el intento de una renovación teológica, dentro siempre de los justos límites y cuya necesidad demuestra el ilustre teólogo en la primera parte de este primer tomo.—J. G. CENTENO.

MURBOCK, JAKOB.—*Nuestra Iglesia a la luz del mundo*. Traducido por el P. Mariano Martín, O. S. A. Editorial Litúrgica Española, S. A. Barcelona, 1961. 19×12. 519 págs.

La Iglesia Católica, desde los primeros años de su fundación, ha tenido que soportar el peso de muchas calumnias, fundadas, casi siempre, en afirmaciones gratuitas. Sus adversarios han encontrado, o inventado, motivos abundantes para poner sobre el tapete incluso la rectitud de sus obras y principios.

El libro de J. MURBOCK, aun sin pretensiones científicas, es una especie de desafío a tan arbitrarias conclusiones. Nadie podrá negar con fundamento el influjo de la Iglesia en el mundo desde la época misma de su fundación. El autor lo demuestra claramente con esta clase de argumentos que no admiten discusión: los hechos. Y con tan sólidos principios como punto de partida va el autor analizando la obra maestra de la Iglesia, la influencia de los principios del Evangelio en la marcha y evolución del mundo. Y ahí están los hechos para el que quiera mirarlos con sus consecuencias.

La obra está dedicada a los "cristianos ordinarios", es decir, a los de cultura media o simplemente inferior, pero aun a los intelectuales no les vendrá mal la lectura de este libro que pretende demostrar en pocos capítulos el "camino vital de la Iglesia a través de los siglos". Queda bien claro después de su lectura, que se sigue siempre con interés, que frutos tan espléndidos sólo pueden proceder de ese árbol que plantó Cristo sobre la persona de Pedro, y que hoy extiende sus ramas por todo el universo.

La excelente presentación del libro, con valiosas ilustraciones y los índices de materias, lugares y nombres, acrecientan su interés.—J. G. CENTENO.

MAYOR, P.—*La Economía en 1960*. Agilar, Madrid, 1961. 22×14,5. 514 páginas.

Presentamos al público una obra no de las comunes y más o menos conocidas. Es un volumen que, en diversos artículos y trabajos sobre temas económicos, nos pone al corriente de la actualidad internacional en esta materia.

Una de sus enormes ventajas es la que podemos tener al alcance de la mano lo que de otra manera nos sería un imposible, dada la dispersión en multitud de libros y revistas de los escritos sobre materia económica.

La obra es el primer volumen de una serie que irá apareciendo sucesivamente, en cada uno de los cuales se incluirán las novedades económicas del año anterior.

Después de un par de capítulos dedicados al problema de la metodología económica y al desarrollo económico en general, siguen tres estudios sobre la economía soviética y otros tres informes del Comité Cohen sobre economía capitalista. El capítulo 5 está consagrado a la integración económica internacional europea. Finalmente, las últimas 150 páginas quedan reservadas para la economía española. Es interesante esto último, ya que estudia el problema económico español al iniciarse el plan de estabilización, expone las líneas fundamentales de la política gubernamental para llevarlo a cabo y nos indica los resultados de dicho plan en la hora presente. En una palabra, es una obra que llenará un hueco en una biblioteca de ciencias sociales.—F. CASADO.

TONQUEDEC, JOSEPH DE S. J.—*La Critique de la Connaissance*, Libraire-Éditeur Lethielleux, París, 1961. 14×22,5. 565 págs.

Aquí, tienes lector, una tercera edición, agotadas ya las anteriores. Exposición clara y fácilmente inteligible de los no fáciles problemas relativos a la teoría del conocimiento en el tomismo. El realismo sólido de S. Tomás, sin impurezas idealistas ni subjetivistas, aparece en toda su nitidez y transparencia.

Después de un primer capítulo dedicado al conocimiento en general, dos son consagrados al conocimiento sensible: de exposición uno, el otro de refutación de las objeciones fundadas en los errores de los sentidos. Los restantes capítulos hasta el 12 son dedicados al conocimiento intelectual en sus aspectos de: operaciones del entendimiento, métodos inductivo y deductivo, noción de verdad, etc.

Acentuamos de una manera especial el magnífico complemento que de esta parte doctrinal son las cien páginas de apéndices con varias notas al final.

Para terminar, diremos que el hecho de que esta tercera edición sea una reproducción de las precedentes, sin que haya tenido que ser corregida en otra cosa que un pretexto atribuido a S. Tomás falsamente y que ha sido sustituido por el auténtico, dice mucho en favor de esta obra del P. Tonquédec.—F. CASADO.

BOUILLAR, H.—*Blondel et le christianisme*. Editione du Seuil. París, 1961. 20×14. 287 págs.

No es un libro más sobre Blondel; es un libro nuevo en que se estudian problemas de su filosofía en relación con el sobrenatural. Casi siempre los filósofos modernos, aun en medio de teorías desviadas, alumbran verdades que se abren camino en todo entendimiento que de suyo es naturalmente cristiano. Blondel es un filósofo que como pocos otros se han enfrentado con el problema en concreto de las relaciones del pensamiento racional y de los datos de la fe, sobre todo después de su célebre obra *l'Action*. ¿Se le ha comprendido siempre cuando se le ha juzgado a este respecto? El P. Henri Bouillard nos presenta una vista de conjunto de los escritos blondelianos a base de *l'Action* y de la *Lettre sur l'Apologétique*, refiriéndose a dos cuestiones fundamentales: la génesis de la idea del sobrenatural, y la afirmación ontológica y la opción religiosa.

Un ejemplo de cómo el P. Bouillard ha sabido sortear las dificultades que pudieran presentarse en la lectura de Blondel a propósito de ciertos temas, lo tenemos, por citar alguno, en las siguientes palabras acerca de lo gratuito de la revelación: "Grâce aux diverses distinctions que Blon-

del introduit dans sa démarche, au cours de *L'Action* de 1893, il peut manifester en l'homme un besoin du surnaturel, sans établir pour autant une continuité réelle entre le monde de la raison et celui de la foi, sans faire entrer dans le déterminisme de l'action l'ordre surnaturel lui-même. Encore une fois, sa philosophie n'exige pas que Dieu se révèle; elle dévoile simplement *l'a priori* grâce auquel on peut saisir et admettre les exigences de la Révélation" (pág. 110).

El autor, sin proponerse interpretaciones definitivas, intenta más bien un análisis que señale puntos oscuros, elementos problemáticos y posibilidades de perspectivas diversas, que a cualquier interesado y no ajeno a estos problemas ha de facilitar considerablemente el acceso personal a la fuente viva de *L'Action*.—F. CASADO.

RAMÍREZ, S.—*La esencia de la esperanza cristiana*. (Coloquios salmantinos, 1). Edic. Punta Europa. Madrid, 1960. 14×22,5. 352 págs.

Esta obra es el primer volumen de unos "Coloquios Salmantinos" sobre temas de actualidad. Y no cabe duda que éste de la esperanza cristiana en su relación con la existencia en un mundo tan atormentado es de una actualidad palpante. Frente a una hecatombe que todos presienten casi inevitable, a pesar de los esfuerzos que no pocas voluntades están haciendo, se yergue la esperanza cristiana en medio y por encima de las ruinas. Y el que la posea mirará intrépido a todas las hecatombes que los hombres puedan provocar. El autor no necesita presentación; y la obra tiene la profundidad, teológica en este caso, a que nos tiene acostumbrados el P. Ramírez. Y diríamos que agota la materia: objeto y sujetos de la esperanza; motivos principal y secundarios de la misma; actos y hábito, etc., constituyen otros tantos capítulos que son coronados por la definición de dicha virtud.

Una nota bibliográfica más que suficiente sobre el tema, con índices de nombres citados, de lugares bíblicos en abundancia y analítico de materias, completan la obra, honra y prez, como todas las suyas, del P. Santiago Ramírez.—F. CASADO.

ANTONELLI, M. T.—*Cultura, Vida y Cristianismo*. Lib. Edit. AUGUSTINUS. Madrid, 1960. 20×13. 264 págs.

Aunque versión original del italiano *Linee di una cultura cristiana*, puede decirse que la traducción española con título nuevo y mayor extensión, a causa de adiciones hechas expresamente por la profesora M. T. Antonelli para la edición española, es en realidad una obra nueva. Y como nos advierte también Muñoz Alonso, que la prologa, no se trata en esta obra de la exposición de una cultura, una vida y un cristianismo, sino de unos reflejos que una cultura, una vida y un cristianismo lanzan sobre la cultura, vida y cristianismo existenciales y auténticos. Ya en las primeras páginas tenemos como delineada la trayectoria esencial de la obra: Existe una cultura desligada del espíritu que ha renegado del pensamiento (filosofía) y del espíritu (religión) y que se acusa, por consiguiente, en la deficiencia de hombres que vivan una cultura y que, por lo mismo, representen una época cultural específica. Poner las cosas en su lugar, determinar el nexo íntimo en el trimonio cultura-vida-cristianismo, esto es lo que se pretende. No es obra primeriza; "intelectualmente (nos asegura Muñoz Alonso), la profesora Antonelli ha llegado a una madurez intelectual, académica y literaria que reclaman la atención confiada de sus lectores" (Prólogo).—F. CASADO.

ROSARIO F. ESPÓSITO, S. P.—*Leone XIII e L'Oriente Cristiano*. Multiformis sapientia. Collana Universale diretta da Giacomo Alberione. Edizioni Paoline. Roma, 1960. 744 págs.

Una de las principales preocupaciones, por no decir la principal, que absorbieron el glorioso pontificado de León XIII, fue la referente a la unión de las iglesias con Roma. Sin exageración puede afirmarse que este movimiento actual de ideas, esta gran corriente de simpatías en favor de los cristianos de Oriente, es debido en gran parte a los esfuerzos de León XIII, a los colegios que fundó, a las instituciones religiosas que bajo su inspiración y favor se crearon y a otros muchos hechos de gran valor. Percatado el Pontífice de la importancia como de la dificultad del problema, comprendió que no se podía llegar a la solución con obras improvisadas, con efectos transitorios, sino a base de una preparación seria y después de una acción larga y persistente. En una palabra, vio la imperiosa necesidad de una metodología nueva. Sus numerosas cartas, bellas encíclicas, sus diálogos personales con altos jefes de iglesias; las instituciones y congresos, los multiformes azares diplomáticos que realizó, son pruebas fehacientes de un pontificado consumido en pro de la unión. Y como fruto de tanto desvelo, como patrimonio de sus anhelos por el retorno al único Pastor, tenemos toda una historia y eclesiología unionista que hoy brinda al público con gran acierto "Edizioni Paolini". El autor, un diestro en la investigación, presenta la polifacética actuación unionista de León XIII en una forma sistemática y ordenada, con fuentes de primera mano, con un arsenal de documentos, muchos inéditos, amén de un riquísimo caudal bibliográfico precedente a cada una de las secciones. Toda la obra a base de un rigor científico admirable y una ecuanimidad de criterio y una serenidad de juicio que denotan las cualidades excepcionales del autor. El tratado está dividido en dos partes. Una histórica, en que se describe la fisonomía de la cristiandad oriental en la gama de sus respectivos ritos, y las relaciones de León XIII con sus supremos jefes espirituales y temporales en vista a un acercamiento a Roma. Otra sistemática, trabajo de síntesis del magisterio unionístico del Pontífice, en que se pone de relieve el primer acto positivo del Papa en pro de la unión, se estructura su ideología orientalista a través de sus documentos pontificios, y se estudia las características y originalidad de León XIII por el restablecimiento de la unidad. Tres apéndices avalan más aún el carácter científico del libro. En el primero se da una reseña cronológica de 248 documentos leoninos. El segundo es una ficha biográfica completa, pormenorizando todos los hechos más salientes de su vida; y el tercero es un elenco integrante de las fuentes usadas. Corona la obra un índice de nombres y de documentos orientalográficos y unas láminas fotográficas del pontífice con algunos patriarcas, obispos y jefes de algunos de los distintos países orientales. Nos encontramos, pues, en presencia de un trabajo de auténtica investigación, de una obra de envergadura con la que indiscutiblemente han de contar quienes se interesen por la cuestión oriental y unionista, hoy tan decadente.—A. LOY-ZAGA.

ALAMEDA, P. JULIÁN, O. S. B.—*Las iglesias de Oriente y su unión con Roma*. Segunda edición. Vitoria. Editorial Eset, 1960. 14,5x21. 385 págs.

El P. Alameda no necesita presentación. Su pluma discurre frecuentemente por los diversos campos de la investigación. La presente obra —nos dice en el prólogo— no persigue otro fin que el de despertar la atención dormida hacia unos pueblos de historia y tradiciones tan gloriosas.

Se nos antoja describir el libro como un compendio sistemático y ordenado al porqué pedagógico de la historia y eclesiología orientales. Una obra de suma utilidad, incluso para profesores, y alumnos de teología oriental. En estilo ameno y anecdótico vanse desarrollando la historia de las iglesias ortodoxas y católicas, sus relaciones y ritos; las causas del cisma y los esfuerzos de los Papas a favor de la unión; por fin, los motivos para trabajar por la misma. Entre los obstáculos hace hincapié en el odio antilatino "Factor importantísimo y papel primario en el fracaso de todas las tentativas que registra la historia" (pág. 249). Por último, el autor señala los diversos medios que posibilitarían la unión y describe la situación lamentable de las iglesias en Oriente. Haciéndose eco de la convocatoria por el Papa actual de un concilio ecuménico y de su halagüeña acogida por los cismáticos, concluye con las palabras de un misionero oriental: "La unión es más fácil en la actualidad y la esperanza de una reconciliación está más justificada que nunca".—A. LOYZAGA,

BOSC, ROBERT, S. J.—*La Société Internationale et l'Eglise*. Bibliothèque de la Recherche Sociale. París, 1960. 416 págs.

El P. Bosc es profesor de Relaciones Internacionales en el Instituto de estudios sociales de las Facultades católicas de París. Antiguo redactor de Radio Vaticana, ha adquirido una experiencia concreta de la realidad internacional contemporánea, participando en muchas sesiones de las Naciones Unidas y colaborando en diversos trabajos de la UNESCO.

Preparar al mundo cristiano para las responsabilidades internacionales es una labor de una trascendencia insospechable. Y conste lo que constare debe hacerse. Hoy las verdaderas unidades (políticas, económicas, militares y culturales mismas) no son ya los estados nacionales de siglos pasados, en que cada estado se bastaba a sí mismo. La política debe renovarse y adquirir dimensiones mundiales, siguiendo las evoluciones sociales del momento. Hay que inocular en las mentes el sentido internacional, hay que formar hombres con conciencia de civismo y solidaridad mundiales. Tal es el objetivo que persigue el autor. Para ello analiza los múltiples fenómenos internacionales bajo cuatro aspectos diferentes: Sociológico, político, institucional y moral. Son dilucidados con preferencia los aspectos actuales del fenómeno aparentemente más importante de la historia: Los conflictos y las guerras entre las sociedades políticas. Resulta sumamente interesante, por su novedad y manera de enfoque, el estudio sociológico de las relaciones internacionales y el exquisito análisis que hace de los organismos internacionales, tanto estatales como eclesiásticos. El libro del P. Bosc puede considerarse como un manual científico completo en materia de relaciones internacionales, un estudio profundo en que cada fenómeno estudiado (guerra revolucionaria, armamento atómico, imperialismo, racismo, ayuda a los países subdesarrollados, etc.) es sometido a un análisis histórico-sociológico y se pone de relieve las enseñanzas de la Iglesia como respuesta a los problemas concretamente planteados por los hombres de nuestro tiempo.

Imprescindible en la biblioteca del sociólogo y de máximo interés para los sacerdotes jóvenes y militantes laicos, a quienes va primordialmente dirigido.—A. LOYZAGA.

DESQUETRAT, R. P. A., S. J.—*L'Enseignement "Politique de l'Eglise"*. Institut Catholique de París. Bibliothèque de la Recherche Sociale. París, 1960. 22x14. 301 págs.

El autor de esta obra ha seguido en los diversos temas tratados la misma trayectoria metodológica que el P. Villain en su *L'Enseignement*

*Social de l'Eglise.* La presente pretende dar a conocer la doctrina política de la Iglesia. Es un compendio didáctico y claro sobre el particular. Va dirigida principalmente a los católicos franceses, al grupo católico demócrata que defiende acérrimamente su postura apelando a testimonios pontificios, pero que no es capaz de aplicar ni explicar los artículos del "Syllabus", relativos al poder político. No obstante, la complejidad del tema, el ilustre jesuita ha aunado y tocado simultáneamente las cuestiones filosóficas, jurídicas, históricas y teológicas del Estado. Y da la razón: "¿Cómo hablar del Estado sin describirle como un hecho social y jurídico? ¿Cómo silenciar la historia si el Estado —sensu stricto— no ha existido siempre? ¿Cómo no hacer teología si ésta se ocupa de él?" (Prólogo).

Los teólogos y juristas contemporáneos raramente coinciden cuando hablan del Estado en la misma mentalidad. Es forzoso, por tanto, definir sus respectivas posiciones desentrañando lo que el Estado es o ha sido y lo que debe ser según las enseñanzas de la Iglesia. El confusionismo reinante sólo se puede evitar poniendo en parangón los hechos sociales y precisando el vocabulario. La bibliografía es abundante, pero hubiéramos deseado, sobre todo al hablar del origen del poder estatal, una mención siquiera de los defensores y fundadores teóricos de las soberanías de los estados nacionales e internacionales, como Victoria, Domingo Soto y Suárez.

Al presente volumen, que hace el número 11 de la Biblioteca Social, seguirá otro bajo el título "L'ECLISE ET LIÉTAT".—A. LOYZAGA.

KHAWAM, RENÉ.—*Propos D'Amour des mystiques Musulmans.* Editions de L'Orante. Paris, 1960. 254 págs.

Mahoma realizó en el Corán un sincretismo en que entran, por una parte, un fondo preislámico basado en las antiguas tradiciones de las tribus árabes, y por otra, una gran cantidad de doctrinas judías y cristianas, que conoció en sus viajes por tradiciones apócrifas y deformadas.

No es, pues, de extrañar que San Juan Damasceno catalogue el Islám entre las herejías cristianas. En cada uno de los campos, sobre todo el místico, el Islám afirma su aptitud para la asimilación orgánica y para la refundición de elementos extraños, de suerte que no se revelan como tales sino ante el análisis de la **investigación crítica.**

Al leer este hermoso libro nos parece movernos unas veces entre textos evangélicos; otras ante diversos fenómenos místicos de nuestros santos, y en general ante un ambiente sapiencial. Todo el libro no es más que una antología de "dichos de amor" de autores musulmes. Una serie de viñetas y máximas espirituales —"cuyo menor mérito es un encanto que hechiza y seduce". No hay comentario personal. La lectura se hace amena tanto por la sencillez aplastante del diálogo como por el ropaje poético en que se presenta su contenido.

Esta compilación corrobora una vez más las influencias mutuas entre el mundo cristiano y musulmán, que tan al claro ha puesto nuestro incansable D. Miguel Asín Palacios.—A. LOYZAGA.

GONZALEZ, JOSE MARIA, O. P.—*Historia de las Misiones Dominicanas de China.* Vols. III y IV. Ediciones STUDIUM. Madrid, 1960. 24×17. 494 págs. Pedidos: PP. Dominicos. Conde de Peñalver, 40. Madrid-6.

Nos encontramos de nuevo —ya conocíamos los dos primeros volúmenes— ante una obra lograda y perfecta, en su clase, de las mismas características y con la misma tónica que los primeros libros sobre el mismo e interesante tema de las Misiones Dominicanas de China.

Indiscutiblemente, el P. José M.<sup>a</sup> González ha tenido que pasar mu-

chas horas repasando y revisando documentos en Archivos y Bibliotecas, principalmente de España y de Filipinas, pertenecientes a dichas Misiones. Y el esfuerzo de tan improba labor ha dado como feliz cosecha la obra que estamos estudiando.

Nuestro autor se muestra profundo conocedor de la materia que trata y sabe, además, dar un aire ameno a su escrito, con lo que consigue se lea con placer.

Son páginas históricas, densas, cargadas de datos y de fechas; mas salpicadas con anécdotas curiosas y escritas en un estilo sencillo, atractivo y, como decimos, ameno.

Páginas que componen un acabado estudio de erudición histórica, por el que logramos tener una noticia, sino exhaustiva, como dice la propaganda de la solapa del libro primero, sí bastante completa de la gran labor llevada a cabo por los dominicos en el Celeste Imperio.

Cada volumen se ocupa de un siglo: el III del agitado siglo XIX; y el IV del siglo XX, desde el 1900 hasta el 1954. Ambos estudios van precedidos de un bosquejo literario, en el que nos sitúan ante un panorama social, religioso y político de la China de aquel tiempo, que sirven como de proscenio al gran teatro que va a representarse en las páginas siguientes.—T. APARICIO.

BROCHADO, COSTA, ET FONTTOURA DA COSTA.—*Henri le Navigateur*. Edita.

La Comissao Executivo Das Comemoracoes do Quinto Centenario da Muerte do Infante D. Henrique. Lisboa, 1960. 19×23. 220 págs.

Un libro más que nos ofrece la vida y la obra del gran Henrique el Navegante, obra publicada, como tantas otras, con motivo del Quinto Centenario de su muerte.

Estudio éste que viene a sumarse a los anteriores, publicados en lengua portuguesa, mientras que éste lo está en francés.

De las mismas características que aquéllos, de los que nos ocupamos en el número anterior de nuestra revista, Costa Brochado nos trae una biografía magistral del Infante don Enrique, acompañada de una sucinta y ordenada síntesis de la gran obra llevada a cabo durante su bien aprovechada existencia.

Costa Brochado escribe este libro movido por el entusiasmo con que se celebró en Portugal y en Brasil el quinto aniversario del más famoso de sus navegantes, "uno de esos hombres raros que intervienen, de una manera decisiva, en los destinos de la humanidad".

No pretende darnos una biografía completa, sino una somera imagen del hombre cuya obra, tanto personal, como colectiva e histórica pasa a exponer más adelante.

La segunda parte de su estudio está dedicado exclusivamente al descubrimiento del Atlántico, en el que tanta parte tuvo don Enrique el Navegante.

Y hay una tercera parte, cuyo autor es Fontoura da Costa, en la que se trata de la Ciencia Náutica de los portugueses en tiempo de los grandes descubrimientos, llevados a cabo por españoles y lusitanos.—T. APARICIO.

BROCHADO, COSTA.—*Historiôgrafos dos Descobrimientos*. Edita, la Comissao Executiva das Comemoracoes do Quinto Centenario da Muerte do Infante D. Henrique. Lisboa, 1960, 19×13. 110 págs.

El profesor Costa Brochado vuelve a su tema favorito: Don Enrique el Navegante y los historiadores que han estudiado la época más gloriosa de Portugal.

El libro quiere ser un homenaje a la memoria de los dichos historiadores e investigadores que más se distinguieron por sus trabajos en diversos capítulos de la Historia de los Descubrimientos Portugueses.

Al tiempo que es un homenaje, es asimismo una invitación al estudio de temas tan importantes en la historia del país hermano y que nos legaron —dice el eminente profesor— nuestros mayores en libros, desgraciadamente, poco divulgados y poco conocidos.

Pertenece el presente estudio a la "Colección Enriqueña" —valga la expresión para mejor ajustarnos a la traducción del original—, y se lee con tanto agrado, que a uno, después de terminada su lectura, le entran grandes deseos de meterse a fondo con las figuras que aquí solamente son esbozadas.

Consta de diez capítulos, cortos, ordenados y sintéticos. Y en ellos van apareciendo los nombres de los historiadores más insignes que se han ocupado con tanto cariño como erudición de los Grandes Descubrimientos Portugueses, los cuales, por sí solo, bien es sabido, constituyen un capítulo sobresaliente y singular en la Historia de la Civilización.—T. APARICIO.

MICHAUD, HENRI.—*Jésus selon le Coran*. Edicions Delachaux et Niestlé, S. A. Neuchatel (Suisse), 1960. 23,50×16. 100 págs.

El presente estudio, debido al insigne profesor de la Facultad de Teología Protestante de París, hace el número 46 de los cuadernos teológicos que la editorial Delachaux et Niestlé viene editando de tiempo atrás.

Fue un alsaciano, profesor de historia de la Academia de Bouxwiller (Bas-Rhin) el que primeramente publicó, en 1839, un notable estudio sobre la Cristología del Corán. Aquella obra se titulaba: VERSUCH EINER DARSTELLUNG DER CHRISTOLOGIE DES ORAN.

Por aqúe entonces, Francia había tomado pie en Argelia y luchaba contra Abd el-Kader. Ciento veinte años después, justamente cuando la guerra se ha suscitado de nuevo, se hace precisa la obra de la paz. Y esta paz solamente puede estallar al grito evangélico de Aquel que nos mandó amar al prójimo como a nosotros mismos.

He aquí el mensaje de Michaud: un mensaje dirigido a los hermanos del Islam, basado en la doctrina de Cristo, tal y como el mismo Corán la presenta.

El Corán —nos dice Henri Michaud— no es un quinto evangelio. Pero contiene enseñanzas que elevan a Jesús a un nivel jamás alcanzado por ninguna otra de las grandes figuras trazadas en el libro sagrado, a excepción de Allah. El Corán contiene todo lo que un creyente mahometano debe saber acerca de ese hombre que llamamos Cristo y que llaman Hijo de María. (No olvidemos que el autor del libro es protestante).

Henri Michaud, al escribir este libro, no pretende otra cosa que crear un clima de aproximación, de mutua comprensión y de tolerancia entre cristianos y musulmanes.

Y va estudiando los puntos de contacto entre ambas religiones; todo ello para hacer ver a los mahometanos que no están tan lejos del cristianismo como ellos creen.—T. APARICIO.

VORG, JOSEF.—*Constantin der Grosse und sein Jahrhundert*. Zweite, neu bearbeitete Auflage. Verlag F. Bruckmann. München. 19×12,5. 333 págs.

Mucho se ha escrito últimamente sobre Constantino el Grande. Fue rotundo el cambio operado con su modo de proceder. Para el paganismo significó, al fin de cuentas, en empujón decoroso, pero que le fue sumer-

giendo poco a poco en un abismo irredimible. Para el cristianismo, dentro de los hechos que le desvirtuaron un poco, la política Constantiniana le dirigía por nuevos derroteros, puesto que con la paz que le otorgaba podía nivelarse con el mundo pagano. Constantino, no obstante, con su modo de proceder, creó una época de problemas internos para la Iglesia, pero que a la vez ésta supo aprovechar para fijar su dogma, ampliar su patrimonio tradicional, afinar en la terminología dogmática, y no confiar en las palomas blancas que comenzaban a volar desde Milán. Joseph Vogt, en las tres partes de su estudio, ha querido plasmar la historia documentada de lo que antes hemos insinuado. Más amplia, más segura, más rica en contenido es la tercera parte en la que estudia propiamente el papel jugado por Constantino. El autor conoce muy bien el ambiente político, religioso y cultural que acoge al gran Emperador, distinguiendo lo que éste heredó del pasado y lo que pudo y supo transmitir al futuro. Bibliografía selecta para cada capítulo, puesta al final de la obra, índice de personas y cosas, son méritos que deben constar. Leyendo con detención la obra, Vogt da la sensación de que es uno de esos hombres que saben más de lo que escriben. Por eso esperamos nuevas aportaciones del autor, que poco a poco vayan clareando puntos hasta hoy estudiados con bastante parcialidad.—I. RODRIGUEZ.

VASCO RODRÍGUES, ADRIANO.—*Arqueología da Península Hispánica do Paleolítico a Romanização*. Porto Editoria. Porto. 20,5×15. 487 págs.

*Arqueología da Península Hispánica*, de Adriano Vasco Rodrigues, llena suficientemente el objeto para que fue ideada y escrita. Su primera nota es la de ser útil al lector novicio y aun al que ha quemado muchas horas en el conocimiento de esta rama tan importante. Hacia ya mucho tiempo que Portugal venía interesándose por esta clase de estudios, prodigando así su pensamiento en multitud de artículos, monografías, ensayos, algunos de ellos interesantes y bien documentados. Vasco Rodrigues se ha servido en abundancia de los trabajos de sus compatriotas y de varios extranjeros, para condensar en 500 páginas lo principal sobre descubrimientos, historia y patrimonio de la arqueología nacional y la de otros países. Dificultades creemos que no le habrán faltado. No es fácil resumir el pensamiento histórico en límites tan reducidos como lo ha intentado y logrado Vasco Rodrigues. Los alumnos que se inician en materia tan importante como la arqueología tienen mucho que agradecerle. Nota simpática de metodología es la adoptada por el autor de dar al final de cada tema tratado la bibliografía más importante sobre el particular. Bien logradas también las abundantes láminas que ilustran la exposición narrativa, así como el manejo de la obra con los diversos índices de lugares, personas y láminas. Presentación esmerada.—I. RODRIGUEZ.

AZCONA, TARSICIO DE, O. F. M.—Cap.: *La elección y reforma del Episcopado español en tiempo de los Reyes Católicos*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto "P. Enrique Flórez". Madrid. 25×17,5. XIII-382 págs.

Al firmarse en agosto de 1953 el Concordato entre la Santa Sede y el Gobierno Español, se agudizaron problemas vitales para la historia político-eclesiástica de España. En parte, el escándalo tenía ya carta de residencia en un campo anchuroso de escritores más o menos críticos. Muchos de éstos habían dirigido con frecuencia sus estudios **menos** imparciales a enfocar desfavorablemente el privilegio que España venía gozando desde hace siglos de presentar los candidatos a las sedes episcopales de la nación. Pío XII zanjó con su ratificación el hambre atrasada

en esta mesa de disensiones. Y es que, como dice bien el P. Azcona, "los escritores han estudiado con preferencia las cuestiones jurídicas que se derivan de la concesión pontificia y se han interesado muy poco por descubrir las razones genéticas de tal privilegio y las vicisitudes históricas del mismo" (pág. 5).

El libro del P. Azcona salva oficialmente, en parte, esta falta de sentido histórico de que adolecía la investigación crítica. Decimos en parte, porque este camino abierto por el autor, debe proseguirse, revolviendo archivos, cotejando y explicando datos que hasta se daban sólo como premisas no desarrolladas. Buena la primera parte del estudio, completa la segunda, en la que trata de la *Historia de las ideas*. Juzgamos que merecían obra aparte los capítulos XI-XII, sobre el último, sobre el *Episcopalismo e Iglesia nacional española*. No le sería difícil al autor esta empresa, llena, es verdad, de serias dificultades, ya que conoce bastante a fondo el arsenal de documentos inéditos de la época, otro de los méritos del presente trabajo.—I. RODRIGUEZ.

GOSSMAN, FRANCIS J.—*Pope Urban II and Canon law*. The Catholic University of America. Canon law Studies. n.º 403. The Catholic University of America Press. Washington, D. C. 1960. 23×15. X-210 páginas.

Urbano II, como él escribía a los obispos alemanes en carta del 13 marzo de 1088, estaba resuelto a seguir las huellas de Gregorio VII, rechazando lo que éste había rechazado, condenando lo que había condenado, amando lo que amó, y confirmando y aprobando todas sus ideas y actos. Estas palabras significan el propósito firme de continuar la obra de reforma de la Iglesia. Prácticamente ahí están los diversos concilios celebrados bajo su presidencia, dictando cánones exhaustivos y precisos, en que se condenaban la simonía, la clerogamia y las investiduras.

El P. Francis J. Gossman con su obra *Pope Urban II and canon law* ha merecido un puesto honroso por sus aportaciones en este campo. El libro tiene dos partes. Ambas son muy interesantes. De poder juzgar sobre su mérito, diremos que preferimos la primera, en la que se pasa revista pausada y sensata a las diversas colecciones en que se encuentran decretos del Papa Urbano II, o al menos, cánones que reflejan el pensamiento reformador de dicho Papa. Interesantes son también los dos *Apéndices* puestos a continuación de la primera parte. Ayudan a controlar las citas originales o emparentadas en las copiosas fuentes históricas recensionadas.

La segunda parte es más breve. Tres capítulos sobre las personas eclesiásticas, sus oficios y penas. Más que aportación original, tiene el mérito de recoger las mejores fuentes y bibliografía. Los índices finales ayudan al manejo de la obra, que creemos importante.—I. RODRIGUEZ. KRICKBERG, W.; TRIMBORN, I.; MULLER, W.; ZERRIES, O.—*Die Religionen des Alten Amerika*. W. Khlhammer Verlag. Stuttgart, 1961. 24×15. XII-397 págs.

MORENZ, S.—*Agyptische Religion*. W. Khlhammer Verlag. Stuttgart, 1961. 24×15. XV-309 págs.

GONDA, J.—*Die Religionen Indiens I*. W. Kohlhammer Verlag. Stuttgart, 1960. 24×15. XV-370 págs.

Hacia ya algún tiempo que la Historia de las Religiones iba tomando incremento entre los estudiosos. Los nuevos estudios y los hallazgos lograban enriquecer su patrimonio, y despertar más aún la codicia de

los investigadores. Ultimamente habían aparecido Historias de las Religiones escritas con rigor severo científico y con tono muy plausible de honradez. Era ya mucho. El campo de las aportaciones pseudocientíficas, obra de los racionalistas, quedaba al descubierto, mientras ganaba prestigio la religión cristiana y católica. El sectarismo perdía adictos, y mientras, comenzaba una retirada menos digna o airosa.

Conocíamos varias Historias de las Religiones, realizadas con erudición y maestría, con cierto estilo de científicas, que al terminar su lectura dejaban satisfacción y hambre. Mucho se había, pues, logrado, pero aún se quería más y mejor. Estamos convencidos que se necesitaba más luz sobre el origen evolución, particularidades y vicisitudes de todas y cada una de las Religiones que ha habido y hay sobre la tierra. Christel Matthias Schroder aparecía en el escenario, cuando más confusionismo reinaba en las conciencias. Este ha concebido una obra extensa en proporciones de volumen y grandiosa en pretensiones ideológicas. El mundo científico y preocupado por los problemas religiosos no ha podido menos de recibir con los brazos abiertos la publicación de su obra *Die Religionen der Menschheit*, comprenderá el estudio minucioso de las Religiones desde los tiempos más remotos hasta nuestros días. La pretensión de Matthias Schroder se reducirá a la broma de 36 volúmenes, de unas 320 a 400 páginas cada uno. Por la amplitud y diversidad de la materia y de las religiones, Matthias Schoder se ha visto en la precisión de encomendar a diversos técnicos el estudio de cada uno de los volúmenes, llegando a colaborar en uno mismo varias plumas, cada una competente en su campo de cultura. Mérito de Matthias Schroder ha sido fijar bien los límites de la empresa a realizar, idear un plan bien definido, riguroso y amplio, escogiendo las personas para los temas y no los temas para las personas. La falta de unidad de estilo y método que alguien podría achacar a la presente empresa, con una rica exhibición de fuentes y bibliografía, que deja la puerta abierta para nuevos estudios, pero consolidando lo realizado hasta el presente. Otro mérito de la obra que nos ocupa es la sabia distribución de amplitud que el director ha sabido dar a cada tema, según la amplitud del mismo. Así, por ejemplo, la historia del Cristianismo ocupará siete volúmenes, mientras otros, como el que trata de las Religiones de América comprenderá diversos pueblos religiosos. El volumen último será un índice detallado de materias, personas y lugares, y posiblemente, podríamos profetizar, que el complemento de doctrina y bibliografía que fuese apareciendo en el transcurso de la publicación de la magna obra.

El volumen *Die Religionen des alten Amerika* ha sido encomendado a cuatro profesores, especialistas cada uno en el tema que historia. W. Krickeberg se encarga de la religión de los nativos de México y de los Mayas. Comprende las 85 primeras páginas del volumen. Si es difícil hacerse una idea de la historia, mitología y concepto de moral que existía en estos pueblos, W. Krickeberg ahonda con criterio profundo, afirmando lo que él cree cierto y dejando planteados diversos problemas cuya solución ya plantea el mismo. Interesante toda la descripción, pero nos parece más completa la tercera parte del estudio sobre los pueblos religiosos de México (pp. 26-53). Trimborn se ha ocupado de otros pueblos de Sudamérica: Costa Rica, Panamá, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Norte de Chile y Noroeste de Argentina. Dr. Müller de los pueblos de Norteamérica. Original en los temas tratados y datos aportados sobre el sueño, la visión y la tradición. Usa en este campo un sentido desinteresado y honrado, al mismo tiempo que técnico. Zerries cerró el volumen, historiando la vida religiosa de los pueblos restantes de Sudamérica. Al final de cada tema va catalogada y juzgada en rasgos generales la bibliografía y el recuento escrupuloso de las fuentes manejadas.

El Dr. Siegfried Morenz, especialista en egiptología, en XI capítulos

ha acumulado material para un macizo y suntuoso palacio, semejante al dejado por el pueblo egipcio en recuerdos de su religión. No era tarea fácil dar unidad y conveniente explicación a ese rico patrimonio que la tradición nos dejó referente a este pueblo. Aún más penoso era adentrarse en el alma y sentimiento religioso, en las causas íntimas que movieron el corazón, el cerebro y las manos de aquellos hombres para legarnos un extenso patrimonio de monumentos, de fuentes escritas, máximas y mínimas. Egipto siempre había preocupado a los investigadores, quienes con mayor o menor fortuna pusieron, al menos, de relieve, las dificultades intrínsecas que han de vencerse para llevar a buen término tal estudio. S. Morenz no ha despreciado muchos de los estudios, aparecidos hasta ahora sobre el particular. Pero ha ido mucho más allá. Explotado el trabajo hecho anteriormente, ha modificado muchos pareceres tradicionales, reconstruido lagunas cenagosas, aportando notables conclusiones; precisando en lo que a extensión cronológica hasta en los mínimos momentos de la vida del pueblo egipcio, y estableciendo conclusiones prácticas sobre el perfil de esta religión, ciertamente complicada. Historiar la vida religiosa de la clase elevada de Egipto lo habían realizado con bastante perfección escritores anteriores. Se lo daban hecho los panteones o templos de nobles y reales. Pero llegar a forjar una historia de la vida del pueblo ordinario, con la gama de sus dioses, con las evoluciones de su alma mística, con las posibles interferencias, sólo estaba reservado, si bien con las oportunas salvedades, a S. Morenz. Al final da una lista de las divinidades egipcias y el consabido repertorio de fuentes de bibliografía.

Jan Gonda ha escogido para sí una hermosa, pero difícil, empresa. Describir el misterio religioso del mundo indio, navegando con rumbo fijo por un mar borrascoso, en el que otros tantos marineros menos expertos habían naufragado. Seis capítulos comprende su estudio: I. Veda, Brahamanes y Fuerzas.—II. Los dioses.—III. Los ritos.—IV. Creación, mundo y ultratumba.—V. El moderno Hinduísmo: el dios y los dioses.—VI. El moderno Hinduísmo: la lucha por el bien y la salud. Los tres primeros capítulos, profundos por los datos que aporta, podrían parecer pesados al lector, ya que es sucederse ininterrumpido de dioses, ritos, con las diversas propiedades, luces panorámicas y personales, que no siempre son bien comprendidas. A menos, a la vez que rigurosamente científicos, son los tres restantes, de un modo especial, el último en que el autor nos describe con detalles simpáticos el ascetismo de la religión india, y la revolución social fundamentada más bien sobre el deseo de implantar la religión que por un afán de buscar la verdad por sí misma. Excelente bibliografía.— I. RODRIGUEZ.

SÁNCHEZ JIMÉNEZ, JULIÁN.—*El conocimiento del educando*. Madrid. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 1961, 175-50 págs.

La tarea de educar, difícil y compleja, "ars artium", exige al educador precisión y acierto. Un paso en falso traerá necesariamente consecuencias fatales. Por eso, necesita conocer palmo a palmo el terreno de la pedagogía.

El primer paso en camino tan arduo y, sin el cual todos los conocimientos teóricos resultarían, sino dañinos, al menos inútiles, es conocer al educando. Esto no necesita demostración. Es una verdad que se impone.

El libro del Dr. Sánchez Jiménez ostenta como meta ambiciosa el conocimiento del alumno. La preparación técnica y experiencia pedagógica del autor abonan fuertemente el logro de tal ambición. Conocer al alumno supone estudiar una serie de datos que, según el Dr. Sánchez Jiménez, se polarizan en tres direcciones: familia, ambiente y escuela.

“El proceso de educación se imparte, especialmente, entre la familia y la escuela. Son las dos instituciones a quienes cabe la mayor responsabilidad en la perfección del alumno, hasta el extremo de que podamos afirmar que el individuo será, en buena parte, lo que sean la familia y la escuela, en cuyas instituciones se formó para la vida y para la sociedad” (p. 59). “Si verdaderamente útil e interesante resulta para el maestro conocer la familia del escolar, así como su constitución, no será menor, tal vez, el beneficio que puede reportarle un conocimiento exacto y detallado de las condiciones de cualquier orden que conforman el ambiente del chico” (p. 61).

Supuestas estas averiguaciones, el maestro está capacitado para abordar su tarea. El alumno, como ente físico y síquico, es decir, en todas sus manifestaciones será el objeto de la tarea educativa. El conocimiento físico (paidometría, otros datos del aspecto físico) y el conocimiento síquico del educando (examen de inteligencia, perfil síquico o mental, personalidad y carácter) son las fases principales de este proceso cognoscitivo.

Realizada la parte teórica, viene la práctica. Se concreta principalmente en la elaboración de las fichas. El autor presenta distintos modelos (ficha escolar, de conducta, médico-escolar) y aporta diversas experiencias personales. “Como pedagogos que tenemos que enfrentarnos con la realidad, no nos contentamos con quedarnos en lo estrictamente teórico o especulable. Cuando pensábamos en la concepción de estas fichas, siempre lo hicimos mirando conjuntamente lo ideal y lo real”. La ficha se presenta como necesidad de un trabajo efectivo. En ellas se recogen las experiencias obtenidas sobre la personalidad, capacidad y rendimiento escolar.

Felicitemos al Dr. Sánchez Jiménez por este trabajo tan bien logrado y que supone una nueva aportación al tema tan delicado e interesante de la educación.—A LOYZAGA,



# INDICE

de personas, lugares y cosas notables (\*)

## A

- Aaron, 358, 362.  
Abella, Cristóbal, O. S. A., 210.  
Abondano, Casimiro, O. S. A., 41 s.  
Acre, convento, 212.  
Addeo, Agustín de, O. S. A., 225.  
Agreda, convento, 206.  
Aguila, Félix del, 313.  
Aguilera, Diego, 60.  
Agurto, Pedro de, O. S. A., 161.  
Agustín (S.), 57, 259-261.  
Agustinos (PP.), 8-15, 148, 152, 76-177, 323.  
Alarcón, Juan de, O. S. A., 204.  
Alba, convento, 201.  
Alba, Juan, O. S. A., 149, 151.  
Albi, convento, 201.  
Alburquerque, Agustín, O. S. A., 150.  
Alcoy, convento, 201.  
Alegria, José María, 313.  
Alejandro, Tomás, O. S. A., 171, 180.  
Alonso, Nicolás, O. S. A., 21.  
Alvarado, Alonso de, O. S. A., 149-151.  
——— Francisco, O. S. A., 189.  
Alvarez Ortiz, Francisco, 316.  
——— Laurentino, O. S. A., 10.  
——— Luis, O. S. A., 205.  
Amaona, cacique, 297.  
Amaonos, tribu, 297 s, 303, 305-308, 325.  
Amatrice, Juan de, 204.  
Amaya, Juan A., 48.  
Amazonas (S. León del):  
  misión, 23, 291 s.  
  río, 13, 22, 291, 298, 300, 305-320.  
Amelia, convento, 201.  
Amely, Pedro de, O. S. A., 204.  
Amos, 361.  
Ampiyæen, río, 319.  
Anagni, convento, 216.  
Ancona, convento, 201 ss.  
Andoas, pueblo, 321.  
Andrés de los Parranos (S.), pueblo, 294,  
  297.  
Andria, convento, 201.  
Anduiza, Soledad de, 181, 192.  
Angleriis de Florencia, B. de, O. S. A., 203.  
Annibaldi, Card. Ricardo, 201.  
Nicolás, Antonio, 86, 377 s.  
Antoniutti, Hildebrando, 117.  
Aquila, Santiago de, O. S. A., 204.  
Aquino Tomás de (S.), 117.  
Ara Coeli, Iglesia, 67.  
Aragón, Pedro, O. S. A., 86.  
Aramburu, Ignacio, O. S. A., 203, 225.  
Aranjuez, convento, 44.  
Arce, pedro, de, O. S. A., 160.  
Archivos:  
  Arzobispal de Bogotá, 46.  
  Calella, 206, 214.  
  diocesano de Barcelona, 209.  
  diocesano de Gerona, 209.  
  Florencia, 216.  
  Madrid, 59, 76.  
  Orden, 197 s., 201, 206, 211, 215, 230, 235.  
  Parroquial de Iquitos, 314.  
  Pisa, 216.

(\*) Lo hizo el P. Isacio Rodríguez, O. S. A.

- Postulación de la Orden, 226.  
 Propaganda Fide, 215.  
 Provincia de Colombia, 42.  
 Provincial de Barcelona, 207 s.  
 Sevilla, 152.  
 Vaticano, 198 s., 205 s., 215; 221-225.  
 Areitio, Darío de, 168.  
 Arévalo, Ana, 59.  
 ——— Felipa de, 215.  
 Argentina, Tomás de, O. S. A., 204.  
 Arias, Diego, O. S. A., 53, 57.  
 ——— Francisco, 57, 375.  
 Ariste, Juan M., 313.  
 Aristóteles, 65, 67 s., 91, 93, 336, 338, 341,  
 343, 345, 373.  
 Arlés, Juan, O. S. A., 204.  
 Arminio Monforte, Fulgencio, O. S. A., 203.  
 Aróstegui, Beatriz, 162.  
 Arrate, Juan, O. S. A., 169, 171-193.  
 Arriaga, José, 313-316.  
 Ascoli, Agustín de, O. S. A., 214.  
 Asensio, Cipriano, O. S. A., 214.  
 Assalbiti, Pedro, O. S. A., 204.  
 Asti, Juan B. de, O. S. A., 205 s.  
 Asti, convento, 201.  
 Audiencias:  
 Manila, 159.  
 Quito, 291.  
 Aurispa, Juan, O. S. A. 204.  
 Avignon, convento, 223.  
 Aznar, Andrés de, O. S. A., 210.

**B**

- Babel, T. van., O. S. A., 257 ss.  
 Baco, isla, 151.  
 Bahamonde, José, S. J., 300 ss., 307 ss.,  
 327.  
 Balaguer, Víctor, 209.  
 Balneoreggio, Silvestre de, O.S.A., 204.  
 Balta, José, 322.  
 Barulo, Juan de, O. S. A., 204.  
 Balzapuerto, pueblo, 316,321.  
 Bárbara (Sta.), pueblo, 300 s., 307 s.  
 Barcelona, ciudad, 191.  
 ——— conven., 207, 209, 213.  
 Bardis, Bartolo de, O. S. A., 203.  
 Barruelo, Juan, O. S. A., 28, 30.  
 Bauli, cacique, 297.  
 Becerril de Campos, colegio, 118.  
 Becchi, G., O. S. A., 203.  
 Becchetti, Pedro, O. S. A., 204.  
 Bederride, Juan, 200.  
 Belén, parroquia, 22.  
 Belchite, conv., 212.  
 Bellavista, pueblo, 298, 305-308, 325.  
 Belliguardo, Guido, de, O. S. A., 158.  
 Benavente, Alvaro de, O. S. A., 158.  
 Beneveto, conv., 201.  
 Berasátegui, D., O. S. A., 9, 12.  
 Berti, L., O. S. A., 198 s.  
 Bernal, Felipe, O. S. A., 47.  
 Betis, conv., 151.  
 ——— visita, 150.  
 Beziers, Juan de, O. S. A., 204.  
 Bibliotecas:  
 Angélica de Roma, 85, 222.  
 Altemps, 68.  
 Bilbao, 168.  
 Marciana, 221.  
 Nac. de Madrid, 64.  
 Ottoboniana, 69.  
 Vaticana, 55, 68 89, 329-335, 377.  
 Bilbao, ciudad, 174 s., 179, 183 s., 189 s.  
 ——— conv., 175, 181, 201.  
 ——— residencia, 169 s., 189.  
 Bizoqui, Luis, S. J., 303.  
 Blanco, río, 299.  
 Bofarull, Manuel, 185.  
 Bohemia, conv., 202.  
 Bojacá, ciudad, 40, 42, 45.  
 Bolinaga, Ambrosio, 190.  
 Boonia, S., O. S. A., 204.  
 Boner, Isaías, O. S. A., 204.  
 Borja, pueblo, 300.  
 Braga, ciudad, 215.  
 Braña, Miguel, O. S. A., 162.  
 Bravo, Claudio, O. S. A., 16, 23.  
 Brentano, Carlos, S. J., 294, 297 s.  
 Brisaco, A. de, O. S. A., 202.  
 Brujas, conv., 201.  
 Bucci, Gabriel, O. S. A., 203.  
 Bueis, Alberto de los, O. S. A., 171, 180.  
 Bulacán, prov., 151.  
 Burón, Claudio, O. S. A., 118.  
 Bustos, Francisco de, 157.

**C**

- Caballococha, pueblo, 9, 316-319.  
 Cadena, José, 180.  
 Cádiz, conv., 193.  
 Calahorra, conv., 206, 224.

- Calzada, pueblo, 321.  
 Calderón, Blas, O. S. A., 162.  
 Calella, conv., 206, 209, 214.  
 Calumpit, conv., 151.  
 Camarines, obispado, 160.  
 Camerino, Simón de, O. S. A., 204.  
 Campo, Arsenio del, O. S. A., 181.  
 Canals, Modesto, 191.  
 Camós, Antonio de, O. S. A., 212.  
 Candamo, M., 323.  
 Cano, Juan de la, 295.  
 Cantaelpino, pueblo, 60.  
 Cantera, F., 119.  
 Cantón, ciudad, 26, 29, 35 s., 163.  
 Canzemi, F. de, O. S. A., 203.  
 Cáqueza, curato, 40, 47 s.  
 Cárdenas, L., 323.  
 Cartilla, Ramón, 316.  
 Carrillo, Manuel, O. S. A., 162 s.  
 Cartago, ciudad, 259, 261.  
 Casia (Sta.) Rita, 180 s.  
 Caspe, conv., 212.  
 Castelló, Juan de, O. S. A., 204.  
 ————— Lorenzo, O. S. A., 161.  
 ————— Rodolfo de, O. S. A., 204.  
 Castro, Agustín Ma., O. S. A., 155 s., 159.  
 163 ss., 215.  
 ————— Manuel, O. S. A., 192.  
 Cavillo, D., 59.  
 Cebú, prov., 148.  
 ————— conv., 151.  
 Celayeta, Juan, O. S. A., 170 ss.  
 Centocelle, conv., 201.  
 Cerezo, Luis, O. S. A., 204.  
 Cervera, conv., 212.  
 Cicerón, 336, 360, 370.  
 Ciudadela, conv., 212.  
 Clavite, iesla, 151.  
 Clencock, Juan, O. S. A., 204.  
 Coci, Juan, O. S. A., 204.  
 Coco, Miguel, O. S. A., 171 s.  
 Cochiguinas, pueblo, 311-316.  
 Coligari, M., S. J., 300-327.  
 Colombia, nación, 323.  
 Columbia, india, 301.  
 Conatelli, conv., 202.  
 Concepción, Manuel de la, O. S. A., 232,  
 239-252.  
 Concilios:  
 Cartaginense I, 261.  
 Cartaginense V, 260 s.  
 Hiponense (393), 261.  
 Tridentino, 231 s., 332 s., 361, 365, 371.  
 Conde, Pedro, 57.  
 Cori, Santos de, O. S. A., 204.  
 Cortázer, Raimundo, O. S. A., 170-179.  
 Cortona, Ricardo de, O. S. A., 204.  
 Coste, C., 191.  
 Cremona, G. de, O. S. A., 203 s.  
 Cristo de Bagazán (Sto.), cuasi parroquia,  
 21 s.  
 Crivelli, Card. A., 40, 67, 69-73, 94-102.  
 Cruzat, Fausto, 162.  
 Cuadrado, José M.<sup>a</sup>, 167.  
 Cueto, F., O. S. A., 63.

## CH

- Chachapoyas, pueblo, 311.  
 Chantre, P., S. J., 297.  
 Chipaque, pueblo, 47.  
 Chiquinquirá, curato, 45.  
 Chita, pueblo, 40, 42, 46, 48.  
 ————— misión, 45.  
 Chocantá, pueblo, 40.  
 ————— misión, 45.  
 Choneman, Pedro, S. J., 300 s.  
 Chorolocha, pueblo, 317.

## D

- Daletta, conv., 201.  
 Dávila, Mariano, 313.  
 Delgado, Enrique, O. S. A., 182.  
 Demóstenes, 336.  
 Derteano, Molina, 321.  
 Desiderant, Bernardo, O. S. A., 199, 203,  
 211.  
 Díez, Paulino, O. S. A., 10 s.  
 Díez, Casimiro, O. S. A., 148.  
 Diputación:  
 Bilbao, 193.  
 Doma, Gil, O. S. A., 191.  
 Donato, 295 s.  
 Dueñas, villa, 63, 205.  
 ————— convento, 201.  
 Dulanto, Nicolás, O. S. A., 170, 179 s., 203

## E

- Eijo y Garay, Leopoldo, 192.  
 Eizaguirre, José M.<sup>a</sup>, O. S. A., 113.  
 Elpidio, Antonio de Sto., O. S. A., 202.  
 Ercilla, H. de, 154.  
 Escolapios (PP.), 193.  
 Escorial (El), monast., 177.  
 Escudero, Gerardo, C. M. F., 117.  
 \_\_\_\_\_ José, 191 s.  
 \_\_\_\_\_ Rufina, 192.  
 Esopo, 369.  
 Espada, Jiménez de la, 293.  
 España, nación, 30, 152 s., 170, 205, 208,  
 211, 234, 248, 252 s.  
 Espina, Antonio, O. S. A., 210.  
 Espinosa, Lucas, O. S. A., 9, 11.  
 Espitia, Domingo, O. S. A., 47.  
 Esposito, Andrés de, O. S. A., 202.  
 \_\_\_\_\_ conv., 202.  
 \_\_\_\_\_ Gabriel, O. S. A., 203.  
 Esteban, Eustasio, O. S. A., 198, 207, 216,  
 224 ss.

## F

- Eura, Agustín, O. S. A., 212.  
 Fábregas, Miguel, S. J., 113.  
 \_\_\_\_\_ Pedro, O. S. A., 210.  
 Fabriano, Juan de, O. S. A., 204.  
 Facatativá, parroquia, 40, 42, 46 ss.  
 Facundo, Trepát, J., O. S. A., 33.  
 Felanix, conv., 212.  
 Felipe, Argimiro, F. S. C., 117.  
 Felipe de los Amaonos (S.), 294; 297.  
 Felipe el Real (S.), conv., 159.  
 Felici, Domingo, O. S. A., 210.  
 Falo, Antonio, O. S. A., 210.  
 Fang tung, pueblo, 35 s.  
 Fano, Antonio de, O. S. A., 202.  
 \_\_\_\_\_ convento, 202.  
 \_\_\_\_\_ Nicolás, O. S. A., 204.  
 Fermo, conv., 202.  
 \_\_\_\_\_ Lucas de, O. S. A., 204.  
 Fermoso, Paciano, O. S. A., 118.  
 Fernández, Aniceto, O. S. A., 117.  
 \_\_\_\_\_ Benigno, O. S. A., 224,  
 226.  
 \_\_\_\_\_ Jacinto, C. M., 113.  
 \_\_\_\_\_ Jacobo, O. S. A., 41, 47 s.  
 \_\_\_\_\_ de Piérola, R., 179.  
 Fernando (S.), pueblo, 299.  
 Ferrara, conv., 202.  
 Ferreiros, Manuel, 317.  
 Ferrer, José, O. S. A., 33.  
 \_\_\_\_\_ Figari, M., 203.  
 Fito, Tomás, O. S. A., 170.  
 Florencia, conv., 202.  
 Florencio, Francisco, O. S. A., 203.  
 \_\_\_\_\_ Rafael, O. S. A., 204.  
 Flores, Pedro C., 313.  
 Flórez, Enrique, O. S. A., 203.  
 Fóligno, Angel, O. S. A., 202.  
 \_\_\_\_\_ Francisco, O. S. A., 203.  
 \_\_\_\_\_ Graciano, O. S. A., 203.  
 \_\_\_\_\_ Gaudencio, O. S. A., 203.  
 \_\_\_\_\_ Guillermo, O. S. A., 205.  
 Font, Francisco, 191.  
 Fontaine, conv., 201.  
 Fontanilla, Francisco, O. S. A., 28, 30.  
 Forlivesi, Nicolás, O. S. A., 204.  
 Fraile, Senén, O. S. A., 9, 20.  
 Francia, nación, 30.  
 Franciscanas (MM.) Misioneras, 19, 21 s.  
 Franciscanos (PP.), 22.  
 Fry, Carlos, 320.  
 Fukien, prov., 134.  
 \_\_\_\_\_ Virrey de, 34.  
 Fuenllana, conv., 201.

## G

- Gaceta del Norte (La), periódico, 189.  
 Gaitán, Ana, 222.  
 Galeno, 329.  
 Galgano (S.), conv., 202.  
 Galileo, 334.  
 Gambascio, Francisco de, O. S. A., 203.  
 Gan lo heng, pueblo, 36.  
 García, Antonia, 57.  
 \_\_\_\_\_ Antonio, 57.  
 \_\_\_\_\_ Carlos, 184.  
 \_\_\_\_\_ Jesús, O. S. A., 9 s.  
 \_\_\_\_\_ Juan, O. S. A., 9.

- \_\_\_\_\_ Manuel, O. S. A., 11.  
 \_\_\_\_\_ Nicolás, O. S. A., 46.  
 \_\_\_\_\_ Patrocinio, O. F. M., 113.  
 \_\_\_\_\_ Lucas, O. S. A., 113, 117.  
 \_\_\_\_\_ José, O. S. A., 7, 10, 15 s.,  
 21, 23.  
 \_\_\_\_\_ Ramón, O. P., 113.  
 \_\_\_\_\_ Santiago, O. S. A., 193.  
 \_\_\_\_\_ Sebastián, O. S. A., 210.  
 Garganta, José M.<sup>a</sup>, O. P., 113.  
 Geanne, conv., 201.  
 Genazzano, conv., 216.  
 Gerhard, conv., 201.  
 Gerona, conv., 207.  
 Guerrero, Hernando, O. S. A., 164.  
 Gioia, Agustín, O. S. A., 198.  
 Goa, conv., 158, 215.  
 Gómez Dasmariñas, 159.  
 \_\_\_\_\_ Díaz, Ivan, 58.  
 Gonis, Jaim e.O. S. A., 210.  
 González de Critana, Juan, O. S. A., 83.  
 \_\_\_\_\_ Rosario, 180.  
 Gorrochátegui, Donato, 9, 12.  
 Granada, ciudad, 62.  
 Grecia, 337.  
 Guasc, Bernardo, O. S. A., 200.  
 Guasiamao, cacique, 297.  
 Guayabales, indios, 299.  
 Gubbio, conv., 222.  
 \_\_\_\_\_ Francisco de, O. S. A., 203  
 \_\_\_\_\_ Pedro, O. S. A., 204.  
 Gudiel, Alonso, O. S. A., 53, 58, 63, 74 s.,  
 370.  
 Guernica, conv., 176, 193.  
 Guevara, Juan de, O. S. A., 204.  
 Guitarte, Luisa de, 175.  
 Gung cheo, iglesia, 36.  
 Gutiérrez, David, O. S. A., 82, 204.  
 \_\_\_\_\_ Manuel, O. S. A., 34, 36,  
 82, 163.  
 \_\_\_\_\_ Marcelino, O. S. A., 87,  
 329, 334.  
 Guzmán, Ludovico de, 252.  
 \_\_\_\_\_ Tello de, 164.

## H

- Haguenan, conv., 201 s.  
 Havacia, pueblo, 299.  
 Hebrero, León, 120.  
 Hernández, Remigio, O. S. A., 163.  
 Herrera, Antonio de, 157.  
 Herrera, Diego de, O. S. A., 60, 148, 150 ss.  
 \_\_\_\_\_ Tomás de, O. S. A., 52, 60 ss.,  
 78, 82-86, 201, 204, 377.  
 Hervás, Ignacio, O. S. A., 9.  
 Hidalgo, José Inocencio, 313.  
 Hortiz, Tomás, O. S. A., 33.  
 Huallapa, prov., 321 s.  
 Huánaco, prov., 321.  
 Huesca, conv., 211 s.  
 Huguet, Jaime, 214.  
 Ibarra, Vicente, O. S. A., 162.  
 \_\_\_\_\_ Matías, O. S. A., 163.

## I

- Ibalón, prov., 148.  
 Igualada, convento, 207, 212.  
 Inquisición, 78, 329.  
 Introduço, Mateo de, O. S. A., 204.  
 Iquitos, ciudad, 8-18, 291, 294, 305-310,  
 312-328.  
 \_\_\_\_\_ indios, 298.  
 \_\_\_\_\_ tribu, 298, 301, 310.  
 Isusi, Ignacio, 192.  
 Italia, nación, 207, 248 s.  
 Itaya, río, 293 s., 300, 305-325.  
 Itayai, río, 293-303.  
 Itria, convento, 212.  
 Iturbe, Antonio, O. S. A., 197.

## J

- Janamono, pueblo, 306.  
 Japón, nación, 31, 157.  
 Jerónimo (S.), 257, 365.  
 Jebesos, pueblo, 316.

- Jesuitas (PP.), 193, 211.  
 Jesús, Mariano de, O. S. A., 314 s.  
 Jiménez, Alonso, O. S. A., 149.  
 Joaquín de Omaguas (S.), pueblo, 293, 297.

- Jorge (S.), 315.  
 Jorge, Elviro, O. S. A., 171.  
 Joveros; pueblo, 321.  
 Judice, Andrés A., O. S. A., 210.

## K

- Kaoche, pueblo, 35.  
 Kaochingfuh, asilo, 30.

- Kingkang, ciudad, 36.  
 Koenigsberg, conv., 201.

## L

- Lanfranconio, Pedro, O. S. A., 240, 242.  
 Laguna, pueblo, 314 s., 316, 321  
 ————— prov., 161.  
 Lamas, pueblo, 322.  
 Lana, Juan de, O. S. A., 204.  
 Lanbach, convento, 201.  
 Landáburu, Felipe, O. S. A., 177.  
 Larayaen, pueblo, 313.  
 Lavello, Rogelio de, O. S. A., 204.  
 Laviana, José, O. S. A., 174, 181, 185.  
 Leanpa, pueblo, 35.  
 Lecceto, Congregación, O. S. A., 199.  
 ————— convento, 217.  
 Legaszpi, Miguel L. de, 153 s.  
 Leipzig, convento, 201.  
 León, Luis de, O. S. A., 52-87, 203, 329, 332,  
 334, 375.  
 Lérida, convento, 207, 212.  
 Liberal (El), periódico, 187.  
 Lima, convento, 23.  
 ————— Lima ciudad, 307, 310, 321, 322 ss.

- Lira, Nicolás de, O. F. M., 363.  
 Lisboa, convento, 202.  
 Lisboa, ciudad, 234-252.  
 Lobo, José, O. S. A., 169, 173, 176, 179.  
 López de Mendoza, José, O. S. A., 180-192.  
 ————— de Villalobos, Francisco, 120.  
 ————— Rueda, Manuel, O. S. A., 9, 11-14  
 ————— Saturnino, O. S. A., 203, 207,  
 215, 226, 225.  
 ————— Tirso, O. S. A., 177, 208.  
 Loreto, convento, 23, 212.  
 ————— pueblo, 311, 316, 323, 328.  
 ————— departamento, 292, 303.  
 Loso, pueblo, 36.  
 Lubán, isla, 151.  
 Lubao, visita, 150 s.  
 Luca, Gregorio de, O. S. A., 203.  
 Lucca, convento, 216.  
 Luchini, Pablo, 205.  
 Luijk, Benigno van, O. S. A., 198.

## M

- Macao, ciudad, 25-37.  
 Macías, Juan de, 157.  
 Madaria, Felisa, 180.  
 Madrid, ciudad, 71, 75, 107, 120, 187, 189,  
 206.  
 ————— provincia, 176.  
 ————— residencia, 176.  
 Madrid, Alfonso de, O. S. A., 202.  
 Madrigal, pueblo, 64, 70, 72.  
 ————— convento, 73, 76, 89, 91, 93,  
 157, 375.  
 Mainas, misión, 16, 302, 313.  
 ————— ciudad, 310.  
 ————— diócesis, 311.

- provincia, 313.  
 Mainas, pueblo, 308.  
 Malabranca, Hugolino, O. S. A., 203.  
 Malecón, río, 322.  
 Malpazar de Pocos, Joanes de, 245.  
 Mallorca, conv., 212.  
 Manrique, Luis, 77.  
 ————— Pedro, O. S. A., 81, 204, 375.  
 Mantilla, Sebastián, 193.  
 Manila, ciudad, 25, 148-152, 157, 160, 163.  
 ————— convento, 150, 155 s., 158 s.,  
 164 s.  
 Marañón, río, 22, 291, 293, 299 ss., 304-319.  
 Marcos, José, O. S. A., 9, 11, 13, 46.

- María (Sta.), iglesia, 315.  
 María, pueblo, 301, 307, 314.  
 María, Bartolomé de (Sta.), O. S. A., 231.  
 María, Bertholomeo de (Sta.), O. S. A., 230.  
 María Tingo, distrito, 231 s.  
 Mariani, Hugo, O. S. A., 203.  
 Mariátegui, Francisco José, 313.  
 Marienthal, conv., 201.  
 Marín, Jerónimo, O. S. A., 150 s.  
 Marmelleiro, Giovanni, O. S. A., 234.  
 Maroni, Pablo, S. J., 293 s., 297.  
 Marsala, conv., 202.  
 Marta (Sta.) de Milán, conv., 222.  
 Martebelluna, Anselmo da, O. S. A., 221.  
 Martín (S.), pueblo, 297.  
 Martinelli, Tomás, O. S. A., 204.  
 Martínez, Graciano, O. S. A., 170.  
 ————— Manuela, 191.  
 ————— Esteban, C. SS. R., 113.  
 ————— Miguel, O. S. A., 29.  
 ————— Pedro, O. S. A., 54.  
 Mascioli, Gabriel, 203.  
 Massa, Bartolomé, O. S. A., 203.  
 Massot, José, O. S. A., 214.  
 Matricalos, Vid, Madrigal.  
 Matera, Luis, 41.  
 Mazzano, conv. 216.  
 Medina, Benjamín, 320.  
 Melo, Francisco, O. S. A., 28.  
 ————— Juan de, 310.  
 ————— Narciso, 310.  
 Mendoza, Isabel de, 85.  
 Meneses, Alejo de, O. S. A., 215.  
 Micaleff, Pablo, O. S. A., 204.  
 Mielgo, Constantino, O. S. A., 197.  
 Migliari, Alfonso, 212.  
 Milán, Juan de, O. S. A., 204.  
 ————— Lanfranco de, O. S. A., 204.  
 Milense, Félix, O. S. A., 203.  
 Millares, conv., 212.  
 Mindoro, conv., 150.  
 ————— isla, 151.  
 Miralles, conv., 207.  
 Miró, Guillermo, O. S. A., 208.  
 Molas, Francisco, O. S. A., 210 s.  
 Molina, Gaspar de, O. S. A., 203.  
 Molinao, Agustín, O. S. A., 34 s.  
 Momán, río, 22.  
 Monroy, Luis, O. S. A., 39.  
 Monroy, Solís, 45.  
 Montecatini, conv., 216.  
 Montefalco, Agustín de, O. S. A., 202.  
 ————— Ambrosio, O. S. A., 202.  
 ————— conv., 222.  
 Montefalco, Pablo de, O. S. A., 204.  
 Montegiorgio, conv., 202.  
 Monte Melone, conv., 202.  
 Monte Rubiano, Pedro, O. S. A., 204.  
 Montoya, Diego, O. S. A., 78.  
 Morales, Remigio, 320.  
 Morante, María, 162.  
 Moravia, conv., 202.  
 Mori, Silverio, O. S. A., 313.  
 Motta, V. de la, O. S. A., 244-247.  
 Moyobamba, pueblo, 8, 322.  
 ————— provincia, 321.  
 Mozo, Antonio, O. S. A., 35.  
 Muino, cacique, 297.  
 Muñíos, Conrado, O. S. A., 53 s., 62, 67, 83 ss., 203.  
 Muniches, pueblo, 297, 299 s., 306, 308, 310.  
 Múnnerstadt, conv., 199.  
 Muyuina, tribu, 303.  
 Muyuy, río, 304.  
 Muyuy, pueblo, 305, 315, 325.
- N**
- Nan Xunig, pueblo, 36.  
 Nanaí, pueblo, 305 s.  
 ————— río, 22, 292-319.  
 Nanhiung, ciudad, 35.  
 Napeanos, pueblo, 306-327.  
 ————— tribu, 312.  
 Napo, río, 293, 304, 306, 311 319.  
 Nápoles, ciudad, 200.  
 ————— conv., 202.  
 ————— Jerónimo de, O. S. A., 203.  
 Narni, conv., 202.  
 Nauan, prov., 151.  
 Nauta, parroquia, 22.  
 —————, pueblo, 9 s., 16, 314, 316-321.  
 Navapó, río, 294.  
 Navarro, Alfonso, O. S. A., 202.
- Neguri, colegio, 193.  
 Nepi, conv., 216.  
 Nicolás, José, O. S. A., 204.  
 Nieto, Juan C., 307, 316.  
 Noguerol, Joaquín, O. S. A., 209, 211.  
 Norcio, Dionisio de, O. S. A., 203.  
 Novas, Miguel, O. S. A., 211.  
 Novello, Agustín, O. S. A., 203.  
 Novoa, Zacarías, O. S. A., 171, 180, 339, 337.  
 Nueva España, 150, 152.  
 Nuevo Napeanos (S. Pablo), pueblo, 315.  
 Núñez, Juan, O. S. A., 28, 30.  
 ————— Pedro, O. S. A., 161.  
 Nuzzi, Adeodato, O. S. A., 211.

## S

- Sagarminaga, José, O. S. A., 34 s., 192.  
 Sáinz de San Nicolás, Manuel, O. S. A., 159.  
 Sajonia, Alberto de, O. S. A., 202.  
 ——— Congregación, O. S. A., 216.  
 ——— Jordán de, O. S. A., 204, 214.  
 ——— Teodorico de, O. S. A., 204.  
 Salabarrieta, José, O. S. A., 47.  
 Salamanca, ciudad, 56-62, 77.  
 ——— convento, 159, 201.  
 Salas, Gaspar, O. S. A., 210.  
 Salazar, Luis, 187, 188.  
 ——— Pedro, O. S. A., 41 s.  
 Salcedo, José M., 313.  
 ——— Juan de, 164.  
 Salem, Julián de, O. S. A., 204.  
 Salinas, Diego, O. S. A., 198.  
 Samiria, río, 16.  
 San Román, Miguel, O. S. A., 9 ss.  
 Sanahuja, conv., 212.  
 Sánchez Rangel, Hipólito, O. F. M., 308-312.  
 Sannuto, Aurelio de, O. S. A., 204.  
 Santander, conv., 193.  
 Santiago Vela, G. de, O. S. A., 53, 77, 79, 170 s., 206, 225.  
 ——— pueblo, 297.  
 Saposoa, pueblo, 321.  
 Sarayaen, pueblo, 316.  
 Sarayuco, pueblo, 321.  
 Sarnano, Aurelio de, O. S. A., 203.  
 San Kiao, pueblo, 36.  
 San Regis, pueblo, 314.  
 Santa Teresa, Ignacio de, O. S. A., 30, 35.  
 Santos, Juan de los, 161.  
 Sela, Ana, 59.  
 Selva, pueblo, 316.  
 Sena, Ambrosio de, O. S. A., 202.  
 ——— conv., 202.  
 Seo de Urgel, conv., 211.  
 Seripando, Jerónimo, O. S. A., 55, 205, 209 s.  
 Serrano, Miguel, O. S. A., 163 s.  
 Severino, Domingo de S., O. S. A., 203.  
 Sian, misión, 31.  
 Sicardo, José, O. S. A., 204.  
 Sicilia, Nicolás de, O. S. A., 204.  
 Signa, Martín de, O. S. A., 204.  
 Silva, Emmanuele, 245.  
 Sin chung, pueblo, 35 s.  
 sinhiug, pueblo, 36.  
 Sirleto, Card. G., 62, 65, 70-73, 96, 102, 330.  
 Solís, José de, 40, 46.  
 ——— Juana de, 57.  
 ——— Rodrigo, O. S. A., 204.  
 Solsona, ciudad, 209.  
 ——— diócesis, 210.  
 Sopelana, Florencio de, 185 ss.  
 Soritor, pueblo, 321.  
 Sotto Viera, D. de, 245.  
 Sarento, Ambrosio de, O. S. A., 202.  
 Sterbecke, Juan de, 211.  
 Stradella, Alejo de, O. S. A., 223.  
 Strongoli, conv., 202.  
 Stunica. Vid. Zúñiga.  
 Suárez, Dionisio, O. S. A., 163.  
 ——— José, O. S. A., 311.  
 ——— Lorenzo, O. S. A., 171, 180.  
 Sy Xing, ciudad, 35.

## T

- Tabatige, pueblo, 318.  
 Tabai, 315.  
 Tajo, río, 245.  
 Talmayo, río, 315.  
 Tapia, Diego de, 79.  
 Tapis, José, O. S. A., 210.  
 Tarapoto, pueblo, 316.  
 Taroacurus, indios, 294.  
 Tarragona, convento, 212.  
 Tárrega, convento, 212.  
 Terni, convento, 202.  
 Terreiro Ribeiro, Emmanuele, 245.  
 Thil, Carlos, O. S. A., 203.  
 Tierra Blanca, pueblo, 304 s.  
 Tigre, río, 16, 22.  
 Tijero, Simón, O. S. A., 34, 36 s.  
 Tintorer, José, O. S. A., 208.  
 Todi, convento, 216.  
 Toledo, convento, 70, 73, 94, 102, 206.  
 ——— ciudad, 77, 79, 84-93, 96, 100, 201, 376.  
 Toledo, Alfonso V de, O. S. A., 202.  
 Toletum. Vid. Toledo.  
 Tomás (Sto.), 339.  
 Tondo, convento, 149-152.  
 ——— prov., 158.  
 Torralbo, Eugenio, 120.  
 Torres, Tomás, O. S. A., 34, 36.  
 Toscana, Congr. O. S. A., 216.  
 Tostón, Adolfo T., 197.

Tournon, Card., 25, 29.  
 Treuquerio, Raimundo, O. S. A., 200.  
 Trillo, Félix, O. S. A., 35, 163.

Turriano, Antonio, O. S. A., 202.  
 Turienzo, Saturnino A., O. S. A., 87.

## II

Ubaté, misión, 45.  
 Ucayali, río, 319.  
 Uceda, Pedro de, O. S. A., 68, 376.  
 Ugarte, Francisco, O. S. A., 164.  
 Universidades:  
   Alcalá, 62.  
   Comillas, 109.  
   Madrid, 119.  
   Osuna, 52, 74-78.

Salamanca, 62, 63, 76, 109.  
 Valencia, 212.  
 Urarinas, pueblo, 301, 314.  
 Urcalegui, Gregorio de, 177, 186.  
 Uriarte, Manuel J., S. J., 297-300, 305-310,  
   327.  
 Urmaria, Enrique de, O. S. A., 203.  
 Urteaga, Ceferino, O. S. A., 170, 174, 179.

## V

Valdés, Carlos, O. S. A., 171, 174, 176.  
 Valencia, ciudad, 55, 210 s.  
 Valencia D. Juan, colegio, 118, 224.  
 Valencio, Dionisio de, O. S. A., 203.  
 Valera, Cipriano de, 119.  
 Valladolid, ciudad, 62-65, 84 s., 164, 174,  
   375.  
   \_\_\_\_\_ colegio, 118.  
 Valle Leonina, conv., 202.  
 Valmente, conv., 202.  
 Vázquez, Antonio, O. M., 114.  
   \_\_\_\_\_ Mateo, 77.  
 Vega, A. C., O. S. A., 332 s.  
   \_\_\_\_\_ Emiliano, O. S. A., 118.  
   \_\_\_\_\_ Germán, O. S. A., 9.  
 Velzo Dini, Sebastián, 245.  
 Venecia, Bartolomé de, O. S. A., 203.  
   \_\_\_\_\_ ciudad, 231, 233.

\_\_\_\_\_ conv., 202.  
 Veneto, Pablo, O. S. A., 204.  
 Vernet, Félix, 222.  
 Verona, Santiago de, O. S. A., 204.  
 Verucchio, Gregorio de, O. S. A., 203.  
 Vicenza, conv., 199.  
 Vidal, José, O. S. A., 52, 56-86, 204.  
 Villalonga, Venancio, O. S. A., 207.  
 Villanubla, conv., 76.  
 Villanueva, Tomás (Sto.), 163, 205.  
 Villarejo, Avencio, O. S. A., 10, 16, 21, 318.  
 Villoruela, pueblo, 56 s.  
 Virgilio, 370.  
 Viterbo, conv., 216.  
   \_\_\_\_\_ Santiago, O. S. A., 204.  
 Vitoria, Ignacio de, O. S. A., 204.  
 Vivladis, Pablo de, O. S. A., 204.

## W

Wratislavia, conv., 201.

## X

Xábregas, ciudad, 232, 234, 237, 240, 244.  
 \_\_\_\_\_ convento, 250.  
 \_\_\_\_\_ valle, 233, 238, 249, 248-252.

Xao King, pueblo, 35 ss.  
 Xao King fu, ciudad, 35.  
 Xengso, pueblo, 36.

## Y

Yaguas, pueblo, 313.  
 Yamea, nación, 294.  
 Yameos, indios, 298.

Yay Kang, pueblo, 35.  
 Yurimaguas, pueblo, 313.

## Z

Zacchi de Pontevico, Benjamín, O. S. A.,  
 203.  
 Zamea, nación, 297.  
 Zamudio, Francisco, O. S. A., 164.  
 Zaragoza, convento, 207, 212, 215.  
 Zárate, Hernando de, O. S. A., 62.

Zubirio, Mario de, 191.  
 Zúñiga, Diego de, O. S. A., 40, 51-53, 56,  
 58, 60-93, 102-104, 203, et passim.  
 ——— Pedro (Bto.), O. S. A., 164.  
 ——— Rodrigo, O. S. A., 85 s.

# INDICE

	<u>PAGINAS</u>
Espinosa, L., <i>El Vicariato Apostólico de Iquitos, antes Prefectura y Vicariato de San León del Amazonas</i> . . . . .	7
Ares, M., <i>Las Misiones Agustonianas en China (1560-1945)</i> . . . . .	25
Monroy, L., <i>Bojacá y Facatativá, parroquias regulares Agustinas</i> . . . . .	39
Arámburu Cendoya, I., <i>Fr. Diego de Zúñiga, biografía y nuevos escritos</i> . . . . .	51, 329
Merino, M., <i>La Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas</i> . . . . .	147
González Cuellas, T., <i>Residencia e iglesia de San José en Bilbao</i> . . . . .	167
Rano, B., <i>Fondo del Archivo General de la Orden de San Agustín</i> . . . . .	197
López, S., <i>Los orígenes de los Agustinos Descalzos en Portugal</i> . . . . .	229
Cilleruelo, L., <i>Nota sobre la fecha de composición de la Regula Augustini</i> . . . . .	257
Villarejo, A., <i>Historia de la fundación de Iquitos</i> . . . . .	291
Pinta Llorente, M. de la, <i>Proceso inquisitorial contra el Padre Pedro Centeno</i> . . . . .	387
<i>Miscelánea</i> . . . . .	105, 263
<i>Bibliografía</i> . . . . .	125, 269, 419
<i>Índice de personas, lugares y cosas notables</i> . . . . .	445

